



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, martes 27 de octubre de 2009	Sesión No. 19

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	17
ORDEN DEL DIA. ....	17
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	29
Desde su curul el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia solicita el uso de la palabra. ....	31
Para discusión del acta, se concede la palabra a los diputados:	
Jaime Fernando Cárdenas Gracia. ....	31
Justino Eugenio Arriaga Rojas. ....	32
Rectifican hechos o contestan alusiones personales:	
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. ....	33

María Dolores del Río Sánchez. . . . .	34
Laura Itzel Castillo Juárez. . . . .	35
Desde su curul, la diputada María Elena Pérez de Tejada Romero solicita moción de orden. . . . .	35
Desde su curul, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña solicita moción de orden. . . . .	36
Felipe Solís Acero, quien solicita modificación al acta. . . . .	36
Desde su curul, el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia solicita la palabra. . . . .	37
Carlos Alberto Pérez Cuevas. . . . .	37
Desde su curul, el diputado José de Jesús Zambrano Grijalva solicita la palabra. . . . .	38
Felipe Solís Acero. . . . .	38
Carlos Alberto Pérez Cuevas. . . . .	39
Desde su curul, realiza interpelación el diputado Felipe Solís Acero. . . . .	40
Responde el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas. . . . .	40
Desde su curul, el diputado Felipe Solís Acero. . . . .	40
Jaime Fernando Cárdenas Gracia. . . . .	40
José de Jesús Grijalva Zambrano. . . . .	42
Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega. . . . .	43
Roberto Gil Zuarth. . . . .	43
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. . . . .	44
Desde su curul, el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia solicita la palabra. . . . .	46
Mario Alberto di Costanzo Armenta. . . . .	46
Teresa Guadalupe Reyes Sahagún. . . . .	46
Emilio Serrano Jiménez. . . . .	47
Desde su curul, el diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega. . . . .	48
Víctor Manuel Castro Cosío. . . . .	48

Roberto Gil Zuarth.....	49
Desde su curul, el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia solicita la palabra a lo que el Presidente da respuesta. ....	49
Se considera suficientemente discutido.....	49
Desde sus curules, realizan observaciones sobre el sentido y procedimiento de la votación los diputados:	
Jorge Carlos Ramírez Marín.....	50
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.....	50
Es aprobada el acta con las modificaciones propuestas por el diputado Solís Ace- ro.....	50
Acta aprobada con las modificaciones propuestas.....	50
REGISTRO DE ASISTENCIA. ....	52
LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	
Oficio de la Junta de Coordinación Política con el que comunica cambios en la integración del grupo de trabajo plural que estudiará y propondrá al pleno de esta soberanía la viabilidad jurídica de la controversia constitucional o la acción de inconstitucionalidad, según corresponda emprender, en relación con el decreto de extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro. De enterado. .	52
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a presentar con la Secretaría de Educación Pública una propuesta para reasignar parte de las transferencias previstas en el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010, a fin de salvaguardar el subsidio ordinario de las universidades e instituciones públicas de educación superior. Aprobado; comuníquese.....	53
ARTICULO 135 CONSTITUCIONAL	
Oficio del Congreso del estado de Aguascalientes con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. ....	53
INFLUENZA AH1N1	
Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 6 del presente mes, por el que se exhorta al gobierno federal a iniciar a través de las Secretarías de Sa-	

lud, y de Educación Pública campañas de prevención y atención de la población por la epidemia de influenza AH1N1. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento. . . . . 56

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que informa que en septiembre de 2009 el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras locales competentes, únicamente dio destino a mercancía prece-dera, de fácil descomposición o deterioro y aquélla que no es transferible al Ser-vice de Administración y Enajenación de Bienes (SAE). Se remite a la Comisión de Economía. . . . . 58

#### LEY DE COORDINACION FISCAL

Se recibe del diputado Jorge Humberto López Portillo Basave iniciativa con pro-yecto de decreto que adiciona una fracción IX al artículo 25 y se crean los artícu-los 45A, 45 B, 45 C y 45 D de la Ley de Coordinación Fiscal, para crear un Fon- do de Aportaciones para el Desarrollo Metropolitano. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 60

#### LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibe del diputado Jorge Humberto López Portillo Basave iniciativa con pro-yecto de decreto que reforma el artículo 43, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto al plazo para la in-tegración de las comisiones ordinarias. Se turna Comisión de Régimen, Regla-mentos y Prácticas Parlamentarias. . . . . 65

#### LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Jesús Alberto Cano Vélez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforman y adicionan los artículos 23, 107 y 114 de la Ley Federal de Presu- puesto y Responsabilidad Hacendaria, para desincentivar la generación de sube- jercicios en programas sociales y de inversión en infraestructura. Se turna a la Co- misión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 66

#### LEY GENERAL DE EDUCACION - LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El diputado Sergio Mancilla Zayas presenta iniciativa con proyecto de decreto de reformas por el que se adicionan un párrafo tercero al artículo 4 de la Ley Gene- ral de Educación; una fracción XXXI al artículo 38 y una fracción XXIV al artí- culo 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para que el Es- tado asegure la alimentación de los educandos por medio de desayunos, nutritivos y balanceados, y su equivalente en turno vespertino, como medida de salud, sin perjuicio de los derechos y deberes que al respecto tienen los padres, tutores y en- cargados de los menores de edad. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Gobernación. . . . . 71

## LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El diputado Rolando Rodrigo Zapata Bello presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para establecer las funciones que deben realizar las delegaciones de las secretarías de Estado en las entidades federativas. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 75

## LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO - CODIGO DE COMERCIO

El diputado Jesús Ramírez Rangel presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y 21 del Código de Comercio, para permitir que la representación en el otorgamiento o suscripción de títulos de crédito pueda realizarse mediante poder otorgado en escritura pública ante fedatario público. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía. . . . . 83

## LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Mary Telma Guajardo Villarreal presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 105 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para regular el procedimiento de designación del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de los integrantes de su Consejo Consultivo. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . . 90

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Ricardo Sánchez Gálvez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en relación con el descanso obligatorio en conmemoración del 20 de noviembre y establecer el cambio de día de descanso para los años 2009 y 2010, como excepción. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. . . . . 93

Desde su curul, el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín realiza interpelación. . . 97

El diputado Ricardo Sánchez Gálvez da respuesta. . . . . 97

Desde su curul, el diputado Jorge Humberto López Portillo Basave se adhiere a la iniciativa. . . . . 97

El diputado Ricardo Sánchez Gálvez acepta. . . . . 98

## ARTICULOS 93 Y 102 CONSTITUCIONALES

El diputado Emiliano Velázquez Esquivel presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 93, el primero y segundo párrafos del artículo 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Uni-

dos Mexicanos, en relación al Ministerio Público. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 98

#### LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

El diputado Salvador Manzur Díaz presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, sobre las tarifas eléctricas en las regiones del país cuyas sensaciones térmicas promedio en verano sean de 30 grados centígrados o superiores y establecer tarifas especiales para aquellos grupos sociales en situación de vulnerabilidad situados en zonas de alta marginación. Se turna a la Comisión de Energía. . . . . 100

Desde su curul, el diputado Rodrigo Reina Liceaga solicita adherirse a la iniciativa. . . . . 105

Desde su curul, el diputado Salvador Manzur Díaz acepta. . . . . 105

#### LEY DE COORDINACION FISCAL

El diputado Samuel Herrera Chávez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal, en relación con el monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB). Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 105

#### DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL HORARIO ESTACIONAL QUE SE APLICARA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Jaime Flores Castañeda presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo único del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, para establecer un horario de excepción en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua. Se turna a la Comisión de Energía. . . . . 114

#### ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL - LEY DE INVERSION EXTRANJERA

El diputado Miguel Angel García Granados presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y modifica la denominación del Título Segundo y del Capítulo II, se reforma el artículo 11, se derogan las fracciones I y II de éste, así como los artículos 12 y 13 de la Ley de Inversión Extranjera, respecto a que en 100 kilómetros a lo largo de las fronteras y de 50 en las playas, los extranjeros podrán, a título personal e individual adquirir derechos sobre tierras, más no de las aguas, siempre y cuando las propiedades adquiridas sean destinadas a uso habitacional propio y exclusivo, sin fines lucrativos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Economía. . . . . 117

#### LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES

El diputado Gerardo Sánchez García presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 15, último párrafo de la fracción IX, y 16 de la Ley Fe-

deral de Entidades Paraestatales, respecto a que cualquier extinción y liquidación de un organismo paraestatal de la administración pública federal deberá hacerse del conocimiento a la honorable Cámara de Diputados o de la Comisión Permanente, en periodos de receso del Congreso de la Unión. Se turna a la Comisión de Gobernación.....	120
Desde su curul, el diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza solicita adherirse a la iniciativa. ....	124
Desde su curul, el diputado Gerardo Sánchez García acepta.....	124
<b>ESTADO DE SINALOA</b>	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al secretario de Gobernación a declarar zona de emergencia los municipios del estado de Sinaloa afectados por la tormenta tropical Rick, a fin de que se liberen en apoyo de la población los recursos del Fondo Nacional de Desastres. Aprobado. ....	124
<b>PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS - PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES</b>	
El Presidente informa que la Comisión de Gobernación solicitó que los dictámenes de primera lectura incluidos en el orden del día para esta sesión, relativos a la prestación de servicios y autorización para aceptar condecoraciones que confieren gobiernos extranjeros, se pospongan.....	125
Interviene sobre el tema, desde sus respectivas curules, los diputados:	
César Augusto Santiago Ramírez . . . . .	125
Javier Corral Jurado . . . . .	125
César Augusto Santiago Ramírez . . . . .	126
Jorge Carlos Ramírez Marín . . . . .	126
Javier Corral Jurado . . . . .	126
Arturo Zamora Jiménez .. . . .	127
César Augusto Santiago Ramírez . . . . .	127
Javier Corral Jurado . . . . .	127
César Augusto Santiago Ramírez . . . . .	128
Luis Carlos Campos Villegas . . . . .	128

Se aprueba regresar los dictámenes a la Comisión de Gobernación para que se concluya el trámite correspondiente. . . . .	<b>129</b>
--	------------

## VOLUMEN II

### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

El Presidente informa que se recibieron diversas proposiciones con punto de acuerdo que tienen relación con el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. . . . .	<b>131</b>
---	------------

Desde su curul, el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia solicita presentar la proposición con punto de acuerdo agendada, el Presidente da respuesta. . . . .	<b>131</b>
---	------------

El Presidente solicita a la Secretaría que presente las siguientes proposiciones con punto de acuerdo para que se consideren recursos en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, remitidas por los diputados:

David Hernández Pérez, para el Premio Nacional de la Cerámica. . . . .	<b>131</b>
--	------------

Leticia Quezada Contreras, para el Gobierno del Distrito Federal en materia de apoyo a la mujer rural. . . . .	<b>133</b>
--	------------

Juan Carlos Natale López, a fin de que se considere una reducción del gasto corriente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. . . . .	<b>134</b>
--	------------

Jaime Arturo Vázquez Aguilar, para que se destine el mismo monto en términos reales al asignado en 2009 al programa Habilidades Digitales para Todos, de la Secretaría de Educación Pública. . . . .	<b>136</b>
--	------------

Esthela Damián Peralta, para diversos proyectos de conservación, mantenimiento urbano e infraestructura en la delegación Venustiano Carranza, en el Distrito Federal. . . . .	<b>140</b>
---	------------

Sergio Mancilla Zayas, para destinarlos a la ceración de la Unidad de Estudios Superiores de Naucalpan, Bicentenario, en el Estado de México. . . . .	<b>143</b>
---	------------

Rosa Adriana Díaz Lizama, para el programa Oportunidades. . . . .	<b>144</b>
---	------------

Leticia Quezada Contreras, para el rubro de salud, particularmente la prevención y atención del cáncer de mama. . . . .	<b>145</b>
---	------------

José Luis Velasco Lino, para la zona metropolitana del Valle de Toluca. . . . .	<b>146</b>
---	------------

José Torres Robledo, para el gobierno del Distrito Federal, en materia de atención a migrantes y sus familiares. . . . .	<b>147</b>
--	------------



José Torres Robledo, para el gobierno del Distrito Federal, en materia a proyectos agrícolas a pequeña escala. . . . .	148
Francisco Javier Martín Gil Ortiz, para el Fondo Metropolitano del Ramo 23, “Provisiones Salariales y Económicas”, y que se incluya como beneficiaria la zona metropolitana de Tampico Madero y Altamira, Tamaulipas. . . . .	150
Manuel Cadena Morales, para inversión en infraestructura y servicios que permitan un desarrollo sustentable para abatir la pobreza y la marginación en diversos municipios del estado de México. . . . .	153
María Araceli Vázquez Camacho, para el Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales del Distrito Federal. . . . .	154
Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, a fin de que no se disminuyan los recursos autorizados en 2009 destinados a diversos proyectos y acciones dirigidas equilibrar las desigualdades de pobreza extrema en los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero. . . . .	155
Avelino Méndez Rangel, para el gobierno del Distrito Federal, en materia de conservación de suelo y agua para la producción primaria. . . . .	159
Felipe Amadeo Flores Espinosa, para que los gobiernos de las entidades federativas puedan cumplir con las nuevas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de narcomenudeo. . . . .	160
María Araceli Vázquez Camacho, para continuar con el proyecto de Sistema Automatizado de Comando, Control, Cómputos, Comunicaciones, Investigaciones e Inteligencia (C4i), o Proyecto Bicentenario. . . . .	161
Oscar Román Rosas González, para la partida destinada a la educación básica en las comunidades indígenas. . . . .	162
Leticia Quezada Contreras, para la creación de un hospital de especialidades dirigido a atender a las mujeres del Distrito Federal. . . . .	163
Onésimo Mariscales Delgadillo, para la construcción de una nueva presa sobre el río Mayo, en Alamos, Sonora. . . . .	164
Rigoberto Salgado Vázquez, para la continuación de las obras de construcción de la línea 12 de la Ciudad de México. . . . .	166
Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, a fin de mantener en los mismos porcentajes de 2009 los recursos otorgados a XE-IPN, Canal 11; a Televisión Metropolitana SA de CV, Canal 22; y a la Agencia de Noticias del Estado de México, Notimex, y considerar la reducción de gasto en comunicación social e imagen de la Presidencia de la República. . . . .	166
Diputados del Grupo Parlamentario del PRD, para el mantenimiento de la infraestructura educativa del Distrito Federal. . . . .	168

José Ricardo López Pescador, para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) a efecto de combatir el rezago educativo en el país. . . . .	169
María Araceli Vázquez Camacho, para el Programa de Rescate Integral de los Ríos Magdalena y Eslava, del Distrito Federal. . . . .	173
Alma Carolina Viggiano Austria, para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal. . . . .	174
Leticia Robles Colín, para los proyectos de desarrollo rural en el Distrito Federal.	176
Nazario Norberto Sánchez, para crear un fondo económico destinado a protección civil en el Distrito Federal. . . . .	177
Avelino Méndez Rangel, respecto del Fondo Metropolitano para el Valle de México (Distrito Federal, Hidalgo y México). . . . .	180
Leticia Quezada Contreras, para el rescate de los ríos Magdalena y Eslava en el Distrito Federal. . . . .	182
Leticia Quezada Contreras, para el rubro de salud, particularmente para la prevención y atención del cáncer cervico-uterino. . . . .	185
Desde su curul, el diputado Emilio Serrano Jiménez solicita retirar su proposición.	186
Leticia Quezada Contreras, para la Secretaría de Salud para la prevención y atención del VIH/sida. . . . .	186
María Araceli Vázquez Camacho, para el fortalecimiento de las nueve procuradurías ambientales estatales. . . . .	188
Rigoberto Salgado Vázquez, para construir diversas obras públicas en la delegación Tláhuac, del Distrito Federal. . . . .	191
Víctor Manuel Báez Ceja, para el programa para el desarrollo de zonas prioritarias en Michoacán. . . . .	192
Leticia Quezada Contreras, para que se apruebe un presupuesto con perspectiva de género que responda a la transversalidad y perspectiva de género que requieren todos los Poderes de la Unión, en cuanto al ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres. . . . .	194
Héctor Hugo Hernández Rodríguez, para construir e instalar plantas de tratamiento de aguas residuales y ollas de captación en la delegación Tlalpan, Distrito Federal. . . . .	198
Leticia Quezada Contreras, para la instauración de los programas que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad dirigidos a las comunidades que el Gobierno del Distrito Federal lleva a cabo con recursos federales. . . . .	201

Agustín Guerrero Castillo, para cumplir el proyecto de fortalecimiento tecnológico de la red hospitalaria de la Secretaría de Salud del Distrito Federal. . . . .	203
Agustín Guerrero Castillo, para cumplir los trabajos de regeneración de minas, obras de mitigación en taludes y programas comunitarios en zonas de alto riesgo de atención urgente en la delegación Alvaro Obregón del Distrito Federal. . . . .	204
Agustín Guerrero Castillo, para cumplir con la construcción de la nueva casa de cultura General Francisco Villa, en la delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. .	205
Agustín Guerrero Castillo y Emilio Serrano Jiménez, para que se destinen a la construcción de la nueva Escuela Gratuita de Artes y Oficios de Iztacalco para Jóvenes, en el Distrito Federal. . . . .	206
Víctor Manuel Báez Ceja, para el Ramo 21, referente al sector turismo. . . . .	208
Nazario Norberto Sánchez, a fin de que se destinen a la atención de personas en situación de calle, en la próxima temporada invernal, para reforzar las acciones de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. . . . .	209
Teresa Incháustegi Romero, para la educación indígena del país. . . . .	212
Teresa Incháustegi Romero, para el mantenimiento de las condiciones físicas y materiales de los 10 centros de readaptación social que existen en el Distrito Federal. . . . .	213
Teresa Incháustegi Romero, para la adquisición y operación de cámaras de seguridad en el Distrito Federal. . . . .	214
Rigoberto Salgado Vázquez, con el propósito de que se destinen a la resolución del problema de disposición de residuos sólidos en el área metropolitana de la Ciudad de México y facilitar el cierre de Bordo Poniente, cuarta etapa. . . . .	215
Héctor Hugo Hernández Rodríguez, con la finalidad de que se destinen a la construcción del Hospital General de Topilejo. . . . .	217
El Presidente ordena turnar las proposiciones mencionadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . .	218
 <b>ENTIDADES FEDERATIVAS CON LOS MENORES NIVELES DE PRODUCTO INTERNO BRUTO PER CAPITA</b>	
Se recibe del diputado Ovidio Cortázar Ramos proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública que destinen a las 10 entidades federativas con los menores niveles de producto interno bruto per cápita (PIB) no minero y no petrolero el 11 por ciento de los recursos que se pretenden recaudar de la contribución del 2 por ciento para el combate a la pobreza. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . .	219

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Se recibe del diputado José Antonio Arámbula López proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a instruir al titular del Fideicomiso del Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos a efecto de que pague en una sola exhibición a los beneficiarios; y a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos que se destinen al rubro de trabajadores ex braceros. Se turna a las Comisiones de Gobernación y de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 220

## SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Se recibe del diputado Pablo Escudero Morales proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional a implantar procedimientos sobre el uso proporcional de la fuerza en los puestos de revisión y control militar. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional. . . . . 222

## IMPUESTO EN SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Se recibe del diputado Francisco Hernández Juárez proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el proceso de dictamen del paquete económico de 2010 el efecto negativo de un nuevo gravamen sobre los servicios de telecomunicaciones. Se turna el primer punto a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, y el segundo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 224

## SERVICIOS DE SALUD

Se recibe del diputado Marco Antonio García Ayala proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Salud que lleve a cabo una reunión con el Comisionado Nacional del Sistema de Protección Social en Salud; y a los titulares de los servicios de salud de las entidades federativas, a analizar la iniciativa del Poder Ejecutivo federal en materia de financiamiento del llamado “Seguro Popular”. Se turna a la Comisión de Salud. . . . . 226

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Se recibe del diputado Ariel Gómez León proposición con punto de acuerdo, con el propósito de que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se incluyan en el oficio de liberación de inversión seca diversos tramos carreteros de Chiapas. Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transporte. . . . . 227

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Se recibe de la diputada María Araceli Vázquez Camacho proposición con punto de acuerdo con la finalidad de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la

Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para proseguir la construcción de la cuarta unidad académica de la Universidad Autónoma Metropolitana, en la delegación Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal. Se turna el primer punto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y el segundo, a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . 228

#### RIOS MAGDALENA Y SAN BORJA

Se recibe de la diputada María Araceli Vázquez Camacho proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la liberación y devolución de los recursos públicos para el saneamiento de los ríos Magdalena y San Borja, en el Distrito Federal. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 231

#### FINANCIERA COOFIA

Se recibe de la diputada Florentina Rosario Morales proposición con punto de acuerdo relativo a la situación de los ahorradores defraudados en diversas entidades por la Sociedad Cooperativa denominada Financiera Coofia. Se turna el primer punto a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, y el segundo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 231

#### PRECIOS DE GAS NATURAL

Se recibe de la diputada María Antonieta Pérez Reyes punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Procuraduría Federal del Consumidor, respecto de los precios de cobertura de gas natural. Se turna a la Comisión de Energía. . . . . 233

#### ESTADO DE SONORA

Se recibe de la diputada María Dolores del Río Sánchez punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a cambiar la tarifa de energía eléctrica para el consumo doméstico 1E por la 1F en Guaymas y Empalme, Sonora. Se turna a la Comisión de Energía. . . . . 234

#### ORDEN DEL DIA

Solicitud de la Junta de Coordinación Política para modificar el orden del día para tratar diversos asuntos de la agenda política. Aprobado. . . . . 235

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Desde su curul, el diputado Oscar Román Rosas González realiza observaciones respecto a su proposición con punto de acuerdo a fin de que se consideren recursos en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2010 para la partida destinada a la educación básica en las comunidades indígenas, el Presidente da respuesta. . . . . 236

## DESPENALIZACION DEL ABORTO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Sobre dicho tema de la agenda política, interviene la diputada Leticia Quezada Contreras. . . . .	237
Intervienen sobres el asunto los diputados:	
María Teresa Rosaura Ochoa Mejía . . . . .	238
Ana Estela Durán Rico . . . . .	238
Ifigenia Martha Martínez y Hernández . . . . .	240
María de la Paz Quiñones Cornejo . . . . .	240
Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega . . . . .	241
Paz Gutiérrez Cortina . . . . .	242
Teresa del Carmen Incháustegui Romero . . . . .	243
Laura Itzel Castillo Juárez . . . . .	244
Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega . . . . .	244
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña . . . . .	245
Francisco Javier Salazar Sáenz . . . . .	246
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña . . . . .	247
Desde su curul, la diputada María Elena Pérez de Tejada Romero solicita moción sobre el tema. . . . .	248
Continúa el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña . . . . .	248
Francisco Javier Salazar Sáenz . . . . .	249
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña . . . . .	249
Francisco Javier Salazar Sáenz . . . . .	250
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña . . . . .	251
María Teresa Rosaura Ochoa Mejía . . . . .	251
Víctor Manuel Castro Cosío . . . . .	252
Jaime Fernando Cárdenas Gracia . . . . .	253

Se encuentra suficientemente discutido el tema. ....	254
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión. ....	254
CLAUSURA Y CITATORIO. ....	254
RESUMEN DE TRABAJOS. ....	255
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.. ....	257





**Presidencia del diputado  
Francisco Javier Ramírez Acuña**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputados.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Se informa a la Presidencia que hay registrados 386 diputadas y diputados, por tanto hay quórum, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña** (a las 11:11 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa de lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta si se dispensa de lectura al orden del día.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de señalarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa de lectura.

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Primer Año de Ejercicio.— LXI Legislatura.

**Orden del día**

Martes 27 de octubre de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

De la Junta de Coordinación Política.

**Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

**De la Junta de Coordinación Política**

Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a presentar con la Secretaría de Educación Pública una propuesta para reasignar parte de las transferencias previstas en el proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 a fin de salvaguardar el subsidio ordinario de las universidades e instituciones públicas de educación superior. (Votación)

**Oficio del Congreso del estado de Aguascalientes**

Con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

**Oficio de la Secretaría de Gobernación**

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados.

**Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Por el que informa que en septiembre de 2009 el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras locales competentes, únicamente dio destino a mercancía percedera, de fácil descomposición o deterioro y aquella que no es transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

**Iniciativas**

Que adiciona la fracción IX al artículo 25 y los artículos 45-A, 45-B, 45-C y 45-D de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 43, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrito por los diputados Sergio Mancilla Zayas y Héctor Pedroza Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Rolando Rodrigo Zapata Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y 21 del Código de Comercio, a cargo del diputado Jesús Ramírez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 105 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mary Telma Guajardo Villareal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Jesús Ramírez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, suscrita por los diputados Salvador Manzur Díaz y María Isabel Pérez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo único del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Flores Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 222 de la Ley del impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Mary Telma Guajardo Villareal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Inversión Extranjera, a cargo del diputado Miguel Ángel García Granados, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de Apoyo a las Madres Solteras Jefas de Familia, a cargo de la diputada Mary Telma Guajardo Villareal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Angélica del Rosario Araujo Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, a cargo del diputado Gerardo Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel García Granados, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario a los ciudadanos Jorge García Segovia, Jorge Luis Valencia Gómez y Óscar Eduardo Ramos Remus para aceptar y desempeñar el cargo de cónsules honorarios de la República Eslovaca, en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León y Tamaulipas; de Belice en la ciudad de Chetumal, con circunscripción consular en Quintana Roo; y vicedcónsul honorario de la República de Costa Rica en la Ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en Jalisco, respectivamente. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación)

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario a los ciudadanos Brenda Bernáldez Ruiz, Mauricio Israel Alfaro García, Érik Gallardo Morales, Alejandro Juárez Muñoz, Leonila Aguirre Barousse, Carlos Alberto Espino del Castillo Gómez, Andrés Martínez Vázquez, Alberto Antonio García Vega, Javier Cavazos Adame, Donald Antonio Jordán López, Noé Solano Jerónimo y Claudia Padilla Pardini para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México; y en sus Consulados en Hermosillo, Sonora; Matamoros, Tamaulipas; Nuevo Laredo, Tamaulipas, y Tijuana, Baja California, respectivamente. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación)

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario a los ciudadanos Adriana Martínez López, Angélica Arzave Montes, Mariana Rangel Rodríguez, María Rosa Herida Cruells, Mario Alberto Posadas Navarro, Alejandro Galindo Diego, Minerva Xochipitzáhuatl Sánchez Quezada, Germán Salgado Cruz, Silvia Patricia García Becerra, Angélica Manuela Ávila Gracia, Maricel Castillo Portillo, Bárbara del Castillo Niño, María del Carmen Garrido Poo, Chantal Levy Witemberg, Leandro Mauricio Alcolea Vinay, Marco Antonio González Aguilera, Gabriela Pulido Pérez y Hanin Frankie Beltrán para prestar servicios en la Embajada de Canadá en México. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación)

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario a los ciudadanos Ernesto Piña Morales, Rocío García Tovar, Ana Graciela Jesús Alamilla, María de Lourdes García Alanís, Margie Shamosh Laniado, Esther Sissa Israel y Natalie

Paola Marcuschamer Gold para prestar servicios en las embajadas de la República Argelina Democrática y Popular y de Israel en México, respectivamente. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación)

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario a los ciudadanos María del Carmen Amador Vargas, Ledy Vanessa Novoa Medina, Rosa Beatriz Perea Ortiz, José Manuel Martínez Calderón y Paula Joselín Ramírez Melchor, para prestar servicios en las Embajadas de Sudáfrica, de Ecuador, de Irlanda, de Nueva Zelanda y de Bolivia en México, respectivamente. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación)

De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede el permiso constitucional necesario a los ciudadanos Carlos Augusto Martínez Delgado, Juan Antonio González Plata Meixueiro, Gerardo Martín Molina Avenaño, Rosa Elena Saavedra Méndez, Genaro Gamboa Colli, Alfonso López Trinidad y Nadia Macías Chávez, para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en sus Consulados en Nuevo Laredo, Tamaulipas y Monterrey, Nuevo León, respectivamente. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación)

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario a los ciudadanos Rosa María Jiménez Narváez, Jilliantt Zaleta Ortiz, Iván Acebo Choy, Martha Cermeño Jiménez, Gema Durán Espinosa, Rodrigo Gil Memije, Sara María Rivera Hasbun y Adrián David Morales Hernández, para prestar servicios en la Embajada de Canadá en México, y en el Consulado de Estados Unidos de América en Nogales, Sonora, respectivamente. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación)

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario a los ciudadanos Luis Alfonso Aguirre Orta, Óscar Arturo Feregriño Aguilar, Salomón Michán Masri y Luis Ángel Sánchez Acata para prestar servicios en las Embajadas de la República Argelina Democrática y Popular, y de Israel en México, respectivamente. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación)

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario al ciudadano Carlos Eduardo Jiménez Macotela para aceptar y usar

la Medalla Escuela Superior de Guerra, en grado único de Servicios Distinguidos, que le otorgan las Fuerzas Armadas de la República de Colombia. (Dispensa de Segunda Lectura, Discusión y Votación)

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario al ciudadano Mario Rodolfo Segura Villaseñor para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Comendador Primera Clase, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación)

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario al ciudadano Hugo Argote Oropeza, para aceptar y usar la Medalla al Mérito Tamandaré, que le otorga la Armada de la República Federativa de Brasil. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación)

### Proposiciones

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para el Premio Nacional de la Cerámica, a cargo del diputado David Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública que de lo recaudado por la contribución para el combate a la pobreza se destine 11 por ciento a las diez entidades federativas con menos PIB per cápita no minero ni petrolero, suscrito por diputados integrantes de diversos Grupos parlamentarios. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para el Gobierno del Distrito Federal en materia de apoyo de la mujer rural, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que se considere una reducción del gasto corriente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, a cargo del

diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre el proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se destine el mismo monto, en términos reales, que el asignado en 2009 al programa Habilidades Digitales para Todos, de la SEP, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se asigne una partida especial para resolver la problemática que enfrentan los socios defraudados por Sacriputla, SC de RL, y por la Caja Popular Casandoo, SA de CV, de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, suscrita por los diputados Elpidio Desiderio Concha Arellano y José Antonio Yglesias Arreola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a instruir al titular del Fideicomiso del Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos a efecto de que pague en una sola exhibición a los beneficiarios; y a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para el rubro de trabajadores ex braceros, a cargo del diputado José Antonio Arámbula López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para diversos proyectos de conservación, mantenimiento urbano e infraestructura en la delegación Venustiano Carranza, a cargo de la diputada Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena a implantar procedimientos sobre el uso proporcional de la fuerza en los puestos de revisión y control militar, a cargo del diputado Pablo Escudero Morales, del Grupo Parla-

mentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 se consideren recursos para crear la Unidad de Estudios Superiores de Naucalpan Bicentenario, a cargo del diputado Sergio Mancilla Zayas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para el programa Oportunidades, a cargo de la diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos en el rubro de salud, particularmente para prevenir y atender el cáncer de mama, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para la zona metropolitana del valle de Toluca, a cargo del diputado José Luis Velasco Lino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el proceso de dictamen del paquete económico de 2010 el efecto negativo de un nuevo gravamen sobre los servicios de telecomunicaciones, a cargo del diputado Francisco Hernández Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Salud que lleven a cabo una reunión con los titulares de los servicios de salud de las entidades federativas respecto al proyecto de Presupuesto de 2010 y a diversos planteamientos sobre financiamiento y gasto a los servicios de salud, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala del Grupo Parla-

mentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para el Gobierno del Distrito Federal en materia de atención de migrantes y sus familiares, a cargo del diputado José M. Torres Robledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para el Fondo Metropolitano, del ramo 23, "Provisiones salariales y económicas", y se incluya como beneficiaria la zona metropolitana de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a cargo de la diputada Cristabell Zamora Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para el Gobierno del Distrito Federal en materia de proyectos agrícolas en pequeña escala, a cargo del diputado José M. Torres Robledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para el Fondo Metropolitano, del ramo 23, "Provisiones salariales y económicas", y se incluya como beneficiaria la zona metropolitana de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, a cargo del diputado Francisco Javier Martín Gil Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se incluyan en el oficio de liberación de inversión seca diversos tramos carreteros de Chiapas, a cargo del diputado Ariel Gómez León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para inversión en infraestructura y servicios que permitan un desarrollo sustentable a efecto de abatir la

pobreza y marginación en diversos municipios del estado de México, a cargo del diputado Manuel Cadena Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para el Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 no disminuyan los recursos autorizados en 2009 para diversos proyectos y acciones dirigidos a equilibrar las desigualdades de pobreza extrema en Chiapas, Oaxaca y Guerrero, a cargo del diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se destinen mayores recursos al Gobierno del Distrito Federal en materia de conservación de suelo y agua para la producción primaria, a cargo del diputado Avelino Méndez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para que los gobiernos estatales puedan cumplir las nuevas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de narcomenudeo, a cargo del diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para continuar el Proyecto de Sistema Automatizado de Comando, Control, Cómputos, Comunicaciones, Investigaciones e Inteligencia, o Proyecto Bicentenario, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se conside-

re aumentar la partida destinada a la educación básica en las comunidades indígenas, a cargo del diputado Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos a efecto de construir un hospital de especialidades para mujeres en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para construir una presa sobre el río Mayo, en Álamos, Sonora, a cargo del diputado Onésimo Mariscales Delgadillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para continuar la construcción de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México, a cargo del diputado Rigoberto Salgado Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a mantener en los mismos niveles del Presupuesto de 2009 los recursos de Canal 11, Canal 22 y Notimex; y a considerar la reducción de gasto en comunicación social e imagen de la Presidencia de la República, a cargo del diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para el mantenimiento de la infraestructura educativa del Distrito Federal, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos suficientes para el INEA, a efecto de combatir el rezago educativo en el país, a cargo del diputado José Ricardo López Pescador y suscrito por la diputada Yolanda

de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para el Programa de Rescate Integral de los Ríos Magdalena y Eslava, del Distrito Federal, a cargo de la diputada Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para implantar la reforma del sistema de justicia penal, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para los proyectos de desarrollo rural en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Leticia Robles Colín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para crear un fondo económico destinado a protección civil en el Distrito Federal, a cargo del diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos del Fondo Metropolitano para la zona metropolitana del Valle de México, a cargo del diputado Avelino Méndez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para proseguir la construcción de la cuarta unidad académica de la Universidad Autónoma Metropolitana, en Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, a cargo de la diputada Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para el rescate de los ríos Magdalena y Eslava, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos en el rubro de salud, particularmente para prevenir y atender el cáncer cervicouterino, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se destinen mayores recursos a la Secretaría de Salud para prevenir y atender el VIH/sida, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para el fortalecimiento de las nueve procuradurías ambientales estatales, a cargo de la diputada Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para construir diversas obras públicas en Tláhuac, Distrito Federal, a cargo del diputado Rigoberto Salgado Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se destinen mayores recursos al programa para el desarrollo de zonas prioritarias en Michoacán, a cargo del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a incluir y aprobar un presupuesto que responda a la transversalidad y perspectiva de género que los Poderes de la Unión requieren para el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del

Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para instalar plantas de tratamiento de aguas residuales y ollas de captación en Tlalpan, Distrito Federal, a cargo del diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP la liberación y devolución de los recursos públicos para el saneamiento de los ríos Magdalena y San Borja, a cargo de la diputada Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se destinen recursos a la instauración de los programas que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal lleva a cabo con recursos federales, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se destinen recursos a un programa especial para organizar en la Ciudad de México ferias de promoción turística que favorezcan a todas las entidades federativas, a cargo del diputado Emilio Serrano Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, elativo a la situación de los ahorradores defraudados en diversas entidades por Financiera Coofia, a cargo de la diputada Florentina Rosario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para cumplir el proyecto de fortalecimiento tecnológico de la red hospitalaria de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a cargo del diputado Agustín Guerrero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para cumplir los trabajos de regeneración de minas, obras de mitigación en taludes y programas comunitarios en zonas de alto riesgo de atención urgente en Álvaro Obregón, a cargo del diputado Agustín Guerrero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para construir la casa de cultura General Francisco Villa, a cargo del diputado Agustín Guerrero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a cumplir la construcción de la nueva Escuela Gratuita de Artes y Oficios de Iztacalco para Jóvenes a cargo del diputado Agustín Guerrero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren mayores recursos en lo correspondiente al Ramo 21, referente al sector turismo, a cargo del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la atención de personas en situación de calle en la próxima temporada invernal, para reforzar las acciones de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a cargo del diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren mayores recursos para destinarlos a la educación indígena del país, a cargo de la diputada Teresa Incháustegui Romero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)



Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para el mantenimiento de las condiciones físicas y materiales de los diez centros de readaptación social que existen en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Teresa Incháustegui Romero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la adquisición y operación de cámaras de seguridad en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Teresa Incháustegui Romero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la resolución del problema de disposición de residuos sólidos en el área metropolitana de la Ciudad de México y facilitar el cierre de Bordo Poniente, a cargo del diputado Rigoberto Salgado Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos para la construcción del hospital general de Topilejo, a cargo del diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren medidas federalistas y de eficiencia para el desarrollo social, a cargo del diputado Carlos Flores Rico y suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a combatir el fraude laboral y fiscal desarrollado por The Coca-Cola Company y sus filiales, valiéndose del outsourcing; y a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, a ajustarse a derecho en el juicio que el ingeniero Ángel Alvarado Agüero mantiene contra Coca-Cola, a cargo del diputado Emilio Serrano Jiménez, del Grupo Parlamentario

del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se investiguen las condiciones en que la Secretaría de Seguridad Pública federal está rediseñando el futuro funcionamiento de la Colonia Penal Federal Islas Marías, a cargo del diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de puertos y marina mercante de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Luz Carolina Gudiño Corro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, , por el que se exhorta la inmediata intervención de la PGR ante las actividades de Miguel Ángel Yunes Linares, director general del ISSSTE, quien ha dispuesto de recursos públicos en su provecho y dar pronta respuesta a la denuncia interpuesta por la diputada local Elvia Ruiz Cesáreo, ante la Fiscalía Especializada en delitos cometidos por los servidores públicos de la PGR, a cargo del diputado Antonio Benítez Lucho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para crear la Comisión Especial de Artesanías, a cargo del diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Presidencia de la Mesa Directiva a formular excitativa a las Comisiones Unidas de Salud, y Estudios Legislativos del Senado de la República para que emitan el dictamen de la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 27 de la Ley General para el Control del Tabaco, suscrito por los diputados José Francisco Javier Landero Gutiérrez y Miguel Antonio Osuna Millán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativa a la investigación de lo sucedido en Oaxaca del 1 de mayo de 2006 a enero de 2007, así como el 16 de julio de 2007, a cargo de la diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur a eliminar el apoyo de promoción en la publicidad de oferta extrahotelera en la campaña Vive México, debido a que constituye una competencia desleal hacia la oferta de hospedaje formalmente establecida en los distintos destinos turísticos del país, a cargo del diputado Alejandro Carabias Icaza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a inversión en equipamiento que requiere el Centro de Información del Colegio de Ciencias y Humanidades, dependiente de la Universidad Juárez del Estado de Durango, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador, a la Procuraduría de Justicia y a la Comisión de Derechos Humanos de Quintana Roo a investigar lo relativo, a deslindar y dejar en libertad a la indígena Yasuri Sac-Nicté Po-ol Mayorga, a cargo de la diputada María Teresa Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobernador de Aguascalientes a cumplir a cabalidad lo que se establece en el artículo 25 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Margarita Gallegos Soto y David Hernández Vallín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106, Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (1942 a 1964); y a los gobiernos de los estados, a crear un fondo de recursos destinados al apoyo de ex braceros, a cargo del diputado José Manuel Hinojosa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial de seguimiento al Fondo de Apoyo Social (Fideicomiso 2106) para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo de la diputada Ma. Dina Herrera Soto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se ratifica la resolución que aprobó la Cámara de Diputados el 31 de agosto de 2007 en relación con la venta de la cartera vencida del Infonavit, y se solicita la comparecencia del director de dicha institución, a cargo de la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a controlar a través de la CNBV de manera más estricta a las instituciones financieras como Coofia, para evitar que continúen funcionando en demérito de los recursos de los ahorradores, a cargo de la diputada María Isabel Merlo Talavera y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Salud a realizar las acciones y establecer los procedimientos necesarios a fin de prevenir que laboratorios e instituciones privadas apliquen y vendan la vacuna contra la influenza AH1N1 a la población, a cargo de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la liberación de recursos y la modificación de las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la CNBV a informar sobre la situación actual de las sociedades financieras populares de México y explicar el fraude de la cooperativa caja popular Coofia, SCL, así como su situación legal, a cargo del diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a mantener el presupuesto otorgado al Instituto Mexicano de Cinematografía; y al Ejecutivo federal, a dar continuidad a través de la SHCP al estímulo fiscal que otorga el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al presidente de la CNDH que emita con la mayor brevedad sus observaciones y recomendaciones sobre el caso de los ex funcionarios y ex presidentes municipales de Michoacán actualmente internos en el Cefereso número 4 de Tepic, Nayarit, a cargo del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a establecer lo conducente para fijar un plazo máximo no mayor de 10 años para concluir la educación secundaria, primaria y alfabetización de la población mayor de 15 años que aún no lo ha hecho, a cargo del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Juventud y Deporte a trabajar en el análisis y revisión de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a fin de realizar las reformas pertinentes a ésta de acuerdo con las necesidades actuales, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión).

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la CNBV a llevar a cabo la debida inspección y vigilancia de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo de la región de La Montaña, Guerrero, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones consagradas en la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, a cargo del diputado Filemón Navarro Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa, a la Semarnat, a la Conagua, al Conacyt, a la Sedesol, a la SEP, a la Ssa, a la Canadevi, a gobiernos estatales y municipales, y a la Conafor a desarrollar y fortalecer la cadena productiva del bambú para revertir el deterioro ambiental y el cambio climático, promover la vivienda digna de bajo costo e impulsar el desarrollo de pequeñas y medianas empresas en el medio rural, a cargo del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Sener, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Profeco respecto de los precios de cobertura de gas natural, a cargo de la diputada María Antonieta Pé-

rez Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Sagarpa y la Semarnat establezcan nuevamente una moratoria indefinida a la siembra de maíz transgénico a fin de definir los centros de origen, así como las medidas de protección del maíz nativo, con base en el reciente estudio de la Conabio, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a enviar una carta diplomática a la Embajada de Estados Unidos de América en nuestro país por el trato discriminatorio de que son objeto las personas que acuden a tramitar la visa ante los diferentes consulados, particularmente el de Matamoros, Tamaulipas, a cargo del diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas y suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a cambiar la tarifa de energía eléctrica para el consumo doméstico 1E por la 1F en Guaymas y Empalme, Sonora, a cargo de la diputada María Dolores Del Río Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para dar seguimiento a los fondos de los ex trabajadores migratorios mexicanos, a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la Sener a homologar, en el ámbito de su competencia, los horarios de verano de los estados fronterizos del norte del país con los del sur de Estados Unidos de América a partir de 2010, a cargo de la diputada Adriana Terrazas Porras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer a través de la Conagua los procedimientos para la rehabilitación del arroyo Alamar, a cargo del diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cancelar el proyecto para emitir la cédula de identidad ciudadana, a cargo del diputado Rigoberto Salgado Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar acciones que fortalezcan al Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, AC, y con ello evitar el proceso de liquidación que se pretende aplicar a dicha institución, a cargo de la diputada Julieta Octavia Marín Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a actuar como entidad mediadora para la solución del conflicto de límites territoriales entre Jalisco y Colima, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del ISSSTE a liberar a través de su órgano desconcentrado Pensionissste los recursos de las cuentas individuales asignadas a los pensionados por ese instituto, a cargo del diputado Onésimo Mariscales Delgadillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión especial con la finalidad de dar cuenta y atención de la problemática que aqueja a la cuenca del sistema Cutzamala, a cargo del diputado José Ignacio Pichardo Lechuga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a derogar el acuerdo de la SCT por medio del cual se fijan las características y especificaciones de las placas y calcomanías de identificación vehicular, entre otros documentos, y emitir un nuevo acuerdo que garantice que dichos documentos sean elaborados por la industria nacional, a cargo de la diputada María Cristina Díaz Salazar y suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol a que el programa 100 x 100 sea ejecutado en colaboración con los presidentes municipales y que se contrate personal local para realizar las obras, a cargo de la diputada María

Isabel Pérez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a declarar zona de emergencia los municipios de Sinaloa afectados por el azote de la tormenta tropical y a liberar los recursos del Fonden de apoyo a la población, a cargo del diputado Germán Contreras García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### **Excitativa**

A la Comisión de Energía, a solicitud de la diputada María Antonieta Pérez Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

### **Agenda política**

Comentarios relativos a la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios relativos a las solicitudes de licencia que presentaron diversas diputadas de esta LXI Legislatura, a cargo de la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Comentarios sobre la declaración política de los pueblos indígenas y su educación, a cargo de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional.

Comentarios sobre Ley de Ingresos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios sobre la autorización para sembrar organismos genéticamente modificados en nuestro país, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Comentarios sobre el 2 de octubre de 1968, a cargo de la diputada Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios respecto a la necesidad de proseguir con el desahogo de la comparecencia del Secretario del Trabajo y Previsión Social, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

## ACTA DE LA SESION ANTERIOR

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa de lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Por instrucciones de la Presidencia...

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Permítame, diputado. El diputado Cárdenas Gracia desea hacer uso de la palabra.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Después de la intervención del señor secretario, del diputado secretario, quisiera tomar el uso de la palabra en la tribuna.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Con mucho gusto. Continúe, señor secretario.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa de lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa de lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veintidós de octubre de dos mil nueve, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.

**Presidencia del diputado  
Francisco Javier Salazar Sáenz**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 276 diputadas y diputados, a las 11 horas con 21 minutos del jue-

ves 22 de octubre de 2009, el presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura del orden del día y del acta de la sesión anterior, y de la misma manera aprueba esta última.

Se recibe de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invitación a la ceremonia cívica conmemorativa del 192 aniversario luctuoso del General Pedro Moreno González, Benemérito de la Patria, que tendrá lugar el 27 de octubre a las 10:00 horas, en la Columna de la Independencia. Se designa comisión de representación.

Se reciben de la Junta de Coordinación Política proposiciones de acuerdo por los que se:

- Crea un grupo plural de trabajo para dar seguimiento al proceso judicial a que han sido sometidos ex servidores públicos de Michoacán, detenidos por presuntos vínculos con organizaciones delictivas.
- Designa a los miembros del grupo de trabajo para analizar la viabilidad de la acción jurídica a emprender con relación al decreto de extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro. Se recibe oficio. Se remite a la comisión.

En sendas votaciones económicas se aprueban. Comuníquense.

Se recibe oficio del Congreso de Baja California Sur, con el que remite acuerdo relativo al virus de la influenza A (H1N1). Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se recibe oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al apoyo para la población de los municipios de Comondú, Loreto y Mulegé, de Baja California Sur. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

Se reciben oficios de la Cámara de Senadores por los que remite:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y

de la Ley de Coordinación Fiscal contenidas en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 2007, presentada por el senador David Jiménez Rumbo, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Proposición con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010, se considere una partida presupuestal a fin de fortalecer y ampliar la presencia del país en África, presentada por el senador José Julián Sacramento Garza, del Partido Acción Nacional y suscrita por senadores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores África. Se turna el primer resolutivo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Proposición con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010, se considere una partida presupuestal adicional para la Secretaría de Educación Pública, destinada a cumplir con el decreto que contiene el convenio que se celebró entre el Poder Ejecutivo Federal y el Ejecutivo de Colima, presentada por los senadores Martha Leticia Sosa Govea, Jesús Dueñas LLerenas, Rogelio Rueda Sánchez y Carlos Sotelo García, de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 22, Apartado C, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

El presidente informa del fallecimiento de Antonio Rodríguez Zarco, colaborador de la Cámara de Diputados y pide a la asamblea ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en su memoria.

El presidente informa a la asamblea que se llevará a cabo la comparecencia del titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para el análisis del tercer Informe de Gobierno en materia laboral, comunica que dicho servidor público se encuentra a las puertas del salón de sesiones y designa una comisión para introducirlo al recinto.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los resolutivos del acuerdo parlamentario aprobado por el Pleno en la sesión del 20 de octubre del presente año, que norma el procedimiento para esta comparecencia, acto

seguido el presidente toma la protesta de decir verdad al licenciado Javier Lozano Alarcón, secretario del Trabajo y Previsión Social y le otorga el uso de la tribuna para exponer el estado que guarda su respectivo ramo.

Antes de la intervención del secretario del Trabajo y Previsión Social, desde sus curules hacen comentarios o solicitan moción de orden los diputados: Roberto Gil Zuarth, del Partido Acción Nacional, en tres ocasiones; Laura Piña Olmedo, del Partido de la Revolución Democrática; Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo; Víctor Manuel Castro Cosío; y Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido de la Revolución Democrática. El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, responde alusiones personales. Continúan interviniendo desde su curul los diputados: Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional, en dos ocasiones y María Dolores del Río Sánchez, del Partido Acción Nacional. Se produce desorden en el Salón y a las 12 horas con 27 minutos, el presidente declara un

### Receso

A las 12 horas con 48 minutos se reanuda la sesión y continúa con su intervención el licenciado Javier Lozano Alarcón, secretario del Trabajo y Previsión Social.

A las 12 horas con 58 minutos, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 449 diputadas y diputados.

Presentan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Pedro Jiménez León, del Convergencia; Jaime Arturo Vázquez Aguilar, de Nueva Alianza y Porfirio Muñoz Ledo, del Partido del Trabajo.

Contestan alusiones personales los diputados: Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática, el que es interrumpido por el diputado Jesús Ramírez Rangel, del Partido Acción Nacional, quien solicita moción de orden; Carlos Flores Rico, del Partido Revolucionario Institucional y Adán Augusto López Hernández, del Partido de la Revolución Democrática. Desde su curul el diputado Óscar Martín Arce Paniagua, del Partido Acción Nacional solicita moción de orden.

Se concede la palabra al diputado Diego Guerrero Rubio, del Partido Verde Ecologista de México, para fijar posición, y es interrumpido por el diputado Roberto Gil Zuarth,

del Partido Acción Nacional, quien solicita moción de orden. Se produce desorden en las galerías a las 13 horas con 42 minutos, el presidente declara un

### Receso

#### Presidencia del diputado Francisco Javier Ramírez Acuña

A las 15 horas con 2 minutos se reanuda la sesión.

El presidente hace consideraciones en relación con la sesión da por cumplida la comparecencia para la que se citó al secretario del Trabajo y Previsión Social y levanta la sesión a las 15 horas con 3 minutos y cita para la que tendrá lugar el martes 27 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Está a discusión el acta.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Permítame, diputado. El diputado Jaime Cárdenas Gracia. A sus órdenes, diputado. Dígame, ¿qué desea, diputado?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Señor presidente, respecto al acta, para hechos; respecto al contenido de la información que aparece en el acta, quisiera hacer algunos comentarios, para hechos.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** A efecto de tener claridad en el debate, le pregunto si se inscribiría usted en contra del acta, para abrir un turno de oradores.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): En contra del acta, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Bien. En los términos del artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso y en este apartado de la discusión del acta de la sesión anterior, abrimos un turno de oradores: dos oradores en pro y dos en contra. Se está inscribiendo en contra el diputado Jaime Cárdenas Gracia. ¿Alguien más desea inscribirse?

**El diputado Felipe Solís Acero** (desde la curul): En contra, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** El diputado Solís Acero. Solís Acero, en contra, y el diputado Cárdenas Gracia, en contra. ¿Oradores en pro? No existen oradores en pro. Se concede el uso de la palabra al señor diputado Cárdenas Gracia.

Solicitamos a todos nuestros compañeros de los medios de comunicación que hagan favor de ocupar su lugar a efecto del desarrollo de la sesión de esta Cámara de Diputados.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Con su venia, señor presidente. Respecto al acta de la sesión anterior, me gustaría principalmente comentar varios temas, varios hechos que se contemplan en el acta que me parecen particularmente graves.

En primer lugar, señalar que estimamos en nuestro grupo parlamentario que el presidente no puede tener por cumplida o dar por cumplida la comparecencia de un secretario de Estado. Ésa es una facultad del pleno de la Cámara de Diputados. En las atribuciones que tiene el presidente de la Cámara, en el artículo 23, no se señala expresamente la facultad para dar por concluida o por cumplida una comparecencia. Creo que el señor presidente de la Cámara debió haber consultado al pleno de la misma.

También me parece particularmente grave que ya se había levantado la sesión de la Cámara cuando el presidente da por cumplida la comparecencia. Aquí yo encuentro una segunda violación a la ley, porque la sesión había concluido; y no tenía el presidente facultades para dar por cumplida la comparecencia del secretario.

También quiero mencionar que el argumento para dar por concluida la sesión, que fue el desorden en las galerías, el propio Reglamento para el Gobierno Interior de este Congreso —como todos lo sabemos— establece el mecanismo y los procedimientos para retirar a los que provocan el desorden o para llamarlos al orden. Nunca se hizo esto, nunca se llamó al orden a las personas del Sindicato Mexicano de Electricistas que estaban profiriendo expresiones y gritos desde la galería. Creo que no se cumplió el artículo 210 del Reglamento.

Otra cuestión que me preocupa —y nos preocupa mucho en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo— es el

ejercicio de la atribución del presidente para suspender o levantar las sesiones. Creo que no debe ser, no debe ejercerse esta atribución de manera omnímoda, porque, de acuerdo con la propia Ley Orgánica del Congreso, con el artículo 20, párrafo segundo, inciso b), la Mesa Directiva de esta Cámara tiene como facultad vigilar el adecuado desarrollo de las sesiones.

Es decir, el presidente, cuando ejerce la atribución de suspender o levantar una sesión debe, al menos, consultarlo con la Mesa Directiva de esta Cámara, cosa que no hizo el presidente Ramírez Acuña. O en su caso, consultarlo con el propio pleno de la Cámara de Diputados.

Debemos tomar en cuenta que aquí todos somos pares, incluyendo al presidente de la Cámara, y que el ejercicio de sus atribuciones legales debe, siempre, darse de manera consensuada, oyendo a la Mesa Directiva y al pleno de la Cámara de Diputados.

Por todo lo anterior —y además por un señalamiento que en lo particular quiero hacer respecto a la conducción que tuvo como presidente encargado de la Mesa el diputado Salazar, quien no me concedió el derecho a la palabra para contestar alusiones personales del propio diputado Salazar y de algunos otros diputados del Partido Acción Nacional, violando el artículo 102 del Reglamento—, quisiera manifestar, a nombre propio y también de nuestro grupo parlamentario, que no estamos de acuerdo con la manera en que se condujo la sesión anterior, que hubo múltiples violaciones tanto a la Ley Orgánica del Congreso como al Reglamento.

Por eso protestamos por la conducción de la sesión, tanto por la conducción del diputado Salazar como por la conducción del presidente de esta Mesa, Ramírez Acuña. Y nos permitimos elevar a la consideración de todos ustedes un extrañamiento muy severo por esta conducción indebida, ilegal, que se realizó en la sesión anterior. Muchas gracias a todos ustedes.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Señor diputado, estamos en el capítulo de discusión del acta. ¿Tiene usted alguna propuesta para el acta?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Sí, desde luego. Quisiera que en el acta, señor presidente, en la página 5 de la Gaceta, donde se dice ahí que continuaron interviniendo desde la curul los diputados Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional, en dos ocasiones, y María Dolores del Río Sánchez, del Partido Acción

Nacional. Antes de la mención al “Receso”, me gustaría que se señalara que en lo personal, como diputado, solicité el uso de la palabra para contestar alusiones personales, con fundamento en el artículo 102 del Reglamento. Y ese derecho no me fue conferido por el diputado Salazar.

Respecto a la última parte del acta donde dice “Receso. Presidencia del diputado Francisco Javier Ramírez Acuña”, cuando el presidente hace consideraciones en relación con la sesión, da por cumplida la comparecencia del secretario del Trabajo y Previsión Social; ahí, señalar claramente que dio por cumplida usted la comparecencia del secretario una vez que se había levantado la sesión. Usted había levantado la sesión sin haberlo consultado a la Mesa Directiva ni al pleno de la Cámara.

Que se levantó la sesión sin hacer las consultas correspondientes y que dio por cumplida la comparecencia una vez que se levantó la sesión. Eso me gustaría que se incluyera en esta acta, porque son datos relevantes que obedecen a la verdad, porque así ocurrieron los hechos, y lo podemos constatar con cualquier grabación del Canal del Congreso de esta Cámara de Diputados.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, señor diputado. Tome nota la Secretaría. Se concede el uso de la palabra al diputado Justino Arriaga Rojas, del Partido Acción Nacional, en pro del acta.

**El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas:** Con su venia, señor presidente. Nada más para hacer constar que el 20 de octubre, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en acuerdo de la Junta de Coordinación Política, el formato que establecía la comparecencia del secretario del Trabajo y Previsión Social, que tuvo lugar el jueves 22 de octubre a las 11:00 horas.

Las consideraciones del Grupo Parlamentario de Acción Nacional son las siguientes:

En primer término, se llevó a cabo la comparecencia en las circunstancias de tiempo y lugar convocados.

Segunda conclusión. En cuanto al cumplimiento formal del objeto de la misma, se acreditaron la asistencia del servidor público compareciente, así como la protesta de decir verdad.

Tercero. En cuanto al cumplimiento de fondo del objeto, que es el análisis del Tercer Informe de Gobierno del pre-



sidente de la República en materia de política social, no se llevó a cabo, como se desprende del Diario de los Debates.

Cuarto. En la declaratoria del presidente de la Mesa Directiva, previa a dar por terminada la sesión, se observaron en todo momento los principios que rigen su actuación en el pleno y se fundó y motivó su determinación.

Quinto. No se registró impugnación por parte de miembro alguno de la asamblea, o por ésta, a la resolución del presidente de dar por concluida la sesión.

Sexto. El presidente dejó constancia de la asistencia del secretario al llamamiento de la Cámara y no formuló ningún pronunciamiento específico sobre el cumplimiento del objeto de la comparecencia, determinación que corresponde a la asamblea.

Séptimo. El pleno de la Cámara, mediante el acuerdo respectivo promovido por la Junta de Coordinación Política, podría optar por llamar de nueva cuenta a comparecer al secretario del Trabajo y Previsión Social.

Es importante también leer las atribuciones de la Mesa Directiva, el artículo 20, específicamente, en sus numerales 1 y 2.

Cabe resaltar que integrantes de la Mesa Directiva fueron los que interrumpieron los trabajos como habían sido acordados en el formato de la comparecencia del secretario del Trabajo. Es importante hacer mención, porque no se estaban cumpliendo. No se cumplió al pie de la letra el formato de orden que se estaba respetando previamente en la Junta de Coordinación Política.

La Ley Orgánica, en su artículo 20, establece que la Mesa Directiva conduce las sesiones de la Cámara y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del pleno. En el numeral 2 estatuye que la Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad y tendrá las siguientes atribuciones:

a) Asegurar el adecuado desarrollo de las sesiones del pleno de la Cámara...

Los diputados de Acción Nacional están a favor de cualquier tipo de acción y de la libertad de expresión de cualquiera de nosotros como diputados; pero lo que no debemos permitir es que compañeros diputados, y menos integrantes de la Mesa Directiva, irrumpen y alteren el or-

den que se había estipulado previamente en la Junta de Coordinación Política. Eso es lo que estamos planteando en este momento. Es todo, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, señor diputado. Tome nota la Secretaría. Se concede el uso de la palabra al diputado Felipe Solís Ace- ro, del Partido Revolucionario Institucional, en contra.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Antes, diputado presidente, por alusiones personales.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Permítame diputado Solís, el diputado Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Muchas gracias, diputado presidente. Por alusiones pedí la palabra. Compañeros diputados, compañeras diputadas, en la Mesa Directiva acabamos de tener un muy largo debate sobre la comparecencia frustrada del secretario del Trabajo del gobierno usurpador. Y ahí se comentó este tema que está trayéndose a tribuna.

Creo que tienen que ser muy precisos, compañeros diputados, cuando hagan señalamientos. Si hay algo que algún integrante de la Mesa Directiva haya hecho fuera de la normatividad, fuera de la reglamentación, fuera del marco legal existente en esta soberanía, tienen que decir qué fue lo que se violentó.

Yo sostengo, como lo dije hace rato en la Mesa Directiva, que aquí se utilizan discrecionalmente los lugares que corresponden a la Mesa Directiva y, como se usan discrecionalmente, yo decidí utilizar ese día el que está a mi lado derecho. Eso fue todo lo que hice. Y luego las diputadas del PAN tomaron la tribuna y no me dejaban sentar en ningún lugar; y eso fue lo que generó el inicio del debate y de la forma en que se llevó a cabo la comparecencia.

Francamente —lo digo con toda responsabilidad— creo que la bancada de Acción Nacional debería revisar su comportamiento. Se los digo, ¿qué quieren que haga? Porque deberían dedicarse a hacer galletitas y no a la política; son muy sensibles, son hipersensibles, hacen barbaridad y media, aprueban impuestos contra la población, toman decisiones contrarias al pueblo, quieren rematar una empresa pública nacional y luego no quieren que se les reclame, no quieren que se les critique; quieren que a sus secretarios del

gobierno usurpador se les trate como marqueses cuando, además de incompetentes, actúan con absoluta irresponsabilidad.

Me parece que hay que poner las cosas en su lugar, que se tienen que debatir las cosas con seriedad; me parece que tenemos que encontrar la manera de ir escuchando las posiciones, los argumentos, las críticas. Y no ser hipersensibles a esas críticas, porque francamente no tienen ningún sentido.

Quiero terminar diciendo esto. La madrugada del miércoles de la semana pasada aquí se votó por el PRI, el PAN y un sector del PRD por los nuevos impuestos. Hoy, quienes se preocupan por la imagen de la Cámara, a lo mejor tienen que pasar el trago amargo de que el Senado regrese la minuta dándole marcha atrás a cosas que aquí se decidieron, contrarias al interés nacional.

Me parece que es en eso en lo que deberían estar pensando los diputados y las diputadas cuando hablan de la imagen de la Cámara, en sus decisiones de fondo. Y que no se les olvide que son representantes populares, que están aquí por el pueblo de México, por sus distritos, por sus electores; y que no están aquí por sus gobernadores; alguno estará, pero aquí están fundamentalmente en representación del pueblo, y a él nos debemos y a él debemos honrar.

Me parece que nuestras decisiones deben cuidar esos intereses. Y hoy, más que nunca, incrementar los impuestos tiene un rechazo popular absoluto. Me parece que debería ser sensible esta Cámara y volver a retomar nuestras propuestas que hicimos de manera muy clara: de austeridad republicana, bajarnos los sueldos a la mitad, incluidos los diputados, acabar con los privilegios y que paguen las 20, 30, 50 muy grandes empresas que no cumplen con sus obligaciones tributarias bajo el eufemismo de consolidación fiscal, o lo que aquí se acordó para beneficiar a Televisa.

Me parece que esos son los temas de fondo y no estas rasgaduras de vestidura sobre las formas, que también cuentan, pero que tienen una raíz muy profunda, sin duda, de lo que está pasando en esta Cámara y de lo que está pasando en el país. Muchas gracias, compañeros, compañeras diputadas y compañeros diputados.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Tiene la palabra el señor diputado Felipe Solís Acero; en contra.

**La diputada María Dolores del Río Sánchez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Permítame, señor diputado. La diputada Dolores del Río, ¿con qué objeto?

**La diputada María Dolores del Río Sánchez** (desde la curul): Señor presidente...

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene el uso de la palabra, diputada.

**La diputada María Dolores del Río Sánchez:** Con su permiso, señor presidente. Yo sé que este tema viene dentro de la agenda política que vamos a revisar más adelante. Sin embargo, una vez que estamos viendo y estamos por aprobar el acta de la sesión anterior, lo que solamente quisiera aclarar es parte de la discusión que hemos llevado a cabo los integrantes de la Mesa Directiva.

Señalar que la responsabilidad —como hace un momento lo decía un compañero de Acción Nacional— de la Mesa Directiva es mantener el orden y coordinar con imparcialidad las sesiones. Se encuentra dentro de nuestro marco jurídico.

Yo hoy —gracias a que todos ustedes, miembros de este pleno, votaron por esta Mesa Directiva; cada uno de ustedes decidió que nosotros estemos aquí arriba— solicito más respeto por parte de todos los integrantes de la Mesa Directiva hacia el resto de los diputados.

Y sí reiterar que el desorden que se provocó en la sesión en la que compareció el secretario del Trabajo se debió al comportamiento inadecuado, desde el punto de vista del marco jurídico del Congreso General, de uno de los miembros de esta Mesa Directiva.

Ojalá esta reunión no se convierta en una reunión de alusiones de uno a otro. Pero yo creo que lo que vimos todos, no es necesario que nuevamente lo narremos. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputada.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, diputada Castillo, dígame.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez** (desde la curul): Para rectificación de hechos.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** ¿Qué hechos desea rectificar?

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez** (desde la curul): Los señalados por la diputada Dolores del Río.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene usted el uso de la palabra, diputada.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez:** Diputado presidente. Diputadas y diputados, aquí se ha hablado específicamente sobre cuestiones que tienen que ver con lo que llamaríamos civilidad política. De hecho, la coordinadora parlamentaria del Partido Acción Nacional hizo referencia a este término. Yo quisiera decir aquí, en específico, que es impresionante cómo se violan las cuestiones parlamentarias en este recinto.

Quiero recordar específicamente el hecho de que aquí, por unanimidad, se votaron unas preguntas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que, en ánimo de consensuar, finalmente se planteó que sí se estaría de acuerdo en ellas, solamente que estas preguntas deberían ser respondidas antes del día 20. No sé si esas cuestiones ya se les olvidaron, con todo respeto, diputadas y diputados de los distintos grupos parlamentarios.

Pero no sólo eso. Aquí también, en septiembre, se presentaron las iniciativas referentes a esta ley de austeridad republicana; de igual manera se presentó la ley contra los privilegios fiscales, cuestiones que no fueron dictaminadas tampoco, en su momento, en la Comisión de Hacienda. Es decir, aquí se habla en torno a cuestiones que estamos ejerciendo como derechos, nosotros, como diputados y diputadas federales; sin embargo, no toman en consideración, en absoluto, cuáles son los aspectos que tienen que ver con un debate real a nivel parlamentario.

Quiero señalar que en este pleno y en esta Mesa Directiva no tiene por qué utilizarse la curul de un compañero diputado o diputada para dársela...

**La diputada María Elena Pérez de Tejada Romero** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Permítame, diputada. La diputada Pérez de Tejada.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez:** Perdón.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Permítame, diputada.

**La diputada María Elena Pérez de Tejada Romero** (desde la curul): Gracias, presidente. En términos del artículo 105, queremos pedirle que solicite moción de orden, porque eso no tiene que ver en este momento con la aprobación y la ratificación del orden del día. Lo que está mencionando la diputada me parece que tendría que ir en la agenda política y no en el acta.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias por su comentario, diputada. Concluya, diputada, por favor.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez:** De ninguna manera acepto eso. Quiero que veamos cuál es el origen del problema. Y aquí además señalar específicamente que en el momento en que estaba entrando el secretario del Trabajo hubo un grupo de diputados que actuaron como guaruras. Mientras estábamos la compañera Ifigenia Martínez, la compañera diputada Tere Lupe Reyes y su servidora, hubo todo un bloqueo y una serie de empujones. Creo que esta cuestión de ninguna manera...

A ver, esos jilgueros, ahorita pueden tener la palabra, ahorita pidan la palabra para hechos o para alusiones personales...

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Concluya diputada y no esté usted interactuando con el resto de los compañeros diputados.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez:** Pero si ustedes están planteando que se tiene que elevar el nivel del debate, tienen que empezar poniendo el ejemplo.

Aquí lo único que queremos decir es que nosotros estamos ejerciendo nuestros derechos y que de ninguna manera vamos nosotros a pasar por alto que ustedes son los que violan, en principio, toda la cuestión de carácter parlamentario que se tiene que llevar a cabo. Ésa es la razón de las cuestiones que aquí nosotros estamos demandando. Y por eso mismo planteamos que se incluya en el orden del día, como lo ha señalado nuestro compañero diputado Jaime Cár-

denas, lo relacionado con esta fallida comparecencia. Y que, además, evidentemente hubo violaciones de carácter legal aquí de parte de la Mesa Directiva, específicamente de su presidente. Es cuanto.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputada. Tiene la palabra el señor diputado Felipe Solís Acero. Permítame, diputado Solís. Dígame, diputado Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Muy puntual, diputado presidente. Sólo pedirle que se ciña a su responsabilidad. Usted no tiene por qué estar presionando al orador pidiéndole que concluya, cuando tiene cinco minutos para hacer su intervención. Usted no tiene ninguna facultad para estar pidiéndole a alguien que concluya antes del tiempo que tiene destinado. Eso es todo, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Con toda atención, diputado, estaba regresándole el uso de la palabra, no estaba constriñéndole el tiempo. Con todo respeto, señor diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Felipe Solís Acero.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Gracias, diputado presidente.

En los términos del artículo 113, y antes de que inicie el conteo del tiempo que me corresponde, le solicito atentamente, señor presidente, para ilustrar la discusión, que instruya a la Secretaría que corresponda, para que lea ante el pleno la parte final de acta. El último párrafo con el que se cierra el acta, que está publicado en la página 5 de la Gaceta Parlamentaria.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Proceda la Secretaría a dar lectura.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** “El presidente hace consideraciones en relación con la sesión, da por cumplida la comparecencia para la que se citó al secretario del Trabajo y Previsión Social, y levanta la sesión a las 15:03 horas, y cita para la que tendrá lugar el martes 27 de octubre de 2009, a las 10:00 horas”.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Continúe, diputado.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario del PRI, por mi conducto, objeta el acta que está puesta a consideración del pleno, particular y específicamente en la parte que acaba de leer el secretario, porque el acta no consigna lo que sucedió en la sesión plenaria del pasado jueves 22 de octubre.

Lo que realmente sucedió, conforme a la versión estenográfica que tengo en mi poder, es lo contrario de lo que está consignado en el acta en la parte que acaba de leer el secretario. El presidente de la Mesa Directiva no hizo la declaratoria sobre la comparecencia —a lo que me voy a referir en seguida— y posteriormente levantó, sino a la inversa: primero levantó la sesión y posteriormente se refirió al secretario del Trabajo compareciente. Eso consigna la versión estenográfica, exactamente lo contrario de lo que se puso equivocadamente en el acta. Por eso objetamos el acta y por eso no podemos estar de acuerdo en que se vote un documento que no consigna lo que sucedió realmente en el pleno.

En la sesión del jueves 22 de octubre, el presidente de la Mesa Directiva dijo literalmente: Con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica y las obligaciones contenidas en el artículo 21 del Reglamento, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 27 de octubre a las diez de la mañana. El sistema estará abierto a las... tales horas.

Después de eso, en ese momento estaba levantada la sesión. En ese momento la sesión formal, protocolaria y parlamentariamente, había concluido. Ya no había sesión. Después de eso, en lo que puede entenderse como un saludo personal del presidente de la Mesa Directiva, se dirige al secretario compareciente y le dice: Señor secretario, le agradecemos su comparecencia y a través de la misma se da por cumplida su comparecencia al citorio que le hizo la asamblea.

Ese señalamiento es improcedente, en primer lugar, porque el presidente no tiene facultades para declarar si una comparecencia está desahogada o no. No existe ni en la Ley Orgánica ni en el Reglamento facultad, atribución, normatividad alguna que faculte al presidente a realizar una declaración de ese tipo.

Pero no entro al debate porque es un debate inexistente, dado que ese señalamiento el presidente de la Mesa Directiva lo hizo fuera de asamblea, fuera de la sesión plenaria. La sesión plenaria ya había concluido porque él formalmente, y con base en las atribuciones que tiene, la levantó.

Por tanto, señor presidente, nosotros solicitamos que se haga la corrección del acta. No puede votarse un acta que consigna hechos distintos a los que ocurrieron en la sesión plenaria, como queda demostrado en términos de lo que señalé.

Ahora bien, la comparecencia del secretario del Trabajo y Previsión Social no está agotada. Es público y notorio que la comparecencia del secretario, por las razones que hayan sido —probablemente ajenas a su voluntad, no imputables al propio secretario—, no se desahogó. Estábamos apenas en la ronda relativa a los posicionamientos. Él ya había hecho uso de la palabra y estaban en el uso de la palabra los diputados representantes de los grupos parlamentarios en la primera ronda de fijación de posiciones. Por tanto, es notorio y no requiere de elemento ni argumentación alguna, señalar que la comparecencia del secretario del Trabajo y Previsión Social no se había desahogado.

Por tanto, lo que señaló el presidente de la Mesa Directiva, tanto porque lo hizo fuera de la sesión plenaria como porque carece de facultades legales para hacerlo, no puede tener valor alguno.

Por tanto, yo solicito, en nombre del Grupo Parlamentario del PRI, que para efectos de la comparecencia truncada del secretario del Trabajo y Previsión Social estemos a lo que acordó la Junta de Coordinación Política ayer en los siguientes términos:

Primero. La comparecencia del secretario del Trabajo y Previsión Social no se desahogó.

Segundo. El funcionario aludido, el secretario del Trabajo y Previsión Social, Javier Lozano Alarcón, será convocado nuevamente para que se desahogue la comparecencia en términos de lo señalado en el segundo párrafo del artículo 69 constitucional, que lo obliga a comparecer no motu proprio, sino a solicitud y citatorio de esta asamblea, como fue aprobado en la sesión correspondiente; y

Tercero. El citatorio al funcionario, para que cumpla con la obligación constitucional, se librára en el momento en que el trabajo legislativo de esta Cámara lo permita. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. Tome nota la Secretaría de lo expresado por el diputado Felipe Solís Acero. Tiene la palabra el diputado Carlos Pérez Cuevas, a favor.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Señor presidente, para hechos, para alusiones de la diputada Castillo.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Vamos a desahogar a los oradores inscritos, diputado, y con mucho gusto.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** Con su venia, presidente. Señores diputados, creo que lo que venimos a escuchar hoy en esta tribuna, previo a dar arranque a la sesión plenaria, es un juego de palabras; en algún momento de cuestiones que nos pueden llevar a un falso debate. Hay temas en los que estamos de acuerdo, como bien lo ha expresado hace un momento el orador que me antecedió, en razón de un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, respecto a la comparecencia del secretario del Trabajo. Pero ése es otro tema, ése es un tema que se tendrá que desahogar conforme a ese acuerdo, puntual y linealmente como lo acordaron ya los coordinadores.

El tema que se trae a esta tribuna sobre los hechos sucedidos en la sesión pasada ya está asentado también en un punto concreto, que se desahogará en la agenda política. Que no nos coman las ansias. Ya habrá momento para entrarle al debate y esgrimir los argumentos necesarios.

Lo que nosotros queremos dejar asentado, en la bancada de Acción Nacional, es que la actuación del presidente fue apegada a estricto derecho. No lo dice su servidor, ni lo dice la bancada de Acción Nacional; lo dice la legislación que nos rige y que nos obliga a ceñirnos estrictamente a ese tema. No hay dos o tres tipos diferentes de sesión cuando estamos en el pleno; si es comparecencia o es una reunión plenaria ordinaria o extraordinaria. Porque pareciera que el presidente tiene facultades cuando es una sesión ordinaria o extraordinaria, y no cuando se trata de alguna comparecencia del desahogo de la glosa.

En ese sentido, en tal motivo, a nombre del Partido Acción Nacional, pido al presidente que solicite a la Secretaría que dé lectura puntual a lo que establece el artículo 21, fracción XI, relativo a lo establecido en el 109 del propio Reglamento, que da cuenta puntual de las facultades del presidente de este Congreso.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Proceda la Secretaría a dar lectura. Permítame, diputado Solís. Su intervención después, enseguida.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** Artículo 21. Son obligaciones del presidente:

XI. Anunciar, por conducto de los secretarios, al principio de cada sesión, los asuntos que se van a tratar en la misma y al final de ella el orden del día de la sesión inmediata; y ordenar que la Secretaría dé el mismo aviso a cada una de las secretarías de Estado, siempre que se vaya a tratar algún asunto que sea de su competencia.

Bajo ningún concepto se podrá levantar una sesión sin antes haberse hecho conocer a la asamblea el orden del día para la siguiente sesión, salvo el caso a que se refiere el artículo 109.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, señor secretario. Sí, diputado Solís... Perdón, falta el 109 de dar lectura. El artículo 109, que también fue solicitado.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** Artículo 109. Ninguna discusión se podrá suspender, sino por estas causas:

Primera, por ser la hora en que el reglamento fija para hacerlo, a no ser que se prorrogue por acuerdo de la Cámara;

Segunda, porque la Cámara acuerde dar preferencia a otro negocio de mayor urgencia o gravedad;

Tercera, por graves desórdenes en la misma Cámara;

Cuarta, por falta de quórum, la cual, si es dudosa se comprobará pasando lista y si es verdaderamente notoria, bastará la simple declaración del presidente;

Quinta, por proposición suspensiva que presente alguno o algunos de los miembros de la Cámara y que ésta apruebe.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, diputado Solís.

**El diputado Felipe Solís Acero** (desde la curul): Por alusiones.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Alusiones. Pase usted diputado.

**El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Diputado Zambrano, ¿cuál es el objeto de su intervención?

**El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Por rectificación.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Cómo no, rectificación. Tenemos dos rectificaciones, la de usted y la del diputado Porfirio Muñoz Ledo. Adelante, diputado.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Muchas gracias, señor presidente. La petición que ha formulado el diputado Carlos Pérez para que se lean dos disposiciones: el artículo 21, un apartado, un inciso y un numeral, y el artículo 109 del Reglamento para el Gobierno Interior, me permite —y por tanto se lo agradezco— hacer dos señalamientos adicionales que por razones de tiempo no hice en la intervención anterior.

Invoca el artículo 21 el diputado Carlos Pérez, para justificar las facultades del presidente de la Mesa Directiva para levantar la sesión. Nosotros no hemos discutido la facultad de las atribuciones del presidente de la Mesa Directiva para levantar la sesión, aunque discrepamos en el sentido conceptual de la atribución, porque se trata de una atribución reglada y no de una facultad discrecional, que pueda ser usada a la libre voluntad, al libre albedrío del presidente de la Mesa Directiva.

Levantar las sesiones, el ejercicio y la facultad de hacerlo ocurre cuando se den las circunstancias que para ello establece la Ley y el Reglamento. Pero quisiera decir dos cosas: el artículo 21, cuya lectura pidió el diputado Carlos Pérez, establece que ninguna sesión podrá ser levantada sin que antes haya sido leído el orden del día de la sesión siguiente. Eso, diputado Pérez, no ocurrió en la sesión del jueves.

Tengo en mi poder la versión estenográfica de la manera en la que se levanta la sesión, y jamás el presidente de la Mesa Directiva solicitó a secretario alguno que leyera el orden

del día de la sesión de hoy; por tanto, se incumplió flagrantemente lo dispuesto en el artículo que usted mismo pidió que se leyera. Ésa fue una falta del presidente de la Mesa Directiva, que hay que dejar asentada en el acta de la sesión de hoy.

Segundo. Usted solicitó que se leyera el artículo 109 del Reglamento, porque a su juicio una sesión puede ser levantada en una de las hipótesis que el artículo 109 del Reglamento establece: “Cuando hay —cito— graves desórdenes que impiden el desarrollo de la sesión”. Y eso es cierto, el artículo 109 lo establece.

Nada más que le informo, diputado Pérez, que el diputado presidente no invocó el artículo 109 del Reglamento para levantar la sesión. Tengo otra vez en mi poder la versión estenográfica —se la leo—, que dice literalmente lo que dijo el presidente para levantar la sesión: “Con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica y las obligaciones contenidas en el artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se levanta la sesión”.

Nunca invocó el artículo 109 del Reglamento al que usted se refiere. De manera que es inocua la lectura que aquí se ha hecho del artículo 109, porque no estuvo dentro de los fundamentos legales del presidente de la Mesa Directiva para levantar la sesión anterior.

Y quisiera insistir en que la sesión anterior fue levantada por el presidente de la Mesa Directiva en claro incumplimiento de lo dispuesto en el artículo primeramente leído de la Ley Orgánica, en el sentido de que no puede levantarse una sesión sin que se haya leído el orden del día de la sesión siguiente, lo cual no ocurrió en la ocasión anterior.

Termino diciendo, antes de retirarme de la tribuna, que el Grupo Parlamentario del PRI vuelve a plantear lo mismo que dije en mi intervención anterior: que para efectos de la comparecencia truncada del secretario del Trabajo y Previsión Social estemos a lo que acordó ayer la Junta de Coordinación Política con los tres acuerdos específicos:

Primero. La comparecencia de Javier Lozano Alarcón, secretario del Trabajo y Previsión Social, no se desahogo.

Segundo. El funcionario será citado para que cumpla la obligación que tiene en términos del segundo párrafo del artículo 69 constitucional.

Tercero. El citatorio será proveído cuando el trabajo legislativo de la Cámara lo permita.

Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra para alusiones personales el diputado Jaime Cárdenas Gracia, del PT.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Antes, presidente, hay unas alusiones personales.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Permítame, diputado. El diputado Carlos Alberto desea hacer uso de la palabra por alusiones personales. Permítame un momentito, diputado.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** Con su venia, presidente. Señores diputados vuelvo a reiterar para efecto de que quede claro: estamos con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para efecto que se desahogue la comparecencia en los términos que acordaron, eso no es discrepancia. En el punto y en el momento que le corresponda será un asunto del cual daremos puntual cuenta.

Sólo quiero decir aquí —y lo digo con mucho respeto al orador que me antecede— que no caigamos en un juego de palabras, en una interpretación a modo; bien dice, como hace un segundo usted mencionaba... viene a traer hasta esta tribuna en que se fundamenta, en términos del artículo 21, fracción XI, párrafo segundo, el por qué se levanta la sesión.

Doy cuenta puntual de ese tema. Bajo ningún concepto se podrá levantar una sesión sin antes haberse hecho conocer a la asamblea el orden del día para la siguiente sesión. Salvo el caso, salvo el caso al que se refiere el artículo 109. Está establecido aquí, en esta norma que nos rige, en su reglamento.

Bajo esa circunstancia no era necesario mencionar lo que establece el propio numeral y el propio párrafo. Es más, sin necesidad de que el presidente hubiera hecho mención de algún artículo está aquí expresado las que son sus facultades y las que no.

Luego entonces creemos que ese tema está zanjado, fue cubierto con la facultad del propio presidente. Y sobre el otro tema, como lo hemos dicho antes, estamos conforme al

acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Es cuanto, señor presidente.

**El diputado Felipe Solís Acero** (desde la curul): Una pregunta al orador.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Permítame, diputado, el diputado Solís desea hacer una pregunta antes de que concluya.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** Con todo gusto, diputado.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Adelante, diputado Solís.

**El diputado Felipe Solís Acero** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Gracias al orador por aceptar la pregunta.

Simplemente señalo que el presidente de la Mesa Directiva nunca citó el artículo 109 y sí hizo una fundamentación legal, y de ahí derivó, por tanto, la pregunta.

Le pregunto, diputado Pérez: ¿Está usted de acuerdo en que el acta, en la parte que estamos discutiendo, no consigna lo que ocurrió literalmente en la sesión del pasado jueves 22, según consta en la versión estenográfica? Y, por tanto, le pregunto: ¿Está de acuerdo, por tanto, en que se haga la rectificación correspondiente?

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** El tema que usted plantea lo resolverá el presidente en términos de sus propias facultades, en razón de si se requiere la rectificación del acta, según la versión estenográfica.

Le doy cuenta puntual de lo que establece el propio numeral; sigue usted insistiendo, señor diputado, en que debió haberse leído el 109, cuando el 21 en su fracción XI, párrafo segundo, establece la correlación de las facultades del presidente. Es más, la excepción de que por la causa tercera que establece este propio 109, que es el desorden que aquí vivimos, le da plena facultad al presidente.

En el otro sentido, será facultad del propio presidente, y en su momento seguro se la hará saber. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** ¿Sí, diputado Solís? Cuando tuvimos su intervención, señor diputado, le pedimos a la Secretaría tomara cuenta de

lo expresado por usted, a efecto de que se hiciera la corrección correspondiente. Diputado. Denle sonido al diputado Solís.

**El diputado Felipe Solís Acero** (desde la curul): Es muy breve, señor presidente, y es necesario hacerlo en este momento, porque lo que ha dicho el diputado Pérez es muy grave. Es esta asamblea la que tiene que aprobar el acta, por eso la estamos discutiendo, no el presidente de la Mesa Directiva.

No admito que el diputado Pérez me diga que usted va a resolver qué sucede con el acta y luego me lo notifica, porque si no esta Cámara no tiene razón de ser. Las actas son aprobadas por el pleno, por la asamblea, no por ninguno de los miembros de la Mesa Directiva.

Por tanto, le pido por favor que lo que ha expresado el diputado Carlos Pérez, a quien aludo de manera directa por si tiene interés en reprocharme lo que aquí estoy diciendo, quede sin efecto, porque el acta tiene que ser aprobada por la asamblea. Y es evidente que el acta consigna en forma indebida lo que ocurrió en la parte correspondiente al levantamiento de la sesión anterior.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Nada más que le hago la aclaración, señor diputado, que el diputado no es el que aprueba el acta o no la aprueba. Por eso estoy pidiendo lo que usted —una vez que intervino— pidió que se hiciera; esto es, los señalamientos. Y posteriormente, al final de la discusión, estaremos poniéndolo a votación de la asamblea. Por tanto, la asamblea es la que va a tomar la decisión.

Al momento en que pongamos a votación se hará tomando en consideración lo que usted ha expresado, y es la asamblea la que tendrá que aprobarlo, diputado; no el diputado participante.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, por alusiones personales.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, nosotros insistimos en que hubo una violación evidente a la Ley Orgánica y al Reglamento. Porque, en caso de graves irregularidades en la Cámara o de desorden grave, ¿quién debe



calificar eso? ¿Lo debe calificar el presidente de la Cámara o lo debe calificar esta soberanía? Mi punto de vista es que lo debe calificar esta soberanía.

Quien puede determinar si hay o no graves desórdenes en el pleno de la Cámara es el propio pleno. Es indebida la interpretación que se está haciendo de conferirle al presidente la atribución de levantar una sesión cuando él quiere, o de establecer recesos cuando él quiere, sin que se consulte previamente a la Mesa Directiva ni se consulte al pleno de la Cámara de Diputados.

Estamos, repito, en un órgano colegiado, en un parlamento donde todos somos pares. Es verdad que el presidente tiene algunas atribuciones y funciones específicas, pero esas funciones deben ejercerse con el consentimiento del pleno de la Cámara de Diputados. Si no fuese así, el presidente estaría por encima del pleno de la Cámara.

Por eso no puede el presidente levantar la sesión o determinar cuándo hay graves desórdenes sin consultarlo previamente con el pleno de la Cámara de Diputados. Todo eso es indebido y muestra una actitud no solamente antijurídica, sino antidemocrática.

Me parece que es importante que discutamos esto a fondo. El presidente podría determinar en este momento que hay graves desórdenes y suspender la sesión. Me parece incorrecto. Para suspender, para establecer un receso, debe consultarse al menos a la Mesa Directiva o al pleno de la Cámara. El presidente de la Cámara no se manda solo. El presidente obedece lo que determina esta soberanía.

Luego, hay cuestiones puntuales que también me gustaría insistir en ellas. Seguimos insistiendo en que debe haber un extrañamiento a la función y una protesta sobre la función que desempeñó el presidente.

Otra cuestión muy importante que aquí se trajo a colación es el tema de las curules. ¿Quién debe sentarse en las curules de los diputados? Exclusivamente las diputadas y los diputados. En las curules no puede sentarse un secretario de Estado: Las curules son para que ejerzamos nuestra función. Es indebido que exista un razonamiento de ese tipo.

El lugar donde se va a sentar un secretario de Estado debe ser diferente y el lugar y la posición en la que debe estar en esta Cámara un secretario de Estado o el propio jefe de gobierno o jefe de Estado debe ser diferente al de los diputados.

Un secretario no tiene por qué sentarse en la curul de una diputada o de un diputado. Esto es muy importante para que entendamos lo que está ocurriendo en las prácticas parlamentarias indebidas de este pleno.

Tampoco es correcto que los secretarios de Estado comparezcan ante el pleno. Ante el pleno el único que debe comparecer es el jefe de Estado, el jefe de gobierno; los secretarios del despacho deben comparecer ante las comisiones, pero no ante el pleno de esta Cámara.

Y tan incorrecto es todo lo anterior como que constituyamos comisiones de cortesía y que le demos tratamiento de jefe de gobierno o jefe de Estado a un secretario de despacho. Todo eso es indebido, obedece a viejas prácticas parlamentarias de otras épocas, de otro sistema. En la democracia no deben existir esas prácticas.

Debe establecerse perfectamente claro, en el comportamiento y en la conducta parlamentaria de este pleno, que los secretarios de despacho van a comisiones; que el jefe del Gobierno o jefe de Estado vienen al pleno; que los lugares donde deben sentarse un secretario de Estado o un jefe de Gobierno deben ser diferentes al lugar donde debe sentarse un diputado de esta Cámara.

A mí me parece que seguimos obedeciendo a viejas reglas de un sistema político ido y que debemos inaugurar prácticas democráticas en este parlamento. Por ejemplo, atender la petición de alusiones personales cuando a uno le corresponde, no dejarlo para después.

En este momento yo pedí alusiones personales, previamente a los demás oradores, y se me dejó hasta el final, violando el artículo 102 del Reglamento. Todo esto nos habla de una conducción indebida en esta Cámara, en la que tienen más peso los legisladores de los grupos parlamentarios mayoritarios que los legisladores de los grupos parlamentarios minoritarios. Conductas indebidas, señor presidente.

Por eso insistimos en solicitarle respetuosamente que esa conducta que usted realizó en la sesión anterior..., manifestarle que es una conducta violatoria de la Ley, del Reglamento para el Gobierno Interior. Y hacerle un extrañamiento, porque esta soberanía es la que puede reclamarle a usted su permanencia como presidente en la Mesa Directiva.

Esta soberanía tiene la facultad de revocarle el nombramiento que se le ha conferido. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, para rectificación de hechos.

**El diputado José de Jesús Grijalva Zambrano:** Gracias, diputado presidente.

Quiero dejar muy claro, a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, que no es de ninguna manera nuestra intención cuestionar facultades que tiene el presidente de la Mesa Directiva.

Ciertamente, como aquí se ha señalado, tiene dentro de sus atribuciones suspender y levantar las sesiones del pleno, pero también están acotadas estas atribuciones.

Se habla aquí de que había graves desórdenes. Y se dio lectura a una parte de nuestras disposiciones. Pero no se señala, de ninguna manera, que en primerísimo lugar, en ningún momento —y se utilizó como argumento, como pretexto, diría yo, para suspender la sesión, la entrada de un grupo de dirigentes del Sindicato Mexicano de Electricistas a tribuna, acompañados por muchos periodistas y diputados de algunas fracciones parlamentarias; y eso se consideró suficiente para decidir que había graves desórdenes, según lo que, en todo caso, se ha leído aquí—, nunca se exigió —como dice en el inciso e), artículo 23, fracción I, también dentro de las atribuciones del presidente— orden al público asistente a las sesiones e imponerlo cuando hubiere motivo para ello. Nunca se hizo esto.

Nos parece a nosotros que de ninguna manera estábamos ante esta situación, ante un escenario, ante esta hipótesis planteada. Porque, hay que decirlo también muy claramente: ha habido otras sesiones —y no celebró que así se hayan dado las cosas, pero ha habido otras—, como cuando compareció Genaro García Luna, secretario de Seguridad Pública, que me parece que había muchísimo más, en todo caso si se le quiere llamar así, desorden en la sala de sesiones.

Pero miren, ¿no era todavía más grave, la situación que llevó hasta declarar receso cuando estábamos en la noche aquí, la semana pasada, el día que discutimos la Ley de Ingresos: con la tribuna tomada, que tuvimos en primer lugar que intentar sesionar, trabajar desde abajo... la Mesa Directiva, una parte; y luego, con la tribuna tomada aquí, estar dirigiendo desde arriba y que cada quien desde su curul estuviera participando? Pero como se quería aprobar la Ley

de Ingresos, con un conjunto de disposiciones que atentan gravemente contra la economía del país en su conjunto y especialmente, contra las clases más necesitadas, pero también contra sectores muy amplios del empresariado... Ahí sí, ahí sí había condiciones para continuar el debate. Ahí sí no había problemas para que sacáramos adelante la sesión y no declararla suspendida y por tanto también suspendidos los trabajos.

Miren, compañeras y compañeros diputados —y con todo respeto al presidente, al diputado presidente—, nosotros, desde el mismo jueves pasado, aquí tras banderas planteamos estos argumentos; planteamos la conveniencia y necesidad de que continuáramos, de que se llamara al orden si es que se volvían a presentar situaciones difíciles para complicar la continuidad de la comparecencia del secretario del Trabajo. Pero no se quiso hacer eco de esto.

Y está bien, usted puede tener atribuciones, como se señala en el 21. Pero no son atribuciones que simple y sencillamente las puede ejercer llanamente. Una cosa es suspender la asamblea, la realización de una sesión, pero otra cosa es que el presidente pueda tomar decisiones que no le corresponden a nombre de la Cámara. Porque dice también, en la parte del Reglamento para el Gobierno Interior, en su artículo 18, “De las facultades de la Presidencia y Vicepresidencia”, que el presidente en sus resoluciones estará subordinado al voto de la respectiva Cámara. Y aquí el presidente decidió que ya se daba por cumplida la comparecencia. Y ésa tenía que ser una resolución del propio pleno.

Por eso ayer nuestro coordinador, el diputado Alejandro Encinas, justamente defendió esta posición en la Junta de Coordinación Política. Y se aprobó, precisamente, que no se daba por cumplimentada la comparecencia del secretario del Trabajo y, por tanto, había que citarlo para que, en este periodo, cuando tuviéramos ya las mejores condiciones, se diera por satisfecha esta exigencia, esta disposición constitucional y legal que tenemos.

Entonces, creo, señor presidente —ya con esto termino— que lo más conveniente es que se modifique el acta en los términos en que se ha planteado aquí. Y, al mismo tiempo, que se pueda dar lectura —y se lo solicito formal y respetuosamente— al comunicado de la Junta de Coordinación Política, que ayer tomó una decisión y que yo creo viene a saldar el debate que aquí estamos teniendo. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Porfirio Muñoz Ledo, para rectificación de hechos.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega:** Ciudadano presidente. No puedo sino manifestar mi beneplácito porque está transcurriendo una sesión en casi plena civilidad. Espero que éste sea el augurio de días mejores para esta Cámara de Diputados. Percibo que éste es un momento plástico que podríamos aprovechar para recomponer nuestros procedimientos y prácticas parlamentarias.

Desde luego, coincido con la propuesta del diputado Solís Acero, porque es la que corresponde a los hechos, y, desde luego, con todos aquellos que han propuesto cambiar el formato de las comparecencias de los secretarios de Estado.

Pero, con el mayor respeto, señor presidente, debo decir que vivimos todavía rasgos del antiguo régimen. El ejercicio de la Presidencia de esta Cámara tiene sus límites; no es un presidencialismo exacerbado. Hay la sospecha de que, encontrándose usted en el Senado de la República — en la premiación de la medalla Belisario Domínguez con quien ostenta las funciones de jefe del Ejecutivo—, al enterarse del desorden de la Cámara, llegó usted prácticamente a ordenarnos que cerráramos la sesión.

La ley estipula que el presidente responderá sólo ante el pleno cuando en ejercicio de sus atribuciones se aparte de las disposiciones que las rigen. Señor presidente, usted se apartó de las reglas que rigen a la Cámara. Y por tanto debe responder frente a ella, no por escrito u oralmente; en este caso, constitucionalmente, “responder” es responsabilidad política.

¿En dónde está regida la responsabilidad política del presidente de la Cámara? Dice que los integrantes de la Mesa Directiva podrán ser removidos con el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes en la Cámara, por las siguientes causas... Y una de ellas es incumplir los acuerdos del pleno —que era el orden del día aprobado para esa sesión—, cuando se afecten las atribuciones constitucionales y legales de la Cámara.

He luchado por el establecimiento en el país de la revocación de mandato para el Ejecutivo y para los altos funcionarios. En este caso está previsto por la ley. Yo quisiera que realizáramos un análisis ponderado sobre el ejercicio de la

Presidencia de la Cámara, de la Mesa Directiva y de la Junta de Gobierno, que representa a todas las bancadas.

En la reunión a la que usted convocó, de presidentes de comisiones, le propuse establecer unas nuevas reglas parlamentarias, no omitir la necesidad que tenemos de un nuevo reglamento de Cámara, ordenar las prioridades para la reforma del Estado, dar curso al debate sobre los problemas de la economía nacional, dar curso también al debate sobre los temas de la seguridad nacional e iniciar una era de productividad política y legislativa.

Esta Cámara y el Congreso son un poder del Estado, no solamente son legisladores. Por eso no es válido que alguna bancada se erija en defensora del Ejecutivo. Aquí somos diputados y representantes de la nación.

Propongo, pues, señor presidente, que en este periodo de sesiones abatamos el rezago legislativo; comencemos por establecer las grandes prioridades de esta Cámara. Y que nunca más se vuelva a cometer el agravio de traer a un secretario de Estado a la bancada de los legisladores. Y, además, que decidamos la próxima comparecencia del secretario del Trabajo, de acuerdo con el formato parlamentario adecuado: en la Comisión del Trabajo y Previsión Social o bien en comisiones mixtas con Derechos Humanos —derechos que han sido violados— y con Energía, cuyo destino está en juego. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Roberto Gil, para rectificación de hechos.

**El diputado Roberto Gil Zuarth:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, con qué talante y con qué vehemencia se viene hoy a esta tribuna a cuestionar, a debatir en torno a un trámite correcto del presidente de la Mesa Directiva, dadas las circunstancias de aquella sesión. Pero con qué olvido algunos oradores no han destacado cuáles son los motivos y quiénes fueron los autores.

Se viene a cuestionar aquí un trámite, pero nada se dice sobre la toma de la tribuna, sobre los hechos de violencia, sobre la irrupción ilegal, indebida y con uso de la fuerza, a este recinto.

Nada se dice tampoco de que un miembro de la Mesa Directiva, en lugar de velar por la unidad y por el ejercicio correcto de las funciones parlamentarias, utilice su lugar pa-

ra desquiciar —la palabra no es casual— a esta Cámara de Diputados.

Hoy también se ponen en entredicho las facultades que están expresamente definidas en la ley para el presidente de la Cámara de Diputados, y se olvida, se olvida, señores legisladores, que esta Cámara de Diputados es un conjunto de órganos con facultades definidas y diferenciadas y que esta Cámara funciona precisamente a través del ejercicio sucesivo y conjunto de esas atribuciones.

Hoy ya nos dicen que el pleno tiene que avalar todos y cada uno de los trámites que ordena la Presidencia. Voy a poner un ejemplo ad absurdum: ¿Imaginamos al presidente pidiendo autorización al pleno para conceder la palabra? Nos preguntamos ¿si es lógico y, en función de la práctica parlamentaria deseable, que el presidente de la Cámara le consulte al pleno si autoriza alusiones personales o rectificación de hechos?

Hoy ya se pone en entredicho incluso dónde se sienta un secretario cuando comparece a ejercer sus atribuciones. Para aquéllos a los que se les olvida leer el Reglamento, les voy a leer el artículo 196. Dice claramente: “cuando algún funcionario —un secretario de Estado es un funcionario— se presente ante la Cámara, podrá sentarse en el lugar que corresponde a las curules de los diputados o senadores”. Eso dice el Reglamento.

Pero hoy se cuestiona hasta eso, porque hay una intención política detrás: ocultar la verdadera causa de la imposibilidad de que esta Cámara de Diputados desahogara la comparecencia del secretario del Trabajo. Y esa causa es imputable a un conjunto de diputados que también impidieron que esta Cámara discutiera de manera pausada y razonable la Ley de Ingresos. Muchos grupos parlamentarios quedaron sin posibilidad de fijar posición, de plantear sus reservas, precisamente porque un grupo de legisladores cree que tienen más derecho que esta asamblea para fijar sus posiciones políticas.

Preocupa mucho que hoy vengamos a esta tribuna a escuchar la legitimación política a las tomas de las tribunas y a los desórdenes. Hay mucha sensibilidad social y eso justifica que un conjunto de señores impidan que esta Cámara asuma sus responsabilidades. Nada más criminal para la democracia. No hay mayor traición para la democracia que debilitar a sus instituciones, que impedir que funcionen. Ha quedado claro quién permite y quién no permite que funcionen las instituciones democráticas.

Ha quedado claro, en torno a este debate, cuál es el problema de fondo. El problema de fondo es que hay un grupo de personas que no quieren debatir, que no quieren discutir y que no quieren decidir. Y en democracia se debate y se decide con el pleno funcionamiento de las instituciones. Esperamos, como ayer acordó la Junta de Coordinación Política, que las condiciones de civilidad, que las condiciones de normalidad empiecen a imperar en esta Cámara de Diputados.

Los ciudadanos van a juzgar cada uno de sus comportamientos. Y los ciudadanos deben saber que no todos los diputados y las diputadas somos iguales. Hay unos que venimos a trabajar, hay unos que venimos a resolver los problemas y hay unos que no nos vamos a dejar chantajear ni mucho menos seremos forzados por actitudes de cerrazón política. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Fernández Noroña, para alusiones personales.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Compañeros diputados; compañeras diputadas, viven del pueblo, traicionan al pueblo. Vuelvo a decirles, diputados, ¿cuándo en su campaña, diputado Gil, dijiste a tus electores que ibas a votar aumento de impuestos, que la gente pagará más IVA, que pagará más de la gasolina, que pagará más de energía, más de ISR? Nunca. No habrías sido electo nunca si le hubieras dicho eso a tus electores.

Vuelvo a decirles que no tienen cara, no tienen vergüenza; han traicionado al mandato popular, nadie les dio autorización para eso. Y nadie dio autorización al secretario del Trabajo del gobierno usurpador a intervenir con el Ejército una empresa, propiedad de la nación.

Ahora resulta que quieren 52 mil millones de dólares para sustituir a la compañía Luz y Fuerza. Y les parecían mucho los 42 mil millones de pesos que le dan a las compañías privadas, que le entregan la energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad y que a su vez la revende a la compañía Luz y Fuerza del Centro.

¿Quieren argumentos? Ahí les van, bastantitos y duros y muy claros. Dicen aquí que quién permite y quién no permite el funcionamiento de las instituciones democráticas. No permite el funcionamiento de las instituciones democráticas quienes se roban la Presidencia de la República; quienes no respetan el voto popular; quienes están hacien-

do fraude electoral para quedarse con el máximo poder de la nación.

Por eso, Calderón tiene que andar tras rejas, por eso vive tras las rejas, por eso necesita cientos del Estado Mayor Presidencial, de la PFP; por eso tirotean a jóvenes en Morelia —aunque estén en estado de ebriedad— y por eso matan a niños en los retenes militares.

Han destruido el marco democrático, han destruido la legalidad. ¿De qué me vienen a hablar, señor diputado?

Te digo más. Dice aquí que alguien de la Mesa Directiva desquicia la Cámara de Diputados. No, desquicio a la bancada del PAN, que no aguanta argumentos, que no aguanta posiciones políticas. Véanse en el video aquí hechos bola, gritándome, interrumpiéndome.

Sube a tribuna, compañero diputado, ya que quieres debate. Ustedes son los que se desquician porque, insisto, deberían dedicarse a fabricar galletitas, porque para la política no sirven, no aguantan las razones, no aguantan los argumentos. Es una pena. Deberían revisarse, véanse en los videos.

¿Y el acto cobarde de agredir a Laura Itzel Castillo? Ese acto cobarde de empujarla y casi mandarla al piso. ¿Por qué ninguno de ustedes ha subido aquí a decir eso? ¿Por qué lo reclaman?

Lee el artículo 196 el diputado: "...podrá sentarse en las curules". Y, ¿quién dice que a la derecha o a la izquierda, o abajo? ¿Quién dice que tiene que ser aquí arriba? ¿Quién lo dice? ¿Dónde se sostiene? ¿Quién dice que yo rompí algún acuerdo al sentarme del lado derecho? Si aquí se juega, como es público y notorio, a las curules calientes, y se quitan y se ponen según quieran. Entonces, no me vengan con las superficialidades.

El hecho de fondo es que están rematando el patrimonio nacional, el hecho de fondo es que están empobreciendo al pueblo, el hecho de fondo es que están creando desempleo, el hecho de fondo es que mienten, que siembran la polarización del país, que siembran...

Ven a decírmelo acá, diputado, ven a decírmelo acá. Aquél está haciendo señalamientos claramente ofensivos, pero eso le parece muy responsable al cobarde diputado, que no conozco su nombre y que está sentado allá a la izquierda y que me hace así, señas de que vaya. No voy a ir. Diputado,

ven a la tribuna a decirme con argumentos lo que estás haciendo.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Por favor, diputado, le pido que no entable diálogo con el resto de los compañeros diputados. Exponga sus puntos de vista.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** No es diálogo. No es diálogo. Los diputados del PAN, que se levantan persignándose por la mañana, pero con doble moral sueltan insultos y no vienen a la tribuna a dar los argumentos. Estoy hablando de razones, estoy hablando de argumentos.

Eres un cobarde, diputado, eres un cobarde.

Quiero terminar. La Ley de Ingresos generó nuevos impuestos para la gente, más impuestos, ¿qué argumentos tienen para eso? ¿Qué sustento moral? ¿Qué sustento político? ¿Qué sustento económico? Bajémos los sueldos a la mitad, apliquemos austeridad republicana, renuncien a su seguro de médico privado, renuncien a su seguro de vida. Dejen de mentirle a la gente con el asunto de los salarios de los altos funcionarios, tienen un gasto corriente mucho mayor todavía. De eso es de lo que estamos hablando.

La toma de tribuna, finalmente, diputado Gil, es una práctica parlamentaria, aunque no le guste y aunque le pese. Esa es una manera que en cualquier Parlamento del mundo se utiliza.

Si me vuelven a aludir, les doy otra listita larga de argumentos que tengo por ahí guardada y que el tiempo no me ha permitido desahogar. Cuando quieran estoy a las órdenes, con mucho gusto.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Les informo, señoras diputadas y señores diputados, que tenemos registrados al diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta, a la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, al diputado Emilio Serrano Jiménez y al señor diputado Víctor Manuel Castro Cosío. Al final de esta lista, preguntaré a la asamblea si se considera suficientemente discutido...

Tiene la palabra el diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta, para rectificación de hechos.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente, apúnteme a mí también.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Diputado, ya di la lista correspondiente, y entonces vamos a ajustarnos a eso. No me lo habían proporcionado, señor diputado.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Respete las reglas.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Las respeto. La asamblea va a determinar una vez que preguntemos, y si la asamblea considera que debemos continuar, con mucho gusto hacemos las listas de oradores que ustedes consideren, diputado. De eso no tenga la menor duda. Tiene usted el uso de la palabra diputado Di Costanzo.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta:** Con su venia, presidente. Nada más para recordarle al diputado Gil que tomamos la tribuna porque la Secretaría de Hacienda se negó a entregarnos información solicitada en un punto de acuerdo aprobado por su propia bancada.

Que tomamos la tribuna para denunciar los conflictos de intereses del presidente de la Comisión de Hacienda, quien, como se sabe, es defensor de grandes contribuyentes. Es consejero de empresas que eluden y que evaden impuestos. Para eso se tomó la tribuna, diputado Gil.

Precisamente para contar con información, para poder dar un debate, para poner a la luz todas las cochinas que se cometieron en la Comisión de Hacienda para aprobar al final del día más impuestos a la gente.

Creo que para eso se tomó la tribuna, precisamente para provocar un debate de cara a la nación, porque los diputados del PT estamos aquí para defender a la gente. Ustedes están para trabajar pero a favor del gran capital, como ya lo han demostrado.

Simplemente era para aclarar eso, diputado presidente. Y para decirles que si siguen con sus necedades, volveremos a tomar la tribuna cuantas veces sea necesario.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún.

**La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún:** Fue interesante cómo terminó uno de los diputados que me antecedió; diciendo que no somos iguales. Casi estoy de acuerdo.

Efectivamente, aunque ante la ley nos consideramos pares en esta legislatura, no somos iguales. Nosotros no venimos aquí a trabajar de guaruras ni a protegerle las espaldas o el frente a ningún secretario o a quien funja como secretario del gobierno usurpador.

Fue muy grave que ni siquiera haya podido el señor recibir un cartel. Cuando nos paramos las diputadas Laura Itzel, la maestra Ifigenia y una servidora, era para entregarle un cartel al señor Lozano Alarcón. Ni siquiera tiene la capacidad de recibir un cartel. Y le hicieron valla, aquí los diputados y las diputadas que se subieron a hacerle una coraza de protección.

Es lamentable que, efectivamente, piensen que todo el proceso legislativo y toda la situación nacional se circunscribe a proteger las espaldas a un hombre que ha provocado, junto con su jefe, una de las crisis más serias, políticas, como es echar a la calle a 44 mil familias en medio de una crisis económica y sin haber cumplido con la ley.

¿Y ustedes creen que su tarea como legisladores era proteger las espaldas a ese señor? Efectivamente no somos iguales. Aquí hay dos elementos significativos que tenemos que rescatar. Uno, ya quedó claramente demostrado que hubo errores graves en la conducción de la Mesa. La acción del presidente fue errática e ilegal. Eso ya quedó claro. Pero hay un argumento de fondo. Y hablan de la violencia.

Ahorita veo a muchos en las galerías. Qué bueno que la gente entre aquí a las galerías. El argumento final de lo que llaman ustedes violencia fue porque entraron alrededor de diez miembros del comité ejecutivo del SME. Y seis diputados y diputadas fuimos a recibirlos como se recibe a los que están ahorita aquí arriba y que nos están viendo.

Como ustedes quieren recibir a su secretario, efectivamente, fuimos a recibirlos, porque tienen tanto o más derecho a estar aquí como cualquiera; no irrumpieron en el pleno, no traían armas. No corría riesgo el señor secretario.

Sin embargo, entraron en pánico. Más pánico les debería dar, y con todo respeto, más vergüenza, la situación de crisis en la que tienen al país. El empobrecimiento del que son responsables. Lo que va a sucederles a esas familias.

Es una situación grave, grave la que está pasando allá afuera en la calle y grave la que está pasando aquí, adentro, donde un presidente de la Mesa cree que puede decidir por todos nosotros si el señor secretario terminó o no de cumplir una de sus funciones.

No vaya a ser un golpe de mano aquí; no vaya a ser un pro-togolpe de Estado, no vaya a ser un protocierre del Congreso. Mejor, que reconozca el señor presidente que cometió un grave error, grave; que se corrija. Y que, por favor, los compañeros y compañeras del PAN asuman:

Uno. No son el equipo de seguridad de ningún funcionario.

Dos. La violencia, efectivamente, está en la calle y la provoca la pobreza que ustedes están generando en este país.

Tres. Si sus secretarios son tan frágiles que ni siquiera pueden recibir un documento de tres diputadas, miren que sí están en la debacle. Y, efectivamente, la foto de su presidente que salió en Proceso es francamente la que podrían sacar de todos ustedes.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Emilio Serrano Jiménez.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez:** Gracias, diputado presidente. Una exhortación respetuosa a las compañeras, a los compañeros de Acción Nacional. Y conste que lo estoy haciendo con mucho respeto, porque hay que reconocer cuando nos exaltamos y nos excedemos. Y lo estoy haciendo con mucho respeto.

Aquí se han presentado sólidamente argumentos legales de que se cometieron errores, que fue indebido lo que hizo el presidente de la Mesa Directiva. Lo dijo muy claro el diputado Felipe Solís Acero, lo argumentó el diputado Porfirio Muñoz Ledo. Lo que no entiendo, ¿por qué diputados, diputadas defienden lo indefendible? Si reconocemos creo que vamos a avanzar.

He escuchado a mis compañeras diputadas y compañeros diputados de Acción Nacional, que le bajemos al tono, que nos conduzcamos con respeto, que haya debate, que haya razonamientos. Y, sin embargo, no lo veo en ustedes, compañeras, compañeros. Vamos bajándole a la ira, al coraje. Vamos a debatir como ustedes quieren: con nivel, con altura.

Pero lo más importante es reconocer cuando no tenemos razón, cuando no nos asiste la razón. Esto no quiere decir

que vamos a estar de acuerdo en todo lo que digamos. Tenemos derecho a opinar y a pensar diferente, y es respetado lo de Acción Nacional. Pero que no se siga insistiendo en que ustedes siempre tienen la razón.

Afortunadamente los medios de comunicación, que son muchos, dan a conocer a la gente nuestra conducta, nuestro comportamiento. Porque, insisto, en campaña prometemos tanto a los electores. Hay quienes hasta se atreven a darle la mano a la gente humilde y hasta a apapacharla y prometer tantas cosas.

Pero en el momento en que se toman las decisiones aquí, con el voto, es cuando se les parte el eje, principalmente a los que menos tienen.

Éstas son sesiones públicas. No nos espantemos que estén, por ejemplo, los compañeros ahí en galerías. Nos ven en el Canal del Congreso millones de personas. En los medios de comunicación se transmite todo lo que decimos y hacemos.

Compañeros diputados, están adoptando la misma actitud del secretario del Trabajo y Previsión Social. Me estoy dirigiendo a ustedes, diputados, los que están de pie volteando hacia el frente. No, no voy a llamarle la atención como al secretario, que en ningún momento puso atención a ninguno de los oradores que estuvieron ese día aquí. Ésa es la educación del diputado, la respeto en su forma de ser y no voy a insultarlo ni voy a ofenderlo. Respeto su actitud.

La súplica, el llamado de atención con mucho respeto a mis compañeras, compañeros diputados, es que si de veras queremos avanzar no lo digan en el discurso. Demuéstrenlo en las acciones. Sé que muchos de ustedes sí vienen a trabajar, sí quieren avanzar, sí quieren que lleguemos a acuerdos, sí quieren que se legisle a favor de la gente, pero convencen a los que no quieren. Creo que sí se puede. Estamos tratando de elevar el nivel y vamos a debatir con altura. Gracias por su atención, diputadas y diputados de Acción Nacional.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Porfirio Muñoz Ledo para alusiones personales.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega** (desde la curul): Desde aquí, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Con mucho gusto, diputado.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega** (desde la curul): Solamente para dejar constancia del rechazo público y evidente de la bancada del PAN a tener relaciones parlamentarias civilizadas.

Quise aprovechar el momento en que estamos teniendo por vez primera desde hace tiempo un debate político verdadero, y propuse legalidad, desde luego responsabilidad de la Mesa Directiva, pluralismo y productividad legislativa.

Esto viene a enseñar el peine a quienes les conviene que esta Cámara no sea prestigiosa; quienes organizan y promueven las campañas a través de la televisión comercial que degradan el trabajo de esta Cámara; quienes consienten, a pesar de su responsabilidad política, que no se transmitan en los más importantes medios de información los discursos del Congreso, sino sólo los breves momentos de enfrentamiento. Ellos son los que no quieren que tengamos un Poder Legislativo fuerte porque las elecciones arrojaron sólo 27 por ciento de votos para su presidente, que descontando el abstencionismo, es un apoyo de sólo 12 por ciento de los electores. Cuando no hay un gobierno con apoyo popular hay ingobernabilidad. Es la hora de la Cámara. Es la hora del Congreso. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Castro Cosío.

**El diputado Víctor Manuel Castro Cosío:** Primero quiero precisar algunas cosas que son fundamentales en cualquier debate: si no hay honestidad es muy difícil hablar de debate. Y aquí han mentido, de manera muy especial un compañero que tira la piedra y esconde la mano de manera permanente, instigando a su bancada una y otra vez contra los planteamientos que aquí se vienen haciendo.

Primero quiero decirle, efectivamente al compañero Gil, que su visión clasista de decir que no somos iguales, es la visión que tienen de fondo ideológicamente. Ven a la gente sólo como productora de dinero, no la ven como personas. Es una visión clasista de fondo. Ven a la gente con desprecio. Ven a los mexicanos como si fuéramos distintos. Eso es lo que ha llevado a construir este México de pobreza y de opulencia; esa visión que tiene Gil aquí, en el Congreso.

No somos iguales, nos dice el compañero. Qué bueno. Nosotros nos comprometimos con el pueblo, Gil. Nos

comprometimos a trabajar en serio. Nos comprometimos a hacer un esfuerzo por México, por los que menos tienen.

Sé que tu condición es distinta a la nuestra, y lo sabes bien. Tú representas a la nomenclatura de tu partido. Tú no tuviste que trabajar para llegar a este Congreso. Pero tal vez piensas como tu jefe: tengo la conciencia tranquila cuando despido a 40 mil mexicanos; tengo la conciencia tranquila, y ustedes, los demás, pues son parte del escenario.

Ya no sigan viendo a los mexicanos como números. Ya no nos sigan viendo como sujetos que estamos solicitando la mendicidad de ustedes. Panistas, por favor, recuperen la dignidad de Gómez Morín, recuperen el respeto a la gente, recuperen la posibilidad de que este Congreso tenga un debate de altura.

¿Por qué nos pusimos aquí nosotros? Porque se han negado, se han negado —y que lo sepa bien el pueblo de México— a debatir el paraíso fiscal. ¿A quiénes protegen? Se han negado primero a decir la verdad. ¿Por qué viene aquí a la tribuna y dice que entramos con violencia? Acompañé a 12 electricistas despedidos. Les permitió el Congreso, éste que convierten con cada llegada de secretario en un bunker, que da vergüenza cómo cierran las calles de este Palacio Legislativo que es la casa del pueblo. En teoría y en la práctica, se cierra este Congreso y nadie penetra.

Pudieron 12 electricistas entrar. Entraron pacíficamente a una sede donde hay público, donde se permite que estas sesiones sean públicas; no se engañen. Doce electricistas poniendo en jaque a la Cámara de Diputados.

No, compañeros, desde que llegó el secretario aquí, a este Congreso, las intenciones de ustedes fueron que no hubiera presentación. Ése es el fondo. Desde que llegó se presentaron con la idea de que no hubiese debate. Ése es el fondo.

Mienten, panistas, cuando dicen que los electricistas irrumpieron violentamente. ¿Saben quién irrumpió violentamente? Su jefe Lozano, su jefe Calderón, en las instalaciones del SME, de Luz y Fuerza. Ellos irrumpieron con la fuerza pública.

Y así como ustedes tienen ese doble discurso aquí en el Congreso, donde dan la mano y golpean por la espalda. Ustedes públicamente lo han hecho con los priistas, con los perredistas; vienen a aquí con una cara a debatir y a enga-



ñar. Nadie entró violentamente. Fui testigo y todos los medios de comunicación fueron testigos de que usted está mintiendo. Ya no sigan engañando más. Gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Roberto Gil, para alusiones personales.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Le pedí a tiempo la palabra, presidente, para alusiones personales. Desde el principio pedí para alusiones personales. Nunca me la dio.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** No, usted pidió para rectificación de hechos, diputado, discúlpeme. Por eso le dije que una vez que concluyera el listado. Pero para alusiones personales, así como la he entregado a otros ciudadanos diputados, lo hemos hecho. Diputado.

**El diputado Roberto Gil Zuarth:** Gracias, señor presidente. No puedo admitir bajo ninguna circunstancia el argumento maniqueo, el argumento simplón, el argumento que reduce la dinámica política de esta Cámara a entre los buenos y los malos; entre los legítimos y los ilegítimos; entre los que representan los valores del pueblo y aquellos que están apostados en las servidumbres.

No la puedo admitir porque todos los que estamos aquí sentados somos representantes de la nación, y aunque no les guste estamos aquí por las mismas causas que ustedes. Y esas causas son los votos de los ciudadanos y más valen los votos que las actitudes y las visiones maniqueas.

En efecto, reitero lo que dije: no somos lo mismo. Nos diferencian actitudes políticas. Nos diferencian nuestros comportamientos en esta tribuna y frente a los ciudadanos. Nos diferencia la lealtad institucional, la lealtad democrática, el honor cívico. Nos distingue la responsabilidad.

No hay, bajo ninguna circunstancia, un solo argumento para justificar la toma de las tribunas y que se impida el funcionamiento de este Congreso. Quien sólo recurre a eso es porque no tiene argumentos, porque no tiene la capacidad de convencer y lo único que intenta es impedir que esta Cámara tome decisiones.

Deben ustedes recordar también a quienes, desde su lado, desde el lado del espectro de la izquierda, han construido

instituciones y construyeron la democracia. Nosotros, todos los días somos leales a nuestros principios. Y por eso, todos los días, venimos aquí a discutir, a deliberar y a decidir. Ésa es la diferencia a la que me refiero y ésa es la diferencia, que sin lugar a dudas, nos ha distinguido a lo largo de esta legislatura.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. En los términos del artículo 116, una vez que han participado 20 compañeros diputados y compañeras diputadas, pido a la Secretaría consulte a la asamblea si considera suficientemente discutido...

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Dígame, diputado.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Pedí la palabra para alusiones personales.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Diputado, usted pidió para rectificación de hechos. Discúlpeme, vamos a terminar la votación tal como lo habíamos considerado en su oportunidad. Proceda, señor secretario.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a los diputados y a las diputadas si se considera suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se considera suficientemente discutido. Le pido a la Secretaría ponga a votación el acta con las rectificaciones propuestas por el diputado Solís Acero, para efecto de votación.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Está a discusión el acta con las consideraciones...

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Diputado Ramírez Marín.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul): Agradeceríamos que fuera posible que especificara usted qué significa votar por el sí y qué significa votar por el no. Y de ser posible que leyera los términos en que queda la modificación.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Pedimos a la Secretaría dé lectura a la propuesta hecha por el diputado Solís Acero, a efecto de que votar por el sí es por la propuesta hecha por el diputado Solís Acero.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul): Para aclarar el sentido de la votación.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Es en los términos o la propuesta, y la propuesta es la modificación que propone el diputado Solís Acero. Diputado, dígame.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): De procedimiento. Lo que usted está poniendo a consideración primero es si está suficientemente discutido.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Eso ya está aprobado y está suficientemente discutido.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): No, no se ha votado, sólo votaron a favor.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, señor, ya está votado.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Bueno. Entonces... Tranquilos, compañeros, igual y me distraje. Tranquilos.

Entonces sólo le hago el reclamo que el diputado Jaime Cárdenas pidió la palabra por alusiones personales desde antes de la votación y no es la primera vez que se le niega la palabra por alusiones personales.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La rectifico, diputado. El diputado Cárdenas la solicitó para rectificación de hechos una vez que ya había dado yo lectura a la lista que estaba pendiente de hablar.

¿Está claro el sentido de la votación, señoras y señores diputados? Pido a la Secretaría proceda a levantar la votación correspondiente.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se considera aprobada el acta, en los términos que se han planteado por el diputado Solís Acero.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se aprueba el acta con las modificaciones propuestas por el diputado Solís Acero.**

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veintidós de octubre de dos mil nueve, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.

#### **Presidencia del diputado Francisco Javier Salazar Sáenz**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 276 diputadas y diputados, a las 11 horas con 21 minutos del jueves 22 de octubre de 2009, el presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura del orden del día y del acta de la sesión anterior, y de la misma manera aprueba esta última.

Se recibe de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invitación a la ceremonia cívica conmemorativa del 192 aniversario luctuoso del General Pedro Moreno González, Benemérito de la Patria, que tendrá lugar el 27 de octubre a las 10:00 horas, en la Columna de la Independencia. Se designa comisión de representación.

Se reciben de la Junta de Coordinación Política proposiciones de acuerdo por los que se:

- Crea un grupo plural de trabajo para dar seguimiento al proceso judicial a que han sido sometidos ex servidores públicos de Michoacán, detenidos por presuntos vínculos con organizaciones delictivas.

- Designa a los miembros del grupo de trabajo para analizar la viabilidad de la acción jurídica a emprender con relación al decreto de extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro. Se recibe oficio. Se remite a la comisión.

En sendas votaciones económicas se aprueban. Comuníquense.

Se recibe oficio del Congreso de Baja California Sur, con el que remite acuerdo relativo al virus de la influenza A (H1N1). Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se recibe oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al apoyo para la población de los municipios de Comondú, Loreto y Mulegé, de Baja California Sur. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

Se reciben oficios de la Cámara de Senadores por los que remite:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y de la Ley de Coordinación Fiscal contenidas en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 2007, presentada por el senador David Jiménez Rumbo, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Proposición con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010, se considere una partida presupuestal a fin de fortalecer y ampliar la presencia del país en África, presentada por el senador José Julián Sacramento Garza, del Partido Acción Nacional y suscrita por senadores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores África. Se turna el primer resolutivo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Proposición con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010, se considere una partida presupuestal adicional para la Secretaría de Educación Pública, destinada a cumplir con el decreto que contiene el convenio que se celebró entre el

Poder Ejecutivo Federal y el Ejecutivo de Colima, presentada por los senadores Martha Leticia Sosa Govea, Jesús Dueñas LLerenas, Rogelio Rueda Sánchez y Carlos Sotelo García, de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 22, Apartado C, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

El presidente informa del fallecimiento de Antonio Rodríguez Zarco, colaborador de la Cámara de Diputados y pide a la asamblea ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en su memoria.

El presidente informa a la asamblea que se llevará a cabo la comparecencia del titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para el análisis del tercer Informe de Gobierno en materia laboral, comunica que dicho servidor público se encuentra a las puertas del salón de sesiones y designa una comisión para introducirlo al recinto.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los resolutivos del acuerdo parlamentario aprobado por el Pleno en la sesión del 20 de octubre del presente año, que norma el procedimiento para esta comparecencia, acto seguido el presidente toma la protesta de decir verdad al licenciado Javier Lozano Alarcón, secretario del Trabajo y Previsión Social y le otorga el uso de la tribuna para exponer el estado que guarda su respectivo ramo.

Antes de la intervención del secretario del Trabajo y Previsión Social, desde sus curules hacen comentarios o solicitan moción de orden los diputados: Roberto Gil Zuarth, del Partido Acción Nacional, en tres ocasiones; Laura Piña Olmedo, del Partido de la Revolución Democrática; Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo; Víctor Manuel Castro Cosío; y Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido de la Revolución Democrática. El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, responde alusiones personales. Continúan interviniendo desde su curul los diputados: Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional, en dos ocasiones y María Dolores del Río Sánchez, del Partido Acción Nacional. Se produce desorden en el Salón y a las 12 horas con 27 minutos, el presidente declara un

**Receso**

A las 12 horas con 48 minutos se reanuda la sesión y continúa con su intervención el licenciado Javier Lozano Alarcón, secretario del Trabajo y Previsión Social.

A las 12 horas con 58 minutos, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 449 diputadas y diputados.

Presentan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Pedro Jiménez León, del Convergencia; Jaime Arturo Vázquez Aguilar, de Nueva Alianza y Porfirio Muñoz Ledo, del Partido del Trabajo.

Contestan alusiones personales los diputados: Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática, el que es interrumpido por el diputado Jesús Ramírez Rangel, del Partido Acción Nacional, quien solicita moción de orden; Carlos Flores Rico, del Partido Revolucionario Institucional y Adán Augusto López Hernández, del Partido de la Revolución Democrática. Desde su curul el diputado Óscar Martín Arce Paniagua, del Partido Acción Nacional solicita moción de orden.

Se concede la palabra al diputado Diego Guerrero Rubio, del Partido Verde Ecologista de México, para fijar posición, y es interrumpido por el diputado Roberto Gil Zuarth, del Partido Acción Nacional, quien solicita moción de orden. Se produce desorden en las galerías a las 13 horas con 42 minutos, el presidente declara un

**Receso**

**Presidencia del diputado  
Francisco Javier Ramírez Acuña**

A las 15 horas con 2 minutos se reanuda la sesión.

El Presidente hace consideraciones en relación con la sesión, la levanta a las quince horas con tres minutos y cita para la que tendrá lugar el martes veintisiete de octubre de dos mil nueve a las diez horas.»

**REGISTRO DE ASISTENCIA**

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Pido a la Secretaría instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** Cierre el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 470 diputadas y diputados. Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Proceda la Secretaría.

**LUZ Y FUERZA DEL CENTRO**

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento solicitado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que el diputado Gerardo Sánchez García cause alta como integrante del grupo de trabajo plural que estudiará y propondrá al pleno de esta soberanía la viabilidad jurídica de la controversia constitucional o la acción de inconstitucionalidad, según corresponda emprender, con relación al decreto de extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, en sustitución del diputado César Santiago Ramírez.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de octubre de 2009.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: De enterado.** Continúe la Secretaría con proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno.

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACION 2010

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a presentar con la Secretaría de Educación Pública una propuesta para reasignar parte de las transferencias previstas en el proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 a fin de salvaguardar el subsidio ordinario de las universidades e instituciones públicas de educación superior

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que se somete a la consideración del Pleno el siguiente

**Punto de Acuerdo**

**Único.** Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, presente una propuesta para reasignar parte de las transferencias previstas en el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 con la finalidad de salvaguardar el subsidio ordinario

de las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Superior, así como a fortalecer los fondos extraordinarios para la mejora de la pertinencia y calidad de la educación, con el compromiso de éstas de cumplir con los principios de transparencia, rendición de cuentas y un uso eficaz y austero de los recursos públicos destinados a la educación de millones de jóvenes.

Atentamente

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de octubre de 2009.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sométalo a votación, señor secretario.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Comuníquese.** Continúe, señor secretario, con oficios del Congreso de Aguascalientes.

---

ARTICULO 135 CONSTITUCIONAL

---

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.— Poder Legislativo.

Honorable Congreso de la Unión de la Cámara de Diputados.— México, DF.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Legislatura del honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes presentó, en fecha 21 de mayo de 2009, proyecto para reformar el párrafo primero del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que fue dictaminado el 5 de junio del año 2009.

El Poder Legislativo del estado de Aguascalientes, dentro de los trabajos legislativos, correspondientes al segundo período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional, en sesión ordinaria celebrada el martes 9 de junio del año 2009, conoció el dictamen que contiene el proyecto de la referida iniciativa, el cual fue aprobado por unanimidad de los diputados presentes.

El cumplimiento de lo dispuesto por el tercer punto resolutivo del dictamen en comento, se expidió la respectiva resolución legislativa, a través del decreto número 256, el cual fue remitido al Poder Ejecutivo del estado de Aguascalientes para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, como resolución interna del estado.

Asimismo, de conformidad con el resolutivo antes referido con la facultad establecida en la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se les turna para los fines legales a que haya lugar, la minuta proyecto de decreto, por la que el honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes propone reformar el párrafo primero del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se compone de los siguientes documentos:

- I. Una iniciativa;
- II. Un turno a la comisión ordinaria correspondiente;
- III. Dictamen;
- IV. Texto de los debates;
- V. Texto constitucional que se propone;
- VI. Decreto; y
- VII. Publicación del decreto en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes,

Los cuales han sido plenamente certificados, en términos de la Ley Orgánica y Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

Cabe destacar que la minuta de referencia cuenta con un ejemplar en original del texto de los debates, texto constitucional que se propone, decreto número 256 y su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Estado, que contiene el proyecto de iniciativa de reformas al artículo 135 de la Constitución General de la República.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, agradecemos a ustedes realizar el trámite constitucional correspondiente, reiterándoles en todo momento, las seguridades de nuestra distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 21 de julio del año 2009.— La Mesa Directiva: diputado Jorge Ortiz Gallegos (rúbrica), presidente; diputado Juan Gaytán Mascorro (rúbrica), primer secretario; diputado Luis David Mendoza Esparza (rúbrica), segundo Secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.— Poder Legislativo.

Ingeniero Luis Armando Reynoso Femat, gobernador del Estado.— Presente.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

### **Decreto número 256**

**Primero.** Se aprueba el proyecto de iniciativa de reforma al párrafo primero del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.** La Sexagésima Legislatura del honorable Congreso del estado de Aguascalientes, con las facultades otorgadas en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y como parte del Poder Constituyente, somete ante la recta consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente

## Iniciativa de reforma

**Artículo único.** Se reforma el párrafo primero del artículo 135 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, para quedar como sigue:

**Artículo 135.** La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, se acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados. **El Congreso de la Unión, previo a la aprobación de la reforma o adición, deberá turnar la iniciativa a las legislaturas locales, para que dentro del término de treinta días emitan su opinión, la que formará parte del dictamen correspondiente.**

...

## Transitorio

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Tercero.** Expídase el decreto de referencia y tórnese al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado; de la misma forma, remítase al honorable Congreso de la Unión, para los efectos Constitucionales a que haya lugar.

**Cuarto.** Comuníquese el proyecto de iniciativa de reforma al párrafo primero del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del decreto correspondiente, a la Legislaturas de los Estados, para los efectos que consideren conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de Aguascalientes, a los nueve días del mes de junio del año 2009.

Por tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 9 de junio de 2009.— La Mesa Directiva: diputado Jorge Ortiz Gallegos (rúbrica), presidente; diputado Juan Gaytán Mascorro (rúbrica), primer secretario; diputado Luis David Mendoza Esparza (rúbrica), segundo secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.— Poder Legislativo.

Diputado Juan Gaytán Mascorro, en mi calidad de primer secretario de la Mesa Directiva, que coordina los trabajos legislativos dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en ejercicio de la atribución que me concede el artículo 44, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva en funciones, expide la siguiente

## Certificación

En la que se hace constar que la presente es copia fiel de los documentos que conforman el expediente relacionado con la **minuta proyecto de decreto por la que el honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes propone al Poder Legislativo Federal la reforma del primer párrafo del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo anterior con la facultad que nos concede la fracción III del artículo 71 de dicha carta fundamental**, que contiene los documentos siguientes: I) copia de la iniciativa; II) copia del turno a la comisión ordinaria competente; III) copia del dictamen aprobado por la unanimidad de los diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Estado de Aguascalientes; IV) texto original de los debates; V) texto original constitucional que se propone; VI) decreto original que se propone; y VII) texto original de la publicación del decreto número 256 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el cual contiene la propuesta legislativa de referencia. Expediente que consta de 24 fojas útiles, debidamente foliadas y selladas, las cuales se remiten a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, expidiéndose la presente a los 21 días del mes de julio del año 2009, para todos los efectos legales conducentes, en el salón de sesiones del honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

---

INFLUENZA AH1N1

---

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 61-II-4-67, signado por los diputados Francisco Javier Ramírez Acuña y Georgina Trujillo Zentella, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UR 120/UCE/CECU/174/09, suscrito por el maestro Fabricio Montañón Figueroa, coordinador de enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la campaña de vacunación preventiva contra el virus del AH1N1.

Atentamente

México, DF, a 21 de octubre de 2009.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Por instrucciones del titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva, licenciado Francisco Ciscomani Freaner, y con relación a su atento oficio número SEL/UEL/311/1713/09, mediante el cual remite el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la honorable Cámara de Diputados, en la sesión del pasado 6 de octubre del presente año, referente al exhorto que hacen al titular del ejecutivo federal para llevar a cabo una campaña a través de la Secretaría de Educación Pública para toda la población estudiantil, docente y administrativa del sector, haciendo énfasis en las medidas preventivas e indicando los lugares e instituciones en los cua-

les se podrá acudir a recibir la vacuna preventiva contra virus del AH1N1.

Sobre el particular me permito señalar lo siguiente:

Considerando la situación económica que atraviesa el país y relacionando el fenómeno del virus AH1N1 en materia presupuestal, todas las acciones realizadas para atacar la epidemia de la influenza son y serán del ámbito de responsabilidad de la Secretaría de Salud; así como las medidas tomadas para su prevención y las campañas informativas realizadas hasta el momento, todo esto, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal.

Sin embargo, es importante mencionar que la Secretaría de Educación Pública Federal, ha actuado manteniendo una estrecha comunicación con autoridades federales y estatales del sector salud y educativas.

El pasado 17 de agosto del presente año se celebró la novena reunión plenaria extraordinaria del Consejo Nacional de Autoridades Educativas.

En dicha reunión participaron, además del maestro Lujambio, los secretarios de Salud y Desarrollo Social, doctor José Ángel Córdova Villalobos y Ernesto Cordero Arroyo, respectivamente; y en la que se acordaron medidas preventivas para enfrentar un eventual rebrote del virus en el inicio del ciclo escolar 2009-2010 en el país.

Las autoridades federales de salud han reiterado que la colaboración de los padres resulta fundamental para establecer un filtro familiar que permita la detección de enfermedades, a lo cual siguen los filtros escolares, así como la limpieza personal y de los planteles.

Las autoridades federales y estatales de educación y del sector salud, conjuntamente con el Consejo Nacional de Autoridades Educativas, desde agosto pasado pusieron en marcha las siguientes acciones:

- Se han fortalecido las estrategias y actividades intersectoriales para prevenir la propagación del virus de la influenza AH1N1 y amortiguar sus efectos en las escuelas.
- Se ha garantizado que las comunidades educativas de las escuelas conocieran los alcances y beneficios del Programa de Empleo Temporal para Mejorar la Higiene Personal y de las Escuelas Públicas y Prevenir la Influenza AH1N1.



- Se ha integrado un grupo de trabajo intersectorial, con la participación de representantes de las secretarías de Educación Pública y de Salud, con el fin de actualizar los lineamientos y procedimientos de prevención de la propagación del virus, la contención y mitigación de sus efectos en las comunidades escolares y, en caso de una eventual suspensión o cierre de grupos o escuelas, las medidas para el cumplimiento de los planes y programas de estudio.

- Es importante hacer hincapié que el grupo de trabajo señalado, ha emprendido la tarea de elaborar una propuesta de lineamientos generales para la implementación de acciones específicas en materia de prevención de la salud, como la higiene personal y en el aula, la práctica del deporte, la elaboración de materiales alusivos relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje, entre otros.

Antes de iniciar el actual ciclo escolar, se contó con la colaboración de la Secretaría de Desarrollo Social en la labor de limpieza y desinfección de las escuelas, a través de un programa especial con este propósito.

Finalmente, adjunto al presente se servirá encontrar copia del documento de los acuerdos aprobados en la IX Reunión Nacional Plenaria Extraordinaria del Consejo Nacional de Autoridades Educativas, realizada en el edificio sede de la Secretaría de Educación Pública el pasado 17 de agosto del año en curso.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de octubre de 2009.— Maestro Fabricio Montaña Figueroa (rúbrica), coordinador de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

### **Novena reunión nacional plenaria extraordinaria del Consejo Nacional de Autoridades Educativas**

**México, Distrito Federal**

#### **Acuerdos aprobados**

**Acuerdo R.Ex.9a.1:** El Consejo Nacional de Autoridades Educativas (Conaedu) aprueba en todos y cada uno de sus

puntos, el orden del día de la novena reunión nacional plenaria extraordinaria.

**Acuerdo R.Ex.9a.2:** El Conaedu acuerda que las autoridades educativas estatales y federal, en coordinación con las instituciones del sector salud, fortalecerán las estrategias y acciones intersectoriales para prevenir la propagación del virus de la influenza AH1N1 y amortiguar sus efectos en las escuelas.

**Acuerdo R.Ex.9a.3:** El Conaedu acuerda que las autoridades educativas estatales y federal, en coordinación con las instituciones del sector salud y la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), garanticen que las comunidades educativas de las escuelas seleccionadas conozcan los alcances y beneficios del Programa de Empleo Temporal para Mejorar la Higiene Personal y de las Escuelas Públicas y Prevenir la Influenza AH1N1. Para ello deberá buscarse que los directores de los planteles brinden las facilidades necesarias.

**Acuerdo R.Ex.9a.4:** El Conaedu acuerda que las autoridades educativas promoverán –con -la coadyuvancia de las instituciones del sector salud y de la Sedesol– que los tres órdenes de gobierno impulsen en las escuelas mejores condiciones para la higiene personal y el saneamiento básico.

**Acuerdo R.Ex.9a.5:** El Conaedu acuerda la integración de un grupo de trabajo intersectorial, con la participación de representantes de las secretarías de Educación Pública y de Salud, con el fin de actualizar los lineamientos y procedimientos de prevención de la propagación del virus de influenza AH1N1, la contención y mitigación de sus efectos en las comunidades escolares y, en caso de una eventual suspensión o cierre de grupos o escuelas, las medidas para el cumplimiento de los planes y programas de estudio.

**Acuerdo R.Ex.9a.6:** El Conaedu acuerda que el grupo de trabajo antes señalado elabore una propuesta de lineamientos generales para la implementación de acciones específicas en materia de prevención de la salud, como la higiene personal y en el aula, la práctica del deporte, la elaboración de materiales alusivos relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje, entre otros.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.**

---

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

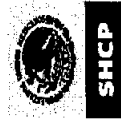
Diputado Francisco Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145, penúltimo párrafo, de la Ley Aduanera, por este conducto me permito hacer de su conocimiento que el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras locales competentes, en septiembre de 2009 dio destino únicamente a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y no transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

De los bienes reportados como destinados por dichas autoridades aduaneras se informa en relación anexa.

Atentamente

México, DF, a 19 de octubre de 2009.— Licenciado Fernando Garduñas Torres (rúbrica), administrador central de Destino de Bienes.»



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE DESTINO DE BIENES



REPORTE DE MERCANCIA NO TRANSFERIBLE AL SAE DESTINADA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009  
DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS ADUANAS Y ALAF'S

ADUANA	BENEFICIARIO	ALIMENTOS EMPAQUETADOS Y PRECOCIDOS		ART. DE LAMPREZA Y ASEO		MATERIAL DE SUTURA		LUBRICANTES		PARTIDAS MARQUES Y SOBITENTES		PRODUCTOS AGRICOLAS Y AGROPECUARIOS		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		PRODUCTOS QUÍMICOS		OTROS		TOTAL
		KILO	LITRO	PIEZA	KILO	LITRO	PIEZA	PIEZA	LITRO	PIEZA	LITRO	PIEZA	KILO	PIEZA	KILO	PIEZA	KILO	PIEZA	KILO	
Hospital General de México de México	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO (SEMASA)			9			2,540						514							3,074
Agua Prieta	SANIDAD AGROPECUARIA, ACUICOLA Y PESQUERA (SEMASA)											18								27
Ciudad Juárez	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE CIUDAD JUÁREZ (SEMASA)											18								18
El Paso Culiacán	SECRETARÍA DE SALUD			175		44					162									307
Aguascalientes	SECRETARÍA DE SALUD										4									544
Mérida	SECRETARÍA DE SALUD			294		367			5,065		110									5,465
Mérida	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE MATAMOROS (SEMASA)	328																		328
Mérida (Pánico)	SISTEMA DIF MUNICIPAL DEL ARRAUTAMIENTO DE ANIMALS	6,578																		6,578
Mérida (Pánico)	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA (DIF)					784,000														784,000
Mérida	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE NOGALES (DIF)	182																		182
Ojinaga	SAGARPA	450																		450
Piedras Negras	SECRETARÍA DE SALUD								75											75
Progreso	SISTEMA DIF DEL ESTADO DE COAHUILA	3,328		17		153														3,481
Reynosa	SISTEMA DIF DEL ESTADO DE COAHUILA																			3,328
Subsistema López	SISTEMA DIF DEL ESTADO DE COAHUILA																			17
Tempeque	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE TAMPICO	7,439																		7,439
Tecate	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE TECATE																			30
Tijuana	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE TIJUANA, A.C.	395		441		8,217														30
Toluca	BANCO DE ALIMENTOS DE TIJUANA, A.C.	1,000																		1,000
Venustiano Carranza	SECRETARÍA DE ENERGÍA																			3
Alf. de Piedras Negras	BANCO DE ALIMENTOS DE VERACRUZ, A.C.	154		347		11,969														11,969
	SISTEMA DIF DEL ESTADO DE COAHUILA																			3
	<b>Total</b>	<b>19,852</b>	<b>76</b>	<b>1,914</b>	<b>31</b>	<b>805,550</b>	<b>2,540</b>	<b>5,815</b>	<b>48</b>	<b>76</b>	<b>306</b>	<b>527</b>	<b>3</b>	<b>0.40</b>	<b>3.485</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>0.40</b>	<b>3.485</b>	<b>841,085</b>

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Economía.

## LEY DE COORDINACION FISCAL

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Esta Presidencia recibió del diputado Jorge Humberto López Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IX al artículo 25, y se crean los artículos 45A, 45B, 45C y 45D de la Ley de Coordinación Fiscal.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Iniciativa que adiciona la fracción IX al artículo 25 y los artículos 45-A, 45-B, 45-C y 45-D de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Jorge Humberto López Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del PRI

Jorge Humberto López Portillo Basave, diputado a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que me confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39, numeral 3, 40, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

### Exposición de Motivos

El tema metropolitano ha despertado en los últimos años un interés por los problemas asociados con el desarrollo urbano, en particular el crecimiento desmedido de las ciudades, las cuales van adoptando características similares a las de las zonas metropolitanas, desde infraestructura urbana, servicios públicos, vivienda, instituciones y empresas; cultura urbana, participación social, y demás, lo cual se convierte en un espacio contenedor de la vida social y económica de una ciudad, por ello, en estricto sentido, todos los problemas propios de la convivencia social de una ciudad en crecimiento cabe en la dinámica de las zonas metropolitanas.

Considerando la definición del libro *Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2005*, se define como zona metropolitana el conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a

municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica.

En el tenor de la definición anterior, observamos una concentración tanto poblacional como económica en las ciudades con una concentración mínima de 50 mil habitantes, haciéndose presente un crecimiento poblacional mismo que se está incrementando desmedidamente, dándose una formación desproporcionada en grandes ciudades, con importante flujo de personas de demandantes de producción y prestación de servicios, lo que con lleva indiscutiblemente a buscar nuevas formas de urbanización, que consideren dentro de sus procesos administrativos de manera prioritaria, una planeación, evaluación y control de vanguardia, que brinden soluciones óptimas, de forma ordenada y sistemática.

De esta manera se pone en evidencia la compleja dimensión del problema urbano con la urgente necesidad de buscar soluciones que atiendan de forma integral la problemática que enfrentan las ciudades de nuestro país, con un alto nivel de concentración poblacional que existe en las ciudades próximas a convertirse en zonas metropolitanas.

El crecimiento desbordado de la población urbana de algunas ciudades comparten un mismo territorio absorbiendo prácticamente a otros municipios en sus zonas conurbadas, situación que genera una serie de problemas en las demandas sociales que por su magnitud y complejidad los gobiernos municipales dentro de esta problemática les es imposible resolver, en materia de asentamientos humanos, infraestructura, y desarrollo urbano como los servicios públicos en general necesarios para cubrir las necesidades de los ciudadanos.

Aunado a esto tenemos la problemática de las zonas metropolitanas como megalópolis que por su dimensión y población urbana, comparten rezagos, necesidades y retos afines que requieren de soluciones integrales urgentes dado que rebasan su capacidad financiera, además la necesidad de incorporar otras que presentan diversas características para solucionar los problemas propios de las grandes zonas en nuestro país con el propósito de beneficiarse de los recursos de los fondos.

Lo anterior pone en evidencia la compleja dimensión del problema urbano que se está presentando y la urgente necesidad de buscar soluciones que atiendan de forma integral la problemática que enfrentan las ciudades, zonas metropolitanas y particularmente las megalópolis del país.

El propósito de la presente iniciativa es la creación de un fondo de aportaciones para el desarrollo metropolitano evitando el manejo discrecional de recursos extraordinarios por parte del gobierno, para que exista una distribución integral de los mismos impidiendo un deficiente diseño de instrumentos que garanticen la gestión integral de los problemas metropolitanos.

Ahora bien, debemos reconocer que el manejo discrecional de los recursos se debe a nuestro sistema jurídico, ya que al analizar el marco jurídico de la Ley General de Asentamientos Humanos, la cual norma los asentamientos humanos, encontramos un deficiente diseño de acciones para que garantizar la gestión integral de los problemas metropolitanos.

Este marco jurídico de asentamientos contempla un capítulo al tema de la conurbación y ordena a la Federación, las entidades federativas y los municipios la planeación y regulación conjuntas y coordinadas del fenómeno de conurbación en el ámbito de su competencia.

De igual manera, consagra el momento, el contenido y la forma en que deben celebrarse los convenios, los órganos que deben instituirse y el contenido de los programas de ordenación de zonas conurbadas para atender los requerimientos comunes en materia de reservas territoriales, preservación y equilibrio ecológico e infraestructura.

Sin embargo, ese proceso de gestión conjunta entre los niveles de gobierno se ha limitado a la coordinación para la planeación del desarrollo metropolitano, sin que ello implique necesariamente poner en operación de métodos, acciones o inversiones comunes congruentes con el plan que surja de este proceso de concertación entre las entidades y los municipios involucrados.

Lo anterior impide la formulación de estrategias y políticas públicas que aborden de forma integral los problemas de las ciudades, dado que al supeditar las actuaciones metropolitanas sólo a instrumentos de coordinación, se subordina la solución de los complejos y profundos problemas de las ciudades y metrópolis a un mecanismo que depende, casi exclusivamente, de la buena voluntad de los gobiernos de las entidades y de los municipios que intervienen en esos procesos de concertación.

Así, tenemos el caso de los planes metropolitanos de desarrollo urbano, los cuales han sido supeditados a las nece-

sidades y prioridades de los gobiernos en turno y que difícilmente logran articularse en los programas de inversión o a los presupuestos públicos de los estados y los municipios.

Aunado a esto tenemos lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos donde sólo limita a la coordinación para la planeación del desarrollo metropolitano, así mismo en el artículo 42 del proyecto de Presupuesto 2010, que establece que los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento que deberán ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de la zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Evidentemente el presupuesto de egresos 2010, deja fuera a las ciudades con más de 50 mil habitantes con características similares a las zonas y regiones metropolitanas con iguales necesidades de infraestructura y servicios públicos, toda vez que, el proyecto de egresos 2010 prevé destinar únicamente 3 mil 500 millones de pesos a zonas metropolitanas de ciudades del estado de México, Distrito Federal, Guadalajara, Monterrey, León, Puebla, Querétaro, Acapulco, Aguascalientes, Cancún, Mérida, Oaxaca, Tijuana, Tuxtla Gutiérrez, Veracruz, Villahermosa y la Laguna de Coahuila y de Durango.

Además del deficiente marco jurídico tenemos la ambigüedad de las facultades explícitas por la falta de instrumentos en la coordinación y planeación a nivel metropolitano, además de no existir información donde la ciudadanía pueda saber acerca de la asignación y aplicación de los recursos públicos, permitiendo así ser utilizados en ocasiones, de manera discrecional con propósitos distintos para los que fueron destinados.

Al mismo tiempo, que en los últimos años el gobierno federal se ha apartado de las políticas federales en materia de asentamientos humanos. Tal es el caso del Programa 100 Ciudades, destinado a apoyar la planeación de las ciudades

medias y realizar algunas obras dirigidas a ordenar el territorio y mejorar la gestión de los centros urbanos, programa que no opero correctamente.

Otro aspecto importante, es la ausencia del gobierno federal en la materia de financiamiento de grandes obras de infraestructura urbana de las zonas metropolitanas en los servicios públicos la Federación ha dejado de intervenir, como se ha dado que partir de 1995 el financiamiento ha recaído exclusivamente en las autoridades, tal es el caso del gobierno del Distrito Federal a través de la contratación de deuda pública, como fue la construcción y ampliación del Metro en la Ciudad de México y las obras hidráulicas de la zona metropolitana de la Ciudad de México.

Con el fin de buscar una solución a los problemas propios de las ciudades con características similares a las zonas metropolitanas donde se asientan más de 50 mil habitantes, los cuales sólo tienen los fondos correspondientes como municipios, o como delegaciones políticas, pero no son catalogados en su distribución de recursos como zonas metropolitanas, requieren urgentemente de más fondos específicos lo cual coadyuvaría a solucionar algunos de los graves problemas financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema que se presenta cuando un crecimiento poblacional superior a 50 mil habitantes se da en una zona geográfica determinada abarcando más de una demarcación política, sea ésta un municipio, una delegación o una ciudad en nuestro país.

Si bien es cierto que en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se considera un fondo de naturaleza estatal orientado exclusivamente a financiar obras de alcance regional o intermunicipal, dicho fondo, además de poco significativo en términos financieros, está orientado a financiar obras de infraestructura social básica vinculadas a los programas para superar la pobreza, no se encuentra incluidas las ciudades con una población con más de 50 mil habitantes con necesidades similares a las zonas metropolitanas.

Tomando en consideración la problemática que presentan las ciudades, zonas metropolitanas y megalópolis, es necesario que se norme jurídica y financiera para actuar de forma integral y unificada frente a los grandes desafíos de las metrópolis.

En razón de lo anterior y con el propósito de generar una fuente segura y continua de financiamiento de las acciones y

obras de alcance metropolitano en las conurbaciones interestatales e intermunicipales, proponemos la creación del **Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Metropolitano.**

Puesto que desde la integración de diversos fondos en el Ramo 33, que se encuentra integrado por ocho fondos: para la Educación Básica; de Aportaciones para Servicios de Salud; de Aportaciones para Infraestructura Social; de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; de Aportaciones Múltiples; de Aportaciones para Seguridad Pública; de Aportaciones para Educación Técnica y de Adultos; y de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Se omitió incluir el **Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Metropolitano.**

Dicho fondo deberá incluirse en el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación y regularse en la Ley de Coordinación Fiscal, que constituye hoy el instrumento jurídico más adecuado para asegurar la integración anual de una bolsa de recursos federales orientada específicamente a financiar obras y acciones de naturaleza metropolitana.

Evidentemente sin que haya necesidad de reasignar nuevos recursos, consecuentemente es necesario crear en la misma ley el **artículo 45 A**, que establecerá que el fondo se integrará anualmente por un monto de recursos equivalentes al 3 por ciento de la recaudación federal participable, lo que implica una redistribución más equitativa de recursos, lo que mejoraría sustancialmente la calidad de vida y el bienestar de los habitantes de las urbes del país, gracias a la aplicación más ágil de los recursos necesarios para atender la problemática ciudadana.

Con la inclusión del fondo se garantiza el acceso de todas las ciudades **conurbadas o en proceso de conurbación**, el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Metropolitano se dividirá en dos:

**a) Fondo Metropolitano para las Ciudades Medias**, orientado a financiar obras y acciones en las ciudades medias o poblaciones urbanas con más de 50 mil habitantes con características similares a las zonas metropolitanas.

**b) Fondo para las Grandes Zonas Metropolitanas** asignado para apoyar la realización de obras en las zonas metropolitanas con más de 1 millón de habitantes.

Esto fondos estarán vinculados a la planeación y ordenación del territorio, infraestructura hidráulica, vialidades, transporte, seguridad pública y protección del ambiente.

Cada fondo recibirá un 50 por ciento de los recursos totales; es decir, se le proporcionará el 1.5 por ciento de la recaudación federal participable, para cada uno de los fondos.

Para la distribución de los recursos de ambos fondos, se proponen dos principios: la equidad y la proporcionalidad. Con ello garantizamos que todas las ciudades cuenten, con una distribución equitativa de los recursos, y reciban recursos en proporción directa a su número de habitantes.

De esa forma tendremos un reparto igual en la asignación de los recursos, para evitar privilegiar a las ciudades grandes y consolidadas en perjuicio de los conglomerados urbanos en proceso de metropolización, que incluso tienen una escasez financiera superior lo cual les dificulta destinar recursos fiscales propios para financiar esas acciones.

En razón de la equidad y proporcionalidad se propone incluir el **Fondo Metropolitano para las Ciudades Medias**, mediante la creación del **artículo 45 B**, que normara la distribución de los recursos correspondiendo el 40 por ciento se distribuya en partes iguales entre las ciudades con población de entre 50 mil y 1 millón de habitantes, y el restante 60 por ciento se reparta en proporción directa al número de habitantes de cada ciudad.

Por consiguiente, al darse el 40 por ciento se asegura una cantidad equitativa de recursos a las ciudades de conglomerados urbanos que se encuentran con características similares a las zonas metropolitanas, el restante 60 por ciento será de acuerdo a su base poblacional estrechamente vinculado a la dimensión de sus necesidades, consecuentemente al asignar recurso de manera proporcionalidad, se evita limitar a las ciudades con población que oscila entre 50 mil y 1 millón de habitantes.

Por lo que respecta al **Fondo para las Grandes Zonas Metropolitanas**, se crea el **artículo 45 C**, el cual determinará la manera en que se propone utilizar los mismos criterios, pero asignando 60 por ciento de los recursos de ese fondo conforme al criterio de equidad, y el restante 40 por ciento en proporción directa a la población de cada zona metropolitana.

De esa forma queda establecido que los recursos de los fondos se destinarán exclusivamente a financiar acciones y

obras de carácter metropolitano vinculadas a la planeación y ordenación del territorio, infraestructura hidráulica, vialidades, transporte, seguridad pública y protección del ambiente.

Por ende para la aprobación del financiamiento de obras o acciones, se estará a lo dispuesto con los criterios consagrados en la integración y funcionamiento de las instancias de coordinación metropolitana preceptuadas en el Capítulo IV de la Ley General de Asentamientos Humanos, a fin de estimular el funcionamiento efectivo de estos instrumentos de concertación para la gestión de los asuntos de las ciudades.

En el mismo tenor, se obliga a que las obras o proyectos que reciban financiamiento de este fondo se apeguen estrictamente a los planes de desarrollo urbano de los municipios o de ordenamiento territorial de las zonas metropolitanas, para garantizar la adecuada planeación de las intervenciones urbanas de los gobiernos de las entidades y de los municipios.

De igual manera, se propone establecer como requisito ineludible la aportación de los gobiernos de las entidades y de los municipios para el financiamiento de las obras aprobadas, ya que ello multiplicará los recursos para atender de forma conjunta y concertada los problemas que comparten las conurbaciones.

Dicha aportación se efectuará de acuerdo con las capacidades financieras de cada entidad o municipio, debiéndose realizar conforme a los criterios y reglas de operación que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

También se establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Metropolitano será necesario crear el **artículo 45 D**, que regulará que los recursos se ejercerán a través de convenios que suscribirán las entidades y los municipios con la Secretaría de Desarrollo Social, y se disponen como criterios mínimos para los convenios la especificación de las obras o acciones por financiar, la aportación de las entidades o los municipios y la congruencia con los planes de desarrollo urbano o metropolitano.

Finalmente, y con objeto de otorgar transparencia y certeza al proceso de asignación de recursos y aprobación de los proyectos de inversión, se propone que la Secretaría de Desarrollo Social publique en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del fondo y la relación de

ciudades que reúnan los requisitos referidos en la iniciativa, dentro de los 30 primeros días del ejercicio fiscal correspondiente.

De lo antes expuesto y en uso de las atribuciones citadas en el proemio de este documento, someto a consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 25 y se crean los artículos 45 A, 45 B, 45 C y 45 D a la Ley de Coordinación Fiscal**

**Artículo Primero.** Se adiciona la fracción IX al artículo 25. ...

I. a VII. ...

VIII. Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Metropolitano:

- a) Fondo Metropolitano para las Ciudades Medias; y
- b) Fondo para las Grandes Zonas Metropolitanas.

**Artículo Segundo.** Se crean los artículos 45 A, 45 B, 45 C y 45 D.

**Artículo 45 A.** El Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Metropolitano se determinará en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, al 3 por ciento de la Recaudación Federal Participable a que refiere el artículo 2 de esta ley, según estimación que de ella se realice en el propio Presupuesto, de acuerdo en lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para ese Ejercicio. Del total de la Recaudación Federal Participable, un 1.5 por ciento corresponderá al Fondo Metropolitano para las Ciudades Medias; y un 1.5 por ciento, al Fondo para las Grandes Zonas Metropolitanas.

**Artículo 45 B.** Fondo Metropolitano para las Ciudades Medias se destinará exclusivamente a financiar acciones y obras de alcance intermunicipal, interestatal o ambos en las ciudades con población de entre 50 mil y 1 millón de habitantes, de acuerdo con los datos del sistema urbano nacional y con base en la información más reciente emitido por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

**La distribución de los recursos de este fondo se efectuará atendiendo el siguiente criterio:**

- a) El 40 por ciento de los recursos equitativamente entre las ciudades de 50 mil y 1 millón de habitantes
- b) El 60 por ciento de los recursos proporcionalmente y directamente a su número de habitantes.

Los recursos de este fondo serán ejercidos por las entidades, los municipios o ambos a través de convenios que para el efecto suscriban con la Federación, y se destinarán exclusivamente a financiar acciones y obras de carácter metropolitano vinculadas a la planeación y ordenación del territorio, infraestructura hidráulica, vialidades, transporte, seguridad pública y protección del ambiente.

**Artículo 45 C.** Fondo para las Grandes Zonas Metropolitanas se destinará exclusivamente a financiar obras de alcance intermunicipal, interestatal o ambos en las zonas metropolitanas cuya población sea superior a 1 millón de habitantes, de acuerdo con los datos del sistema urbano nacional y con base en la información más reciente que para el efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

**La distribución de los recursos de este fondo se efectuará atendiendo el siguiente criterio:**

- a) El 60 por ciento de los recursos equitativamente entre las ciudades de más de un 1 millón de habitantes
- b) El 40 por ciento de los recursos proporcionalmente y directamente a su número de habitantes.

Los recursos de este fondo podrán ser ejercidos por las entidades, los municipios o conjuntamente por medio de convenios que para el efecto suscriban con la Federación, y se destinarán exclusivamente a financiar acciones y obras de carácter metropolitano vinculadas a la planeación y ordenación del territorio, infraestructura hidráulica, vialidades, transporte, seguridad pública y protección del ambiente.

**Artículo 45 D.** El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, publicará en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los primeros treinta días del ejercicio fiscal correspondiente, las Reglas de



**Operación de este fondo, y la relación de las ciudades que reúnan las características referidas en los artículos 45 B y 45 C de esta ley.**

**Para la aprobación del financiamiento de obras o acciones con cargo a este fondo, la Secretaría de Desarrollo Social deberá observar lo siguiente:**

- a) Que contengan los requisitos de coordinación de las conurbaciones establecidos en el Capítulo IV de la Ley General de Asentamientos Humanos, como requisito indispensable para la aprobación de los proyectos de inversión;**
- b) Que las entidades y los municipios beneficiados contribuyan con los recursos establecidos autorizados en los planes de desarrollo correspondientes.**
- c) Que las obras y acciones financiadas con cargo a este fondo guarden congruencia con los planes y programas de desarrollo urbano de los municipios, centros de población o de ordenamiento de las zonas metropolitanas.**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 27 de octubre de 2009.— Diputado Jorge Humberto López Portillo Basave (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

#### LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Asimismo, se recibió del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del diputado Jorge Humberto López Portillo Basave, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 43, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Iniciativa que reforma el artículo 43, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del PRI

Jorge Humberto López Portillo Basave, diputado a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que me confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39, numeral 3, 40, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

#### **Exposición de Motivos**

De conformidad a las facultades, atribuciones y obligaciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados inician actividades el 1 de septiembre, para su primer año legislativo y primer periodo ordinario de sesiones. De manera específica el artículo 65 párrafo tercero, precisa las fechas de inicio y conclusión de los periodos ordinarios de sesiones.

A su vez el artículo 77, fracción tercera, de la Carta Magna establece la facultad de hacer el reglamento interior, derivando el marco interno de disposiciones establecidas en La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese proceso normativo consideramos, posible y conveniente, mejorar y actualizar el tramo inicial de organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados, reformando el artículo 43, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que se refiere al plazo para la integración de las comisiones ordinarias, ya que actualmente establece que las comisiones se constituyan "...durante el primer mes de ejercicio de la legislatura...", es decir durante todo el mes de septiembre. Proponiendo reformar la integración de las comisiones para que se realice a más tardar en la tercera sesión a la instalación de la Cámara de Diputados.

Con ello el grueso de las tareas legislativas se emprenderán con mayor oportunidad contando ya con el esquema por rubros y materias de trabajo que aportan las comisiones.

No obstante que existe el recurso para resolver asuntos extraordinarios que se pueden presentar y decidir, sin o durante el proceso de integración de las comisiones, como casos de urgencia y obvia resolución para ser votados inmediatamente por el Pleno, el recortar y precisar el plazo de integración apoyaría las tareas iniciales de los diputados, fundamentalmente en los asuntos concurrentes con otros poderes y soberanías.

Es el caso, entre otros, del informe del Poder Ejecutivo federal y su glosa correspondiente, informes de entidades fiscalizadoras, lo relacionado con el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Federación, materias a partir de las cuales se definen y encausan muchas de las iniciativas o decretos. Además de atender las propuestas de las legislaturas de los estados.

De lo antes expuesto y en uso de las atribuciones citadas en el proemio del documento, someto a consideración de pleno la iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el artículo 43, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**

#### **Artículo 43.**

**1. Las comisiones ordinarias se constituyen a más tardar en la tercera sesión ordinaria del primer mes de ejercicio de la legislatura, tendrán hasta treinta miembros y el encargo de sus integrantes será por el término de la misma. Los diputados podrán pertenecer hasta tres de ellas; para estos efectos, no se computará la pertenencia a las comisiones jurisdiccional y las de investigación.**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 27 de octubre de 2009.— Diputado Jorge Humberto López Portillo Basave (rúbrica).»

### **El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

---

#### **LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Jesús Alberto Cano Vélez para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Jesús Alberto Cano Vélez:** Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia. El Partido Revolucionario Institucional, nuestra bancada, ha propuesto una agenda concreta, conocida por todos ustedes, para enfrentar la urgencia económica por la que atraviesa nuestro país. Un aspecto dentro de ésta es la necesidad de reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para desincentivar la generación de subejercicios.

El manejo transparente de éstos es un tema estructural sobre el cual debemos legislar de inmediato, pues la administración que el Ejecutivo les ha venido dando ha generado una gran opacidad. No obstante que el texto del artículo 23 de la propia ley tiene disposiciones sobre esta materia, es evidente que hoy por hoy todavía no han sido suficientes para inhibir que el Ejecutivo incurra en esta práctica.

Para dimensionar la importancia del tema, es de señalarse que en el informe de resultados de la revisión de la cuenta pública de 2007 se destaca que, entre las diversas áreas de opacidad y del gobierno federal, se encuentran los subejercicios presupuestales, cuyas disponibilidades en ocasiones son transferidas a fondos y fideicomisos, con el propósito de no ser sujetos al control legislativo, y con ello puedan ser manejados con discrecionalidad.

La cuenta de la hacienda pública correspondiente a ese año refleja subejercicios reportados por 4 mil 236 millones de pesos y 115 mil millones de pesos de recursos destinados a estos fideicomisos. De estos últimos, 73 mil 435 corresponden a recursos etiquetados ex profeso para asignarse a fideicomisos. Los otros 41 mil 657 millones se canalizaron a 28 fideicomisos o fondos, cuyo objeto, de acuerdo con la

Auditoría Superior de la Federación, fue evitar la concentración de recursos en la Tesorería de la Federación al final de 2007.

De acuerdo con la revisión de la cuenta pública del año pasado, 2008, los sectores que registraron subejercicios significativos fueron: salud, comunicaciones y transportes, educación y agropecuario. El total de los subejercicios reportados en 2008 fue de 12 mil 360 millones, y el de recursos a fideicomisos de 178 mil 684 millones de pesos.

Por ello, en la reforma que hoy se presenta ante esta soberanía se propone hacer expresa, en rango de ley, la prohibición de constituir o realizar aportaciones a fideicomisos, fondos o análogos con subejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación, proveniente de recursos destinados a inversión física y programas sociales que tengan por objeto, abierta o veladamente, evitar la concentración de recursos en la Tesorería de la Federación del ejercicio correspondiente. Y se señala que incurren en responsabilidad los servidores públicos que así lo hagan.

Asimismo, busca reformar el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para precisar el destino de los subejercicios en inversión, en infraestructura y programas sociales acumulados al tercer trimestre, asignándoles al Fondo para la reasignación de subejercicios de programas sociales y proyectos de inversión en infraestructura.

La disponibilidad de recursos de este fondo se destinaría, al inicio del ejercicio fiscal siguiente, a los proyectos de inversión en infraestructura y programas sociales definidos por la Cámara de Diputados, en un anexo específico del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

En caso de que se presentara el subejercicio al cuarto trimestre, los recursos remanentes se concentrarán en el Fondo para la reasignación de subejercicios de programas sociales y proyectos de inversión en infraestructura y se destinarán a programas y proyectos registrados sin asignación de recursos en el año correspondiente y a los compromisos plurianuales.

En cuanto al gasto distinto de inversiones en infraestructura y programas sociales que generen remanentes, la Secretaría de Hacienda podrá, en su caso, destinarlos al mejoramiento del balance público.

La separación del resto de los subejercicios de los programas y proyectos de inversión y de los programas sociales garantiza el uso eficiente de recursos.

Por un lado, se respeta la voluntad de la Cámara de Diputados al eliminar el incentivo perverso de generar subejercicios en inversión y gasto social, debido a que esta soberanía definirá su destino final. Por el otro lado, se propicia el ahorro en el resto de los programas, en particular el del gasto corriente, ya que se permite que el Ejecutivo destine el resto de los subejercicios al deseado balance público.

Los mexicanos necesitan que el gasto del gobierno sea eficiente y transparente, más aún cuando se les solicita que hagan un esfuerzo adicional con el fisco. Es hora de que limitemos las facultades discrecionales del gobierno federal y que acabemos de una vez por todas con los subejercicios que tanto laceran nuestra economía.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 23, 107 y 114 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los términos en que está publicada en la Gaceta Parlamentaria. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, integrantes de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión, en uso de las facultades que confieren la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someten a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 23, 107 y 114 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de conformidad con la siguiente

### **Exposición de Motivos**

En el marco de la propuesta presentada por los legisladores del Partido Revolucionario Institucional para enfrentar la urgencia económica por la que atraviesa el país, un aspecto que se considera relevante es la necesidad de reformar la

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para desincentivar la generación de subejercicios en programas sociales y de inversión en infraestructura o, en su caso, que cuando lleguen a presentarse sean objeto de una puntual regulación que permita que el destino de estos recursos se ajuste al mandato que la Cámara de Diputados delinea en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El manejo transparente de los subejercicios es un tema estructural sobre el cual debemos legislar de inmediato, pues la administración que el Ejecutivo les ha venido dando ha generado gran opacidad.

No obstante que el texto del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria tiene disposiciones sobre esta materia, es evidente que no han sido suficientes para inhibir que el Ejecutivo incurra en subejercicios.

Para dimensionar la importancia del tema, es de señalarse que en el Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública de 2007 se destaca que entre las diversas áreas de opacidad en el gobierno federal se encuentran los subejercicios presupuestales, cuyas disponibilidades en ocasiones son transferidas a fondos y fideicomisos con el propósito de no ser sujetos al control legislativo y, con ello, puedan ser manejados con discrecionalidad, como lo expresado la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en la presentación de su informe.

La información contenida en la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente a 2007 refleja subejercicios reportados por 4 mil 236.6 millones de pesos (mdp) y 115 mil 92.6 mdp de recursos destinados a fideicomisos, de los cuales 73 mil 435.6 mdp corresponden a recursos etiquetados expresamente para asignarse a éstos. Los otros 41 mil 657 mdp se canalizaron a 28 fideicomisos o fondos, cuyo objeto, de acuerdo con la ASF, fue evitar la concentración de recursos en la Tesorería de la Federación al final de 2007.

De acuerdo con la revisión de la Cuenta Pública de 2008, los sectores que registraron subejercicios significativos fueron salud, comunicaciones y transportes, educación y el agropecuario.

En el sector comunicaciones y transportes se detectaron 9 mil 605.2 mdp. En éste, el Programa de Construcción y Modernización de Carreteras fue el más representativo, con 4 mil 628 mdp (48.2 por ciento). No obstante, se auto-

rizó para el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2009 un importe de 22 mil 389.55 mdp, 11.1 por ciento de variación nominal respecto a 2008.

El sector salud mostró un subejercicio de 4 mil 347.7 mdp. El programa más representativo fue el Seguro Popular, con 3 mil 41.9 mdp, de un total autorizado de 37 mil 355 mdp. Sin embargo, en el PEF de 2009 se autorizaron 41 mil 368.16 mdp para este programa, una variación nominal de 10.7 por ciento respecto de 2008.

En educación se reconocieron subejercicios por 3 mil 451.8 mdp. El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades más aportó, con un subejercicio de 2 mil 971.7 mdp, de los 17 mil 350.0 mdp aprobados. Para el PEF de 2009, Oportunidades incrementó 6.4 por ciento nominal su presupuesto, pues llegó a 18 mil 460.8 mdp.

El sector agropecuario tuvo un subejercicio de 5 mil 607.0 mdp. Y el Programa de Apoyos Directos al Campo es el más representativo, con 2 mil 477.8 mdp subejercidos.

El total de los subejercicios reportado en 2008 fue de 12 mil 360.9 mdp; y el de recursos a fideicomisos, de 178 mil 684.0 mdp.

Hay una necesidad importante de establecer en la ley las bases que garanticen que el Ejecutivo se sujete al mandato presupuestal o, en su caso, que la propia ley determine el destino de los subejercicios que se generen.

Por eso se propone hacer expresa en rango de ley la prohibición de constituir o realizar aportaciones a fideicomisos, fondos o análogos con subejercicios del PEF provenientes de recursos destinados a inversión física o programas sociales que tengan por objeto abierta o veladamente evitar la concentración de recursos en la Tesorería al final del ejercicio correspondiente.

Por ello, esta iniciativa busca reformar el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para precisar el destino de los subejercicios en inversión en infraestructura y programas sociales acumulados al tercer trimestre, sin detrimento de los recursos por ejercer para el cuarto trimestre, asignándolos al Fondo para la Reasignación de Subejercicios de Programas Sociales y Proyectos de Inversión en Infraestructura, para lo cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reportará los subejercicios acumulados al tercer trimestre a más tardar el 15 de octubre del año correspondiente.

La disponibilidad de recursos de este fondo se destinaría al inicio del ejercicio fiscal siguiente a los proyectos de inversión en infraestructura y programas sociales definidos por la Cámara de Diputados en un anexo específico del decreto PEF. Por otra parte, se dispone que el Ejecutivo garantice que el fondo opere de manera inmediata, expedita y transparente, y que los recursos de este fondo sean intransferibles y no puedan ser objeto de garantía de ninguna especie.

En caso de que se presentaran subejercicios al cuarto trimestre, los recursos remanentes se concentrarán en el Fondo para la Reasignación de Subejercicios de Programas Sociales y Proyectos de Inversión en Infraestructura y se destinarán a programas y proyectos de inversión registrados sin asignación de recursos en el año correspondiente y a los compromisos plurianuales.

Esta iniciativa busca también la separación del resto de los subejercicios de los programas y proyectos de inversión y de los programas sociales, y garantiza el uso eficiente de los recursos. Por un lado, se respeta la voluntad de la Cámara de Diputados al eliminar el incentivo perverso de generar subejercicios en inversión y gasto social, debido a que esta soberanía definirá su destino final. Por el otro, se propicia el ahorro en el resto de los programas, en particular el gasto corriente, ya que se permite que el Ejecutivo destine el resto de los subejercicios al deseado balance público.

Con estas disposiciones se reducirá el margen de discrecionalidad que el Ejecutivo tiene sobre el ejercicio de los recursos presupuestales aprobados. Resulta conveniente que la propia ley determine el destino de los recursos, señalando expresamente que la reasignación de éstos será en primera instancia para el cumplimiento de metas en proyectos de inversión física y programas sociales en curso y de los que se determinen, en su caso, para el ejercicio fiscal siguiente al que fueron generados. Así se garantiza la buena operación del gasto gubernamental, pues los subejercicios afectan negativamente el efecto del gasto público, lo vuelven ineficaz y generan opacidad.

Con esto se creará un incentivo para que el Ejecutivo federal ejerza el gasto destinado a inversiones en infraestructura y programas sociales conforme a lo que se aprobó por esta soberanía, o bien, los recursos sean reasignados por ley.

En cuanto al gasto distinto de inversiones en infraestructura y programas sociales que genere remanentes, la secreta-

ría podrá, en su caso, destinarlo al mejoramiento del balance público.

Finalmente, se propone que sean sujetos de responsabilidad los servidores públicos que constituyan fideicomisos, mandatos o análogos, con ahorros, economías o subejercicios del PEF que tengan por objeto evitar la concentración de recursos en la Tesorería al final del ejercicio fiscal correspondiente.

Adicionalmente, se establece con mayor claridad la obligación del Ejecutivo de informar a detalle sobre lo referente a los recursos que generen ahorros, economías o subejercicios, para lo cual se propone la reforma de los artículos 107 y 114 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 23, 107 y 114 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

**Capítulo II  
Del Equilibrio Presupuestario y de los  
Principios de Responsabilidad Hacendaria**

**Artículo 23. ...**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

Los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten deberán subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales. En caso contrario, dichos recursos se reasignarán a los programas sociales y de inversión en infraestructura que la Cámara de Diputados haya previsto en el Presupuesto de Egresos. **Con excepción de**

los subejercicios generados en los programas sociales y de proyectos de inversión en infraestructura, la secretaría podrá destinar los recursos remanentes al mejoramiento del balance público.

Los subejercicios en programas sociales y proyectos de inversión en infraestructura que se acumulen al tercer trimestre del ejercicio fiscal se concentrarán en un fondo para la reasignación de subejercicios de programas sociales y proyectos de inversión en infraestructura.

Los recursos del fondo se destinarán al cumplimiento de metas de los programas sociales y proyectos de inversión física que la Cámara de Diputados considere estratégicos.

El Fondo para la Reasignación de Subejercicios de Programas Sociales y Proyectos de Inversión en Infraestructura operará de manera inmediata, expedita y transparente. El Ejecutivo expedirá las autorizaciones para el flujo de los recursos a los ejecutores del gasto a más tardar el último día hábil del mes de enero.

Los recursos del fondo serán intransferibles y no podrán utilizarse como garantía de ninguna especie.

Se agregará al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal siguiente un anexo específico donde se jerarquizarán los programas sociales y los proyectos de inversión en infraestructura que deberán ser atendidos de manera inmediata al inicio del ejercicio fiscal correspondiente con los recursos del fondo.

En caso de que se presentaren subejercicios al cuarto trimestre, los recursos remanentes se concentrarán en el Fondo para la Reasignación de Subejercicios de Programas Sociales y Proyectos de Inversión en Infraestructura y se destinarán a programas y proyectos de inversión registrados sin asignación de recursos en el año correspondiente y a los compromisos plurianuales.

Para efectos de la concentración de los recursos en el Fondo para la Reasignación de Subejercicios de Programas Sociales y Proyectos de Inversión en Infraestructura, la secretaría reportará el monto de los subejercicios acumulados al tercer trimestre a más tardar el 15 de octubre del año correspondiente y los correspondientes al cuarto trimestre el 31 de diciembre.

La secretaría estará obligada a reportar trimestralmente de forma detallada el ejercicio de los recursos del fondo, y a proporcionar en todo momento la información que le sea requerida por la Cámara de Diputados o las comisiones.

Está prohibido constituir o participar en fideicomisos, mandatos o análogos con ahorros, economías o subejercicios del Presupuesto de Egresos que tengan por objeto evitar la concentración de recursos en la Tesorería al final del ejercicio fiscal correspondiente.

## Título Sexto

### De la Información, Transparencia y Evaluación

#### Capítulo I

#### De la Información y Transparencia

**Artículo 107.** El Ejecutivo federal, por conducto de la secretaría, entregará al Congreso de la Unión información mensual y trimestral en los siguientes términos:

I. Informes trimestrales, a los 30 días naturales después de terminado el trimestre de que se trate, conforme a lo previsto en esta ley.

Los informes trimestrales deberán presentarse con desglose mensual e incluirán información sobre los ingresos obtenidos y la ejecución del Presupuesto de Egresos, así como sobre la situación económica y las finanzas públicas del ejercicio, conforme a lo previsto en esta ley y en el reglamento. Asimismo, incluirán los principales indicadores sobre los resultados y avances de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas y de su impacto social, **precisando a detalle los ahorros o economías**, con objeto de facilitar su evaluación en los términos a que se refieren los artículos 110 y 111 de esta ley.

Los ejecutores de gasto serán responsables de remitir oportunamente a la secretaría la información que corresponda para la debida integración de los informes trimestrales, cuya metodología permitirá hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal y entre varios ejercicios fiscales.

Los informes trimestrales deberán contener como mínimo:

a) ...

b) ...

i) ...

ii) ...

iii) La evolución del gasto público, incluyendo el gasto programable y no programable; su ejecución conforme a las clasificaciones a que se refiere el artículo 28 de esta ley; los principales resultados de los programas y proyectos; y las disponibilidades de recursos en fondos y fideicomisos, **precisando los fideicomisos, mandatos o análogos que se hayan constituido con ahorros o economías.**

...

### Título Séptimo De las Sanciones e Indemnizaciones

#### Capítulo Único

**Artículo 114. Los Órganos Internos de Control en los ejecutores del gasto, en los términos de las disposiciones aplicables, iniciarán de oficio los procedimientos administrativos de responsabilidad a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos:**

I. a IX. ...

**IX Bis. Constituir o participar en fideicomisos, mandatos o análogos con ahorros, economías o subejercicios del Presupuesto de Egresos que tengan por objeto evitar la concentración de recursos en la Tesorería al final del ejercicio correspondiente.**

#### Transitorios

**Primero.** El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Cámara de Diputados recibirá a más tardar el 15 de octubre del año correspondiente el monto de los subejercicios acumulados al tercer trimestre y los incorporará en Ley de Ingresos de la Federación como otros ingresos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2009.— Diputados: Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Carlos Flores Rico (rúbrica), Ildefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), César Augusto

Santiago Ramírez (rúbrica), Luis Videgaray Caso, Alfredo Villegas Arreola, Javier Duarte de Ochoa (rúbrica), Jorge Herrera Caldera (rúbrica), Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (rúbrica), Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (rúbrica), Óscar Guillermo Levín Coppel (rúbrica), Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), David Penchyna Grub (rúbrica), Óscar Lara Aréchiga (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leño (rúbrica), Canek Vázquez Góngora (rúbrica), Jorge Humberto López-Portillo Basave (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

### LEY GENERAL DE EDUCACION - LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Sergio Mancilla Zayas, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por los diputados Sergio Mancilla Zayas y Héctor Pedroza Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Sergio Mancilla Zayas:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante reforma y adición en su artículo 4o., párrafos seis, siete y ocho, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2000, consagró como derechos fundamentales de los niños y las niñas la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Y el deber de los ascendientes, tutores y custodios de preservar tales derechos y los deberes del Estado de proveer lo necesario, para propiciar respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

Derivado de mencionar la reforma constitucional, con fecha 29 de mayo de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes reglamentaria del párrafo sexto del artículo 4o. constitucional.

El establecimiento de los derechos fundamentales de las niñas y de los niños en la cúspide de nuestro sistema norma-

tivo y su regulación en las leyes reglamentarias fue motivado en concierto internacional por la Organización de los Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas, en virtud de que nuestro país suscribió y ratificó la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos de los Niños, respectivamente.

En el plano nacional debemos poner en relieve que en las diversas etapas de nuestra historia se gestaron y concretizaron acciones de gobierno y de la sociedad en aras de la protección de la niñez.

La Revolución marcó la última etapa en el diseño del Estado mexicano, en su forma de gobierno, en la división de Poderes y en los límites a éstos por medio de las garantías individuales.

En este contexto, en 1928 el entonces presidente de la República, Emilio Portes Gil, organizó una campaña de protección a la infancia que fue encomendada al Departamento de Salubridad. Tal acción gubernamental y social marcó un hito en la protección de la niñez mexicana creando nuevas instituciones y transformando otras hasta llegar al actual sistema nacional de asistencia social pública y privada, cuya integración y funciones precisa la Ley de Asistencia Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004.

En el actual contexto normativo, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 incorporó el tema de igualdad de oportunidades como eje número tres, promoviendo el desarrollo sano e integral de la niñez mexicana, garantizando el pleno respeto a sus derechos, la atención a sus necesidades de salud, alimentación, educación y vivienda.

Sin embargo, la anterior política pública social está focalizada exclusivamente a los menores de cinco años de edad con desnutrición o en riesgo, lo cual, si bien es loable, no tiene el alcance que se requiere para satisfacer los derechos que establece, en materia de salud y derecho a la alimentación, el texto del artículo 4o. constitucional, su ley reglamentaria y los instrumentos internacionales anteriormente expuestos.

Es por ello que los diputados de la fracción priista incorporamos desde nuestras campañas, como oferta electoral, una nueva política social para el mejoramiento en la calidad de vida de los mexicanos y a favor de la equidad social. En ella destaca el apoyo a la infancia y adolescencia

considerando el interés superior de los niños y adolescentes como un interés de Estado.

En razón de todo lo expuesto y con la finalidad de hacer efectivo el pleno ejercicio de los derechos de los niños y los adolescentes, me permito someter a esta asamblea tres adiciones a la Ley General de Educación y a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, respectivamente, para hacer efectivo el derecho a la educación preescolar, primaria y secundaria, y que el Estado asegure la alimentación de los educandos por medio de desayunos nutritivos y balanceados y sus equivalentes en turnos vespertinos.

Compañeros diputados, fueron muchas las voces de padres de familia, de niños y de jóvenes que solicitaron, durante el proceso electoral, la intervención de los futuros legisladores, a quienes demandaron que se tomaran medidas inmediatas y que el Estado atendiera a los millones de niños que llegan a las aulas con el estómago vacío, con la impotencia de sus padres de no poder proveerles el alimento necesario que les permita tener un rendimiento eficiente en sus estudios.

Es hora de tomar acciones concretas y dejar a un lado la retórica fácil que evoca a la niñez y a la juventud como las promesas que habrán de sacar adelante a nuestro país. Tomemos la decisión ahora de impulsar las reformas legislativas precisas, como aquí se ha planteado, para dar a nuestros jóvenes los elementos básicos que permitan su óptimo desarrollo integral. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Educación, y Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por los diputados Sergio Mancilla Zayas y Héctor Pedroza Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI

Los diputados, Sergio Mancilla Zayas y Héctor Pedroza Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto de reformas por el que se adicionan un párrafo tercero al artículo 4 de la Ley General de Educación; una fracción XXXI



al artículo 38 y una fracción XXIV al artículo 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

### Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante reforma y adición a su artículo 4o., párrafos seis, siete y ocho, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 7 de abril de 2000, consagró como derechos fundamentales de los niños y las niñas, la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral; el deber de los ascendientes, tutores y custodios, de preservar tales derechos; y los deberes del Estado de proveer lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos, así como el de otorgar facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Derivado de mencionada reforma constitucional, con fecha 29 de mayo de 2000, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reglamentaria del párrafo sexto del artículo 4o. constitucional.

El establecimiento de los derechos fundamentales de las niñas y niños en la cúspide de nuestro sistema normativo y su regulación en la ley reglamentaria, fue motivado en el concierto internacional por la Organización de los Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas, en virtud de que nuestro país suscribió y ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño, respectivamente.

El primer instrumento internacional citado, en su artículo 19, relativo a Los derechos del niño, estableció que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

El segundo, contempló de manera sistemática y amplia, los derechos del niño así como los deberes y obligaciones que al respecto les corresponden a los padres y a los Estados parte. Es importante destacar, que su artículo 3 dispone esencialmente que cualquier medida respecto a los niños que tomen las instituciones públicas de los poderes del Estado, o privadas, se considerará primordialmente el interés superior del niño, comprometiéndose los Estados parte a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y debe-

res de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con este fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. Y su artículo 4, previó que los Estados parte adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención.

En el plano nacional, debemos poner de relieve que en las diversas etapas de nuestra historia, se gestaron y concretaron acciones de gobierno y de la sociedad en aras de la protección de la niñez. La revolución mexicana marcó la última etapa en el diseño del Estado mexicano, en su forma de gobierno, en la división de poderes y en los límites a éstos por medio de las garantías individuales. En este contexto, en el año de 1928, el entonces presidente de la República Emilio Portes Gil, organizó una campaña de protección a la infancia que fue encomendada al Departamento de Salubridad y en la que colaboró su esposa Carmen García de Portes Gil, con el objeto de evitar la alta mortalidad infantil, originada, en la mayoría de los casos, por la falta de higiene, la miseria y la ignorancia; lo mismo que a proteger a las mujeres embarazadas carentes de recursos económicos. Como producto de tal acción gubernamental, se formó el Comité Nacional de Protección a la Infancia, quien logró distribuir 80 mil desayunos diarios en la zona urbana del Distrito Federal, que derivó en la fundación de la Asociación Civil Instituto de Protección a la Infancia, el 24 de enero de 1929, dirigida por la esposa del mencionado presidente de la República.

El comité directivo de esta Asociación Civil instauró el Programa Una Gota de Leche, como medida para lograr una mejor alimentación de los niños mediante el reparto de leche, bajo el auspicio de instituciones privadas y públicas por sus donativos para la causa.

Tales acciones, gubernamentales y sociales, marcaron un hito en la protección de la niñez mexicana, creando nuevas instituciones y transformando otras hasta llegar al actual Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, cuya integración y funciones precisa la Ley de Asistencia Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004, que abrogó la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, de 9 de enero de 1986.

En el actual contexto normativo, el presidente de la República incorporó en su Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el tema de igualdad de oportunidades como eje número 3, y dentro de éste, el punto 3.7 concerniente a la familia, niños y jóvenes, donde en el objetivo 20, se pro-

pone promover el desarrollo sano e integral de la niñez mexicana garantizando el pleno respeto a sus derechos, la atención a sus necesidades de salud, alimentación, educación y vivienda, promoviendo el desarrollo pleno de sus capacidades. Para tal efecto estableció como estrategia número 20.1, incrementar el alcance de los programas de mejoramiento en el estado de nutrición en menores de cinco años con desnutrición o en riesgo, a través del otorgamiento de apoyos alimentarios pertinentes, incorporando acciones dirigidas a los padres de familia que permitan un cambio de hábitos de alimentación y salud.

La anterior política pública social, relacionada con el universo de los derechos de las niñas y los niños de nuestro país, está localizada exclusivamente en los menores de 5 años de edad, con desnutrición o en riesgo, lo cual si bien es loable, no tiene el alcance que se requiere para satisfacer los derechos que establece en materia de salud el texto del artículo 4o. constitucional, su ley reglamentaria y los instrumentos internacionales ya referidos, especialmente en cuanto al derecho a la alimentación, pues lo correcto sería que tal política comprendiera a todos los niños con desnutrición o en riesgo de ella, sin importar su edad, entendiéndose por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, según el artículo 1 de la parte primera de la Convención sobre los Derechos del Niño ya citada; o bien, entendiéndose por niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos, en términos del artículo 2o., de la Ley Para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Como podemos observar, la convención aludida y la Ley Reglamentaria del artículo 4o., párrafo sexto, constitucional, se encuentran en pugna en cuanto al concepto de niño, toda vez que aquella, considera que es la persona menor de 18 años, en tanto que la ley reglamentaria, reduce el concepto a 12 años incompletos; y al segmento que abarca de 12 a 18 años de edad no los considera niños sino adolescentes, circunstancia que se resuelve con el criterio sostenido por el máximo tribunal de la nación, en el sentido de que en la jerarquía normativa los tratados están por debajo de la Constitución y por encima de las leyes federales, por lo cual, dado que la Constitución federal no proporciona un concepto de niño, debe prevalecer el concepto contenido en la Convención sobre los Derechos del Niño, es decir, es niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad.

De lo anterior, podemos afirmar que la mencionada política pública social implantada por el Ejecutivo federal, en el

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, resulta limitada a la infancia, es decir, hasta los niños de cinco años de edad, con lo cual no se protegen y garantizan los derechos de las niñas y niños que rebasan la infancia. Es por ello, que el Partido Revolucionario Institucional en su plataforma electoral federal 2009-2012, previó como oferta electoral una nueva política social para el mejoramiento en la calidad de vida de los mexicanos y a favor de la igualdad, entre la que se destaca la infancia y adolescencia, considerando el interés superior de las niñas, los niños y los adolescentes, un interés de Estado. Para lo cual, estimó establecer una política interinstitucional e impulsar el diseño de políticas públicas.

Desafortunadamente, la crisis económica internacional afectó a la de nuestro país, lo cual expuso a las niñas, niños y adolescentes en una situación de mayor vulnerabilidad como así lo reconocieron el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social de México y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en el foro "El impacto de la crisis económica en los niños, las niñas y los adolescentes", cuyo objetivo es hacer un llamamiento a las partes interesadas sobre la necesidad de proteger a las niñas, a los niños y adolescentes.

En razón de todo lo expuesto, y con la finalidad de hacer efectivo el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, es prioridad del Estado protegerlos para su bienestar, mediante medidas legislativas que impulsen la inversión en la niñez, principalmente en el derecho a la alimentación, que es condición sine qua non para los demás derechos, como son el de la salud y el de la educación. Alimentación, salud y educación, es un trinomio fundamental para el desarrollo económico, social y político de cualquier nación.

Es por ello, que en la presente iniciativa se propone, sin perjuicio de los derechos y deberes de los padres de familia, tutores o de quienes tengan bajo su cuidado a niñas, niños y adolescentes, adicionar un tercer párrafo al artículo 4 de la Ley General de Educación, en el sentido de que para hacer efectivo el derecho a la educación preescolar, primaria y secundaria, el Estado asegurará la alimentación de los educandos por medio de desayunos nutritivos y balanceados.

Asimismo, debe existir una coordinación interinstitucional, entre las autoridades educativas y de salud, para garantizar la alimentación de los educandos, por tal razón es indispensable otorgar como facultad y deber de la Secretaría de

Salud de proveer lo necesario para garantizar que los alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria reciban durante su jornada escolar, desayuno o su equivalente si estudia en horario vespertino.

Esta propuesta no soslaya que los adolescentes que cursan la educación media superior, también tienen derecho a la alimentación; sin embargo, debido a la debacle económica por la que atraviesa nuestro país, es necesario realizar una evaluación de la disponibilidad de recursos económicos para el efecto de ampliar la cobertura a los estudiantes adolescentes.

Por las consideraciones anteriores, someto ante esta Soberanía la presente iniciativa de:

### Decreto

**Artículo Primero.** Se adiciona un párrafo tercero al artículo 4 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

#### Artículo 4o. ...

...

Para hacer efectivo el derecho a la educación preescolar, primaria y secundaria, el Estado asegurará la alimentación de los educandos por medio de desayunos, nutritivos y balanceados, y su equivalente en turno vespertino. Lo anterior, sin perjuicio de los derechos y deberes que al respecto tienen los padres, tutores y encargados de los menores de edad.

**Artículo Segundo.** Se adiciona una fracción XXXI al artículo 38, recorriéndose en su orden la actual fracción XXXI a la XXXII; y se adiciona una fracción XXIV al artículo 39, recorriéndose en su orden la actual fracción XXIV a la XXV, ambos preceptos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

#### Artículo 38. ...

I. a XXX. ...

XXXI. Coordinarse con la Secretaría de Salud, con el objeto de que esta última provea lo necesario para garantizar que los alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria reciban durante su jornada escolar,

desayuno nutritivo y balanceado, o su equivalente en horario vespertino, como medida de salud, sin perjuicio de los derechos y deberes que al respecto tienen los padres, tutores y encargados de los menores de edad.

XXXII. ...

#### Artículo 39. ...

I. a XXIII. ...

XXIV. Proveer lo necesario para garantizar que los alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria reciban durante su jornada escolar, desayuno nutritivo y balanceado o su equivalente en horario vespertino, como medida de salud, sin perjuicio de los derechos y deberes que al respecto tienen los padres, tutores y encargados de los menores de edad.

XXV. ...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2009.— Diputados: Sergio Mancilla Zayas, Héctor Pedroza Jiménez (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Gobernación.**

---

### LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Rolando Rodrigo Zapata Bello, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**El diputado Rolando Rodrigo Zapata Bello:** Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros diputados, estoy convencido, como lo han dicho distinguidos constitucionalistas mexicanos, que un sistema federal co-

mo el nuestro es fuerte si y sólo si sus partes integrantes lo son; es decir, si sus entidades federativas lo son.

Bajo ese concepto acudo ante el pleno de esta asamblea para exponer una iniciativa que pretende contribuir a la resolución de dos aspectos fundamentales para el funcionamiento del poder público: la relación entre los órdenes de gobierno y la eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos. No se tratan ambos de asuntos menores, dadas las condiciones actuales de las finanzas públicas y la pluralidad política que hoy nos caracteriza.

Fortalecer el federalismo es una tarea prioritaria a la que los legisladores integrantes de mi partido nos hemos abocado. Y es por eso que acudo a esta tribuna, en conjunto con los coordinadores estatales de mi grupo parlamentario, para presentar esta iniciativa dirigida a una eficaz coordinación entre órdenes de gobierno, así como a la eficiente utilización de recursos y desempeño de funciones.

En el tenor de un federalismo equilibrador, distante tanto del centralismo asfixiante como del localismo disolvente, esta iniciativa propone las funciones que deben realizar las delegaciones de las secretarías de Estado en las entidades federativas.

Así, basándonos en el principio de subsidiariedad, se establece para tales delegaciones una competencia funcional en materias que no son exclusivas de la federación, delimitando su ámbito a actividades de carácter normativo, de supervisión o evaluación para programas que, de acuerdo con la iniciativa, los gobiernos de los estados deben operar, implementar y ejecutar.

El sistema federalista es por definición un sistema enfocado a la distribución de competencias. El principio constitucional de la competencia residual dispone que las facultades que no están expresamente concebidas por esta Constitución a los funcionarios federales se entiende que están reservadas a los estados.

Para esta iniciativa es fundamental lo referente a cómo debe ejercerse la función pública en las entidades cuando se trata de facultades que no han sido exclusivamente designadas por mandato legal a la federación, pero que tampoco se ha prohibido su actuación en la materia. En estos casos, la federación, a través de sus oficinas de representación, delegaciones u organismos regionales, ha concentrado prácticamente la totalidad de las acciones públicas, ya que aquéllas diseñan, planean, regulan, programan, ejecutan y

operan los más importantes programas y políticas en materias que no le son exclusivas.

Esta iniciativa propone una distribución diferente de competencias funcionales que deben ser estructuradas en torno al principio de subsidiariedad.

De esta manera, todo el proceso de implementación de políticas públicas debe estar destinado a que las autoridades locales sean quienes implementen y ejecuten directamente todos aquellos programas en los que se entregue un beneficio directo a la población, en atención a la lógica de jurisdicción territorial, participando, por supuesto, las autoridades centrales con funciones que les son más acordes a su naturaleza, tales como la regulación y la supervisión.

El planteamiento consiste en reasignar las funciones que deben tener los gobiernos locales y el federal. De acuerdo con los principios de residualidad y subsidiaridad, las competencias funcionales originarias corresponden a las entidades federativas y ellas deben ejercer las funciones de gobierno que no hayan sido destinadas en exclusiva a las autoridades centrales.

Con esta iniciativa, de igual manera, pretende hacerse más eficiente la utilización de los recursos que se destinan para los programas públicos en los que se otorga directamente un beneficio a la población, ya que propiciaría que los gobiernos de las entidades federativas, con sus dependencias correspondientes, que ya existen y ejercen funciones análogas, puedan ser los que implementen, operen y ejecuten dichos programas, reduciéndose así la carga administrativa y presupuestal que implica una parte importante del aparato burocrático y administrativo de algunas delegaciones federales.

Compañeros diputados, con la presente propuesta se otorga el sustento jurídico a un aspecto en el que trabajaremos arduamente en la discusión presupuestal: el costo administrativo de las delegaciones federales. Avancemos en este sentido y hagamos más fuerte nuestro sistema federal. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Rolando Rodrigo Zapata Bello, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Rolando Zapata Bello, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Gru-

po Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos, somete respetuosamente a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma y adiciona el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El Estado y las instituciones públicas se encuentran actualmente inmersos en una problemática con dos vertientes muy claras, por un lado enfrentamos una anemia de los recursos públicos provocada por una aguda crisis económica y un deficiente manejo de las finanzas públicas y, por el otro, una evidente ineficiencia en el tamaño, acciones y funcionamiento de los órdenes de gobierno.

Hace casi dos siglos los mexicanos tomamos dos decisiones fundamentales para la vida pública: adoptamos el sistema federal y el régimen republicano, hoy en día ambos principios se mantienen como los dos pilares firmes en los cuales se basa nuestro diseño institucional; sin embargo, en lo referente al primer aspecto debemos profundizar una evolución que al paso del tiempo ha buscado ser un federalismo equilibrador, distante tanto del centralismo asfixiante como del localismo disolvente. Un federalismo que al tener como principal reto reflejar la pluralidad que hoy nos caracteriza, debe reasignar recursos, funciones y oportunidades entre los órdenes de gobierno, es decir, redistribuir el poder.

La presente iniciativa propone incorporar la regulación sobre las funciones de las delegaciones de las secretarías de Estado en las entidades federativas, la finalidad es contribuir en las alternativas para enfrentar con éxito la problemática mencionada al principio, atendiendo la vertiente de las finanzas públicas a través de una eficiente utilización de recursos y funciones que evite duplicidades y aumente sustantivamente una eficaz coordinación entre órdenes de gobierno; asimismo, que fortalezca el federalismo, al basarse en el principio de la subsidiariedad, estableciendo las competencias adecuadas a la naturaleza de los gobiernos locales y federal.

En el caso particular, **esta iniciativa establece las funciones que deben realizar las delegaciones de las secretarías**

**as de Estado en las entidades federativas.** Así, basándose en el principio de **subsidiariedad**, se establece para tales delegaciones **una competencia funcional en materias que no son exclusivas de la federación**, delimitando su ámbito a actividades de carácter normativo, de supervisión o evaluación para programas que, de acuerdo a la iniciativa, los gobiernos de los estados deben operar y ejecutar.

### I. Antecedentes

El sistema federalista es, por definición, un sistema enfocado a la distribución de competencias. Históricamente el federalismo tiene su origen en la Constitución estadounidense y surge como respuesta al problema de cómo habrían de repartirse las facultades entre las otrora colonias inglesas y la naciente nación de Estados Unidos de Norteamérica<sup>1</sup>.

El primer intento por conformar una nación unificada se hizo a través de un pacto de confederación, en el que cada estado conservaba su soberanía, libertad e independencia, pero cuyo poder se “amalgamaba” al de los otros estados a través de un poder central. Los estados estaban conscientes de la necesidad de un poder central que coordinara los esfuerzos comunes, pero que al mismo tiempo respetara su autonomía.

Fue así como surgió el sistema federalista, convirtiéndose en una de las máximas aportaciones del constitucionalismo estadounidense. Este sistema se ideó como una manera de permitir la coexistencia de dos mandos de poder (uno central y otro local), que se auto limitarían a través de las prescripciones de la Constitución. De esta manera, sería la Constitución el medio de salvaguardar la autonomía de los estados, a la vez que representaba una manera clara de realizar la distribución competencial entre federación y estados.

Por último, el 25 de septiembre de 1791, se incluyó dentro de las Doce Enmiendas constitucionales propuestas en esa fecha, la Décima Enmienda que tenía por objetivo establecer el sistema residual de reparto de competencias. Con esta enmienda los estados tuvieron la finalidad de dejar en claro que el sistema de distribución competencial de la federación estaba basado en una cesión de facultades por parte de los estados a la federación, reservándose el resto para su ejercicio. Dicho modelo sería retomado de forma literal por los constitucionalistas mexicanos del siglo XIX, siendo vigente hasta nuestros días.

## II. Reparto de facultades entre los poderes federal y locales<sup>2</sup>

### a) Premisas

En el apartado anterior mencionamos que el sistema de distribución competencial entre federación y estados en México, está basado en la Décima Enmienda de la Constitución de Estados Unidos de América, que se cita a continuación:

Los poderes no delegados a Estados Unidos por la Constitución, ni prohibidos por ella a los estados, están reservados a los estados o al pueblo<sup>3</sup>.

Como se ve la redacción de la Décima Enmienda estadounidense es prácticamente igual a la redacción del actual artículo 124 constitucional, “las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los estados”, piedra angular de la distribución competencial entre la federación y los estados.

Lo anterior nos conduce al primer principio que en materia de distribución competencial debe tenerse en consideración, esto es, **la competencia originaria corresponde a los estados**. Esto quiere decir, como ya se ha mencionado con anterioridad, que son las entidades federativas quienes ceden parte de sus facultades a la federación, reservándose el resto para su ejercicio.

No obstante lo anterior, hemos de decir que es la Constitución la fuente de las reglas de competencia y cualquier acto de los poderes constituidos que no derive de la Constitución es nulo. Ello, con fundamento en el artículo 41 constitucional, que establece:

**Artículo 41.** El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, **en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución federal** y las particulares de los estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal.

De lo dicho anteriormente se sigue que incluso las facultades que ejecuten las entidades federativas deben sujetarse al marco constitucional.

### b) Facultades federales

En principio se tiene bien claro que las facultades expresas a la federación están, en su mayoría, contenidas en el artículo 73 de la Constitución. Sin embargo, la práctica indica otra cosa. Esto es así porque el ejercicio de la función pública ha sido el medio que paulatinamente ha dado la pauta para la ejecución de las facultades que se encuentran dispersas a lo largo de todo el texto constitucional.

Podemos decir que las facultades federales se encuentran establecidas, además de lo dispuesto por el artículo 73 ya mencionado, en los artículos 10; 11; 25; 26; 27, párrafos primero al noveno y fracción XIX; 28, párrafos cuarto al séptimo; 36; 74; 76; 77; 79; 89; 94, párrafos quinto al séptimo; 99; 100; 102; 103; 104; 105; 107; 115, fracción VII; 123; 131; 132 entre otros. Entre estos artículos encontramos materias como la regulación de armas, áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad, entre otras.

De cualquier manera, existe una corriente neofederalista que tiende a desdibujar cada vez más la exclusividad de ciertas materias, para favorecer una distribución de facultades que favorezca la cooperación entre los dos ámbitos de gobierno con el objetivo de acercar las instancias de decisión gubernamental al ciudadano. En el marco de esta necesidad, se desarrollan facultades en las que puede tener participación tanto la federación como los estados, ello por cuatro razones diversas que se detallan a continuación:

- 1) Existen materias en las cuales participan tanto la federación como los estados, puesto que una parte de la materia compete a la primera y otra a los segundos en sus respectivas jurisdicciones, en función de la territorialidad en la aplicación de la facultad;
- 2) Cuando una facultad se atribuye a un ámbito de gobierno y no se prohíbe para el otro. Si la esfera de gobierno facultada no actúa, la otra puede hacerlo en su defecto. Más si el ámbito competente legisla en esa materia, derogará toda la legislación que el otro ámbito haya expedido al respecto.
- 3) Se puede hablar de materias en las que ambos órdenes de gobierno tienen facultades llamadas coexistentes, como las materias de registro civil, penal, de propiedad

y toda clase de transacciones civiles, así como rehabilitación social, profesiones, procuración de justicia, entre otras. En estas materias la competencia se distingue por ámbito territorial de acción.

4) Un cuarto caso lo encontramos cuando por virtud de un mandato constitucional, legal o convenio de coordinación, una autoridad coadyuva a la otra en el cumplimiento de una obligación que le pertenece a la primera.

De lo anterior se puede observar que, la delimitación de materias exclusivas para la federación y las facultades que quedan al ejercicio de los estados es una determinación compleja, sin embargo constitucionalmente se encuentran los parámetros para poder interpretar y establecer esta distribución de competencias, basado en lo que se ha mencionado como sistema “residual”.

Otro aspecto, fundamental para esta iniciativa, es lo referente a cómo se deben llevar a cabo las acciones cuando se trata de facultades que no han sido exclusivamente designadas por mandato legal, es decir, tal como lo hemos establecido en los puntos 2 y 4 anteriores, existen casos en los que la coordinación entre federación y estados es la constante, asimismo, existen otras facultades que no han sido expresamente concedidas a la federación pero que tampoco se ha prohibido su actuación en la materia, en estos casos **la federación a través de sus oficinas de representación, delegaciones u organismos regionales han concentrado prácticamente la totalidad de las acciones públicas al ser los que diseñan, planean, regulan, programan, ejecutan y operan los más importantes programas y políticas en materias que no le son exclusivas.** Es en este punto donde se propone una distribución diferente de competencias funcionales que deben ser estructuradas en torno al principio de subsidiariedad.

**El principio de subsidiariedad** establece que cada función debe ser desarrollada en el nivel más bajo de gobierno o en las estructuras gubernamentales que puedan desempeñarse adecuadamente aunque sea sujeto a monitoreo por los cuerpos gubernamentales de mayor nivel y con autoridad de supeditación selectiva preservada por el gobierno central. La subsidiariedad ayuda a relevar al gobierno central de las sobrecargas que inhiben la concentración en las tareas de arquitectura social y que solamente él puede guiar y administrar.

Con base en lo anterior, los gobiernos de las entidades federativas, en los casos en que concurren facultades, o no

se haya establecido una exclusividad de competencia, deben tener la preferencia en todo lo relacionado al proceso de creación e implementación de las políticas públicas, sin embargo el gobierno federal debe mantener una función de vigilancia, regulación y supervisión en todo este proceso.

Las ventajas de tener como prioridad la descentralización en las acciones de gobierno está directamente relacionada con la finalidad de reforzar la democracia, aproximando el nivel de toma de decisiones a quienes se ven más afectados por las medidas gubernamentales, esto al tomar en consideración que las estructuras y funcionarios locales son los encargados de prestar los servicios y atender las demandas y necesidades de la población.

Así, bajo el principio de subsidiariedad, la federación no tiene razón para intervenir de manera directa en cuestiones que bien pueden realizar los estados o municipios, lo que lleva a pensar en un modelo en el cual se reasignen las funciones a los entes locales de gobierno. De esta manera, todo el proceso de implementación de políticas públicas debe estar destinado a que las autoridades locales sean quienes operen y ejecuten directamente todos aquellos programas en los que se entregue un beneficio directo a la población, participando las autoridades centrales en esas funciones que le son más acordes a su naturaleza, tales como la regulación y supervisión.

Las delegaciones de las secretarías de Estado en las entidades federativas, tanto en sus funciones como en sus actividades, representan la forma en que el diseño institucional de la administración pública y la interrelación en los órdenes de gobierno se ha realizado sin apearse al principio de subsidiariedad, los programas de más importancia y con mayores recursos son diseñados, concretados, operados, ejecutados e incluso vigilados por el gobierno federal a través de las secretarías y sus delegaciones.

Es por eso que el planteamiento es reasignar las funciones que deben tener los gobiernos locales y federal, **fundamentado en los principios de residualidad y subsidiariedad, las competencias funcionales originarias corresponden a las entidades federativas y ellas deben ejercer las funciones de gobierno que no hayan sido destinadas en exclusiva para las autoridades centrales,** pero tomando en consideración las características de autoridad vigilante y con capacidad de supeditación, la federación debe concurrir y coadyuvar en funciones normativas y de vigilancia.

En conclusión, atendiendo a los argumentos vertidos y los principios a los que se ha hecho referencia, las autoridades de carácter federal deben llevar a cabo directamente todas las actividades y funciones que les han sido asignadas en exclusiva, asimismo, todas las demás competencias que corresponden a los estados deben ser ejercidas directamente en su proceso de implementación, operación y ejecución por los mismos gobiernos locales, con una participación federal en las funciones de diseño, planeación, regulación, supervisión, evaluación y demás relativas a las características y naturaleza de las autoridades centrales.

### III. Eficiencia en la utilización de los recursos

Frente a la crisis económica y de las finanzas públicas es indispensable generar estrategias de racionalidad en el gasto público y reestructuración en el funcionamiento de la administración pública.

La reorganización del sector público es hoy un imperativo originado por la necesidad de disminuir costos operativos, de hacer más eficiente el ejercicio de los recursos en la aplicación de los programas de gobierno, así como evitar la duplicidad de funciones en la administración pública y coordinación de los órdenes de gobierno.

El gobierno federal ha planteado medidas de reestructuración en las secretarías de Estado, proponiendo la desaparición de tres de ellas, argumentando un ahorro importante de recursos, así como la reubicación de funciones en otras dependencias. Sin embargo, las medidas del Ejecutivo parecen tener más como prioridad el impacto mediático que la verdadera eficacia que pudiera lograrse con ellas.

En las entidades federativas del país operan cerca de mil 390 delegados federales que, sumados a su estructura burocrática, ascienden a más de cinco mil funcionarios federales, según cifras del PEF 2009, el gasto programable destinado a estas delegaciones federales ascendió a 66 mil 885.9 millones de pesos.

Lo anterior debe verse, por una parte, como la realización de funciones relevantes que en exclusiva lleva a cabo la federación en las entidades pero, por otra, también **evidencia el costo de la ejecución y operación de programas de gobierno que requieren de un alto gasto administrativo.**

Como ejemplo de la anterior afirmación, de acuerdo al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, el total de **gasto corriente**

asignado tan sólo a las delegaciones de las Secretarías de Desarrollo Social (Sedesol); de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Sagarpa); de Economía; de Comunicaciones y Transportes (SCT), y la Comisión Nacional del Agua (CNA) es de 9 mil 384.3 millones de pesos. Lo anterior ventila que el costo administrativo de estas delegaciones es bastante mayor al ahorro de 6 mil 500 millones que el Ejecutivo ha proyectado con la desaparición de las Secretarías de Turismo, de la Reforma Agraria, y de la Función Pública.

Aunado al costo que representa el mantenimiento y operación de delegaciones que no realizan funciones exclusivas de la federación, se conjuga con la duplicidad de estructuras administrativas y programas en relación con dependencias de los gobiernos estatales. Todos los gobiernos de las entidades federativas cuentan con dependencias de desarrollo social, urbano o humano, también con secretarías de desarrollo rural, desarrollo agropecuario, fomento agropecuario, desarrollo económico, desarrollo industrial o fomento comercial; es decir se duplican dependencias que realizan funciones prácticamente iguales.

Por otro lado, tenemos el caso de los programas sociales, como ejemplo en el caso de Yucatán, en donde el programa 70 y Más, desde 2008, cubre sectores de la población ya atendidos por el programa estatal similar Reconocer, duplicándoles el beneficio a éstos, y dejando sin el beneficio a otros.

Los planteamientos de austeridad y reorganización administrativa en las dependencias del Ejecutivo federal tienen una alternativa muy importante en la disminución del costo operativo de las delegaciones en las entidades federativas, **con tan sólo reducir en 50 por ciento el gasto corriente para las delegaciones de las dependencias como Sedesol, Sagarpa, Economía, SCT, CNA significaría mas 4 mil 500 millones de pesos**, lo cual podría permitir la subsistencia de la Secretaría de Turismo, encargada de un actividad económica que genera la tercera fuente de divisas para el país.

### IV. Estructura de la reforma

A finales de 2007 se publicó una reforma que adicionó un **artículo 17 Bis** a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el cual **se estableció por primera vez una regulación a la naturaleza y funciones de las delegaciones** de las secretarías de Estado en las entidades federativas.



Tal como lo menciona el dictamen de esa reforma, los objetivos principales fueron establecer requisitos para ser delegado (entre otros, estudios y experiencia en la materia que corresponda a la delegación) y garantizar el “blindaje electoral” de las delegaciones que tengan a su cargo la ejecución de programas con reglas de operación.

La presente iniciativa tiene como objetivo establecer el marco regulatorio sobre las funciones que deben realizar las delegaciones de las secretarías de Estado en las entidades federativas. Así, basándose en el principio de subsidiariedad, **se establece para tales delegaciones una competencia funcional en materias que no son exclusivas de la federación**, delimitando su ámbito a actividades de carácter normativo, de supervisión o evaluación para programas que, de acuerdo a la iniciativa, los gobiernos de los estados deben operar y ejecutar.

Se adiciona un segundo párrafo al artículo 17 Bis en donde se establece que **las delegaciones sólo pueden implementar, operar o ejecutar programas específicos en los casos que se trate de facultades exclusivas de la federación**, ya que de acuerdo a **los principios de subsidiariedad y el de competencia residual los estados deben ser los que ejecuten directamente todas aquellas acciones de gobierno que no estén exclusivamente asignadas al gobierno federal**.

En relación con lo anterior también se establece la posibilidad de que si las entidades federativas renuncian a ejercer esa competencia o solicitan una mayor realización de funciones por parte del gobierno federal, **ambos pueden convenir que sean las delegaciones** quienes puedan llevar a cabo algunas o todas las funciones de operación y ejecución directa de dichos programas.

Con lo anterior se busca hacer más eficiente la utilización de los recursos que se destinan para los programas públicos en los que se entrega directamente un beneficio a la población, ya que **la finalidad es que los gobiernos de las entidades federativas con sus dependencias correspondientes puedan ser los que implementen, operen y ejecuten directamente dichos programas**, reduciéndose así la carga administrativa y presupuestal que implica una parte importante del aparato burocrático y administrativo de algunas delegaciones federales.

En el tercer apartado del mismo artículo se modifica el contenido del primer párrafo para establecer que en las ac-

tividades de las delegaciones federales en los programas de gobierno que no sean de exclusiva competencia federal, sus funciones serán de **planeación, supervisión, apoyo técnico, vigilancia y evaluación en la implementación y operación de dichos programas**, esto atendiendo a que la federación por sus características de infraestructura física, recursos humanos y materiales, y estructura debe llevar a cabo esas funciones en estrecha coordinación con los gobiernos locales en los programas en los que se ejerzan recursos federales.

Asimismo, se indica que las dependencias de los gobiernos de las entidades federativas, de acuerdo con ordenamientos presupuestales y de fiscalización, al ejecutar aquellos programas sujetos a reglas de operación deberán hacerlo con estricto apego a ellas, haciendo pública y transparente toda la información que se genere, así como que ésta será continuamente compartida con las delegaciones federales correspondientes, las cuales también llevarán a cabo sistemáticamente evaluaciones de la actuación de las entidades federativas en sus funciones ejecutivas de los programas de gobierno, evaluaciones a las que deberán obligatoriamente sujetarse.

Con lo anterior se corresponde a las nuevas funciones de las **entidades federativas, la obligación irrestricta de la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos asignados**.

Por último, se establece en los transitorios la obligación fundamental de modificar todas las disposiciones de las Leyes de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Coordinación Fiscal, de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás relativas, en lo que pudiera oponerse al presente, asimismo, un plazo de 90 días para que las dependencias de la administración pública federal pudieran adaptar todas las disposiciones reglamentarias al contenido de esta reforma, obligación indispensable para que pudieran materializarse los objetivos de eficiencia en el gasto público y fortalecimiento al federalismo que busca la presente reforma.

Por todo lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Proyecto de Decreto

**Único.** Se adiciona un **segundo párrafo** del artículo **17 Bis de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, se modifica el contenido del tercer apartado del mismo ar-

título, en el que se adicionan los incisos e y f recorriéndose el actual inciso d para convertirse en el f del propio artículo, para quedar como sigue:

#### Artículo 17 Bis. ...

Las delegaciones sólo podrán ejecutar, operar o implementar programas directamente en las entidades federativas, en los casos que se trate de materias relacionadas con facultades exclusivas de competencia federal. No obstante lo dispuesto anteriormente, las delegaciones y las entidades federativas correspondientes, podrán signar convenios en los que se establezca condiciones voluntarias para la colaboración y coordinación, en lo que se refiere a ejecutar u operar programas que no sean exclusivos de la competencia de las dependencias o entidades de la administración pública federal. Las delegaciones en las entidades federativas deberán observar lo siguiente:

I. ...

II. ...

**III. De conformidad a lo establecido en el párrafo segundo de este artículo, las funciones de las delegaciones ubicadas en una o varias entidades federativas se circunscribirán a la planeación, supervisión, apoyo técnico, vigilancia y evaluación en la implementación y operación de dichos programas. Las dependencias de las entidades federativas que ejecuten programas sujetos a reglas de operación, en concordancia con las disposiciones presupuestales y de fiscalización en la materia, deberán sujetarse a lo siguiente:**

a) ...

b) Dar a conocer, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información siguiente:

i) ...

ii) ...

iii) **El número de beneficiarios en cada una de ellas por municipio y localidad;**

iv) **El calendario de entrega de apoyos por municipio y localidad, posterior a la entrega de los mismos;**

v) ...

c) ...

d) **Compartir toda la información generada para la implementación del programa con la delegación federal respectiva,**

e) **Sujetarse a las observaciones, supervisión y resultados de las evaluaciones que realicen las delegaciones federales respectivas, y**

f) Realizar acciones de orientación y difusión con los beneficiarios para garantizar la transparencia y evitar cualquier manipulación política del programa.

#### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Congreso de la Unión deberá realizar las modificaciones pertinentes en todas las disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás relativas, en lo que pudiera oponerse al presente decreto; asimismo, deberán considerarse las presentes modificaciones en el contenido del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año respectivo.

**Tercero.** Las dependencias de la administración pública federal deberán adaptar todas las disposiciones reglamentarias al contenido de esta reforma, en un plazo de 90 días contados a la partir de su publicación.

#### Notas:

1 Este apartado está basado en el capítulo histórico del libro *La forma federal del Estado*, de Leonel Armenta López, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005.

2 Este apartado está basado en el capítulo IV del libro *El reparto de facultades en el federalismo mexicano*, de Carlos F. Matute González, Porrúa, México, 2007 páginas 131-208.

3 Matute González, Carlos, *op. cit.* página 134.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2009.— Diputado Rolando Zapata Bello (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

---

LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES  
DE CREDITO - CODIGO DE COMERCIO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Jesús Ramírez Rangel, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y 21 del Código de Comercio.

**El diputado Jesús Ramírez Rangel:** Con su venia, diputado presidente. Estimadas, diputadas y estimados diputados, las más recientes reformas a los diversos ordenamientos de carácter mercantil que conforman nuestro derecho positivo, tales como el Código de Comercio, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la Ley General de Sociedades Mercantiles e inclusive la Ley de Instituciones de Crédito se han orientado por los principios de desregulación, eliminando trámites y cargas adicionales innecesarias para los particulares, sin perder de vista la certidumbre jurídica de quienes intervienen en los actos jurídicos.

En tales reformas, los legisladores que nos precedieron han coincidido en que la concepción de mejora regulatoria no puede limitarse a los procesos administrativos, sino requiere el análisis y actualización del marco jurídico.

Un ejemplo es la aprobación del decreto por el que se reformaron diversas disposiciones del Código de Comercio y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 2 de junio.

En tal sentido, el contenido de esta reforma establece que los actos trascendentales de las sociedades mercantiles, tales como la constitución, transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación, deberán ser inscritos en el Regis-

tro Público del Comercio, eliminando la inscripción de otros actos que no producen efectos ante terceros, logrando así una aportación significativa a la desregulación y al otorgamiento de un tratamiento jurídico homogéneo respecto de la publicidad de los actos previstos en ambos ordenamientos.

La iniciativa de mérito tiene como propósito reformar la fracción I del artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), para permitir que la representación en el otorgamiento o suscripción de títulos de crédito pueda realizarse mediante poder otorgado en escritura pública, sin que dicho poder, para efectos de su validez, tenga que inscribirse en el Registro Público del Comercio. Lo anterior, a efecto de mantener un criterio homogéneo en la normatividad mercantil y eliminar trámites innecesarios.

Cabe destacar que esta propuesta de reforma legislativa no solamente es congruente con los criterios legislativos recientes en materia de desregulación, sino de igual manera coadyuva a la consideración efectuada por el Poder Judicial de la Federación respecto de los requisitos legales del otorgamiento de poderes, que ha sido enunciada en diversas tesis jurisprudenciales.

Es así que nuestra propuesta se encuentra encaminada a que el otorgamiento de poderes para el otorgamiento y suscripción de títulos de crédito se lleve a cabo en escritura pública ante fedatario público, pero sin que exista una condición de inscripción en el Registro Público del Comercio. Dicho instrumento, logrando mantener la unidad normativa respecto del Código de Comercio y aportando un elemento adicional de desregulación que permitirá una mejor dinámica en las relaciones comerciales.

Es decir, subsisten dos hipótesis en el artículo 9o. de la ley en mención (LGSM) en mención. En la primera se elimina el trámite de la inscripción en el registro y, en el segundo caso, no se propone reforma alguna, ya que el poder señalado se encuentra acotado a la persona a la que se haya dirigido la declaración escrita, y el poder para la emisión de títulos de crédito solamente producirá efectos respecto de tales sujetos.

Sin embargo, ya que en el supuesto de la primera hipótesis de la fracción IX la representación se entenderá conferida respecto de cualquier persona, es menester tutelar el derecho de los terceros, del otorgante del poder y de quien llevará a cabo la representación, mediante una medida de for-

talecimiento de la certeza jurídica, a través de la constancia de las facultades que se transmiten en una escritura pública, es decir, un poder otorgado ante fedatario público.

En tal sentido, la propuesta de otorgamiento de poderes ante fedatario aporta un elemento absoluto de certidumbre jurídica en el desarrollo de las relaciones comerciales, al tiempo que sustituye el trámite de la inscripción en el Registro Público.

En este orden de ideas, y a fin de hacer congruente la reforma al artículo 9o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se propone derogar la fracción VII del artículo 21 del Código de Comercio, que actualmente señala que existirá un folio electrónico por cada comerciante o sociedad en el que se anotarán, para efectos del comercio y consulta electrónicos, opcionalmente, los poderes y nombramientos de funcionarios, así como sus renunciaciones o revocaciones.

De esta forma, se eliminará el requisito de anotar en el Registro Público del Comercio los poderes y nombramientos de los funcionarios de una sociedad. Como se ha dicho, el poder otorgado ante fedatario contiene los elementos necesarios para brindar seguridad y certeza jurídica tanto a los poderdantes, los apoderados y quienes intervienen en actos jurídicos.

Además de que permitirá eliminar trámites y cargas innecesarias para los particulares, pues al considerarse de manera optativa su inscripción, ésta deja de ser eficaz cuando sólo algunos poderes y nombramientos son inscritos y otros no. Es importante señalar que la reforma al Código de Comercio coadyuvará a simplificar trámites, lo cual redundará en una desregulación en las actividades mercantiles.

Por las razones expuestas, someto a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma la fracción I del artículo 9o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; y deroga la fracción VII del artículo 21 del Código de Comercio.

Por encontrarse publicada dicha iniciativa en la Gaceta Parlamentaria, solicito que se integre en el Diario de los Debates. Gracias, presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y 21 del Código de Comercio, a cargo del diputado Jesús Ramírez Rangel, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, diputado federal de la LXI Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y se deroga la fracción VII del artículo 21 del Código de Comercio al tenor de la siguiente

## Exposición de Motivos

### I. Antecedentes

Las más recientes reformas en las diversos ordenamientos de carácter mercantil que conforman nuestro derecho positivo, tales como el Código de Comercio, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la Ley General de Sociedades Mercantiles e, inclusive, la Ley de Instituciones de Crédito se han orientado por los principios de desregulación, eliminando trámites y cargas adicionales innecesarias para los particulares, sin perder de vista la certidumbre jurídica de quienes intervienen en los actos jurídicos.

En tales reformas, los legisladores han coincidido en el hecho de que la concepción de mejora regulatoria no puede limitarse a los procesos administrativos, sino requiere el análisis y actualización del marco jurídico.

Un ejemplo de lo anterior es la aprobación del decreto por el que se reformaron diversas disposiciones del Código de Comercio y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 2 de junio.

En tal sentido, el contenido de esta reforma establece que los actos trascendentales de las sociedades mercantiles tales como la constitución, transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación deberán ser inscritos en el Regis-

tro Público del Comercio, eliminando la inscripción de otros actos que no producen efectos ante terceros, logrando así una aportación significativa a la desregulación y al otorgamiento de un tratamiento jurídico homogéneo respecto de la publicidad de los actos previstos en ambos ordenamientos.

Esta condición de definición legal debe de encontrar un equilibrio entre los actos que necesariamente requieran ser inscritos en aras de certidumbre jurídica y de transparencia de la actividad de las sociedades mercantiles y la carga innecesaria de numerosos registros cuyos derechos conculcados no requieren para su ejercicio de dicho requisito, porque así lo establecen otros artículos del propio Código de Comercio o de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Particularmente, es de destacarse el artículo 21 del Código de Comercio en la fracción VII. Este precepto regula el contenido del folio electrónico y con anterioridad a la reforma refería que deberían anotarse los poderes generales y nombramientos, y revocación de los mismos si la hubiere, conferidos los gerentes, factores, dependientes y cualesquiera otros mandatarios.

La reforma permitió que para los efectos del comercio y consulta electrónicos, podrían inscribirse opcionalmente, los poderes y nombramientos de sus funcionarios, así como sus renunciaciones o convocatorias. Lo anterior, en razón de que la inscripción en el Registro Público de Comercio no conlleva elementos constitutivos de derecho, sino solamente de carácter declarativo.

## II. Objeto de la iniciativa

La iniciativa de mérito tiene como propósito reformar la fracción I del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), para permitir que la representación en el otorgamiento o suscripción de títulos de crédito pueda realizarse mediante poder otorgado en escritura pública, sin que dicho poder para efectos de su validez tenga que inscribirse en el Registro Público del Comercio. Lo anterior, a efecto de mantener un criterio homogéneo en la normatividad mercantil y eliminar trámites innecesarios.

Cabe destacar que esta propuesta de reforma legislativa no solamente es congruente con los criterios legislativos recientes en materia de desregulación, sino de igual manera coadyuva a la consideración efectuada por el Poder Judicial de la Federación respecto de los requisitos legales del

otorgamiento de poderes, que ha sido enunciada en la siguiente tesis:

### **Poderes otorgados por las instituciones de crédito: requisitos legales**

Conforme a la recta interpretación del artículo 90 de la Ley de Instituciones de Crédito, los poderes que las instituciones de crédito otorguen, para su validez, sólo requieren de lo siguiente: a) Las inserciones relativas al acuerdo del consejo de administración que haya autorizado su otorgamiento; b) Las relativas a las facultades que en los estatutos sociales se concedan al propio consejo; y c) Las de comprobación del nombramiento de los consejeros; de manera que el poder para pleitos y cobranzas que contenga tales requisitos es eficaz y suficiente para acreditar la representación del mandante, **sin que requiera de ningún otro que los señalados, y mucho menos su inscripción en el Registro Público de Comercio, porque dicho dispositivo no lo exige.**

Como es de observarse, en referencia a los poderes otorgados por instituciones de crédito, el criterio empleado refiere que la inscripción de los mismos en el Registro Público del Comercio no es requisito legal para la producción de las consecuencias jurídicas. En tal sentido y por analogía, si el propio Código de Comercio se ha reformado para derogar la inscripción obligatoria de los poderes y sus renunciaciones, es pertinente que las demás disposiciones mercantiles, sean adecuadas a la brevedad para lograr la coherencia y unanimidad e integralidad del sistema.

Además, la inscripción en el registro no aporta elementos adicionales de certidumbre jurídica para los contratantes ante el representante de la persona moral, ya que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la propia LGSM, la persona que emita o suscriba por cualquier concepto un título de crédito en nombre de otro sin poder bastante o sin facultades legales para hacerlo, se obliga personalmente, como si hubiere obrado en nombre propio.

Por otra parte, el artículo 11 del mismo ordenamiento prevé una hipótesis inherente a la persona moral que conforme a usos de comercio haya dado lugar a que se crea que un tercero está facultado para suscribir en su nombre títulos de crédito no podrá oponer la excepción de falta de representación. El artículo refiere:

**“Artículo 11.** Quien haya dado lugar, con actos positivos o con omisiones graves, a que se crea, conforme a

los usos del comercio, que un tercero está facultado para suscribir en su nombre títulos de crédito, no podrá invocar la excepción a que se refiere la fracción III del artículo 8o. contra el tenedor de buena fe. La buena fe se presume, salvo prueba en contrario, siempre que concurren las demás circunstancias que en este artículo se expresan”

En tal sentido, es conveniente destacar que si bien es cierto la regla general para el otorgamiento de poderes se encuentra prevista por el artículo 9 de la LGSM, también lo es que la circunstancia a que nos hemos referido anteriormente ha sido objeto de análisis por el Poder Judicial de la Federación en el sentido de que existen otras hipótesis a considerar para establecer el carácter de la representación para suscribir por cuenta de otro. Como ejemplo de lo anterior, cabe destacar las siguientes tesis:

**Títulos de crédito: hipótesis a considerar para establecer el carácter de la representación para suscribir por cuenta de otro<sup>1</sup>**

La representación para otorgar o suscribir títulos de crédito no se limita sólo a los dos casos previstos en el artículo 9o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; esto es, cuando dicha representación se confiere: I. Mediante poder inscrito debidamente en el Registro de Comercio; y II. Por simple declaración escrita dirigida al tercero con quien habrá de contratar el representante; sino que también existen en el propio ordenamiento legal tres supuestos más que son los siguientes: **1. Si alguien ha dado lugar a que se crea, conforme a los usos del comercio, que un tercero está facultado para suscribir en su nombre títulos de crédito, con las consecuencias y limitaciones establecidas en el artículo 11 de la ley de la materia;** 2. Si se trata de **administradores o gerentes de sociedades o negociaciones mercantiles se consideran autorizados para suscribir letras de cambio a nombre de éstas,** por el hecho de su nombramiento, sin más limitación que la señalada en los estatutos o poderes respectivos, según lo dispone el artículo 85 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; y **3. La representación relativa a la ratificación que haga el representado expresa o tácita de los actos objeto de aparente representación, que transfiere a aquél las obligaciones que nacen de esa representación, según lo previsto en el artículo 10 de la ley citada.**

**Títulos de crédito: suscripción a nombre de otro con facultades presuntas<sup>2</sup>**

De los artículos 9o., 10 y 11 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito se advierten una regla general y dos especiales, en torno a la posibilidad de que una persona obligue cambiariamente a otra. Por regla general, la representación para otorgar o suscribir títulos de crédito puede conferirse mediante poder inscrito en el Registro Público de la Propiedad o simple declaración escrita al tercero con quien haya de contratar el representante de acuerdo con las modalidades marcadas por la ley para uno y otro caso. La primera regla especial expresa que quien acepte, certifique, otorgue, gire, emita o endose un título de crédito a nombre de otro, sin tener representación o facultades para hacerlo, se obliga en nombre propio, salvo cuando haya ratificación expresa o tácita del representado aparente; la primera puede hacerse en el mismo título de crédito o documento diverso, la tácita, implica actos de aceptación del acto o alguna de sus consecuencias. La segunda regla especial indica que cuando una persona, mediante la realización de actos positivos u omisiones graves da lugar a creer, conforme a los usos comerciales, que un tercero está facultado para suscribir títulos de crédito a su nombre, no puede oponer al tenedor de buena fe la excepción prevista en el artículo 8o., fracción III, de la citada ley (falta de representación, facultades o poder bastante). **Este último caso es una sanción impuesta por el legislador a quien con motivo de sus actos u omisiones, conduzca a otros a creer que un tercero puede obligarlo cambiariamente, conforme a los usos del comercio, es decir, el legislador estableció una presunción legal como consecuencia del error al cual pudiera inducir a una persona las acciones u omisiones de otra; en ese caso, los títulos de crédito suscritos por el presunto representante obligan al supuesto representado.** Al respecto, la otrora tercera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis titulada *Títulos de crédito: facultad presunta, con relación a terceros para la suscripción de* (Semana Judicial de la Federación. Séptima Época. Volúmenes 145-150. Cuarta parte. Página 481), interpretó que aun cuando la ley no precisa lo que debe entenderse por actos positivos u omisiones graves, el juzgador debe apreciar esos hechos atendiendo a la expresión “los usos del comercio”; por ejemplo, cuando el comerciante autoriza a una persona para manejar la cuenta bancaria del negocio, hacer pedidos, recibir mercancías, firmar co-

**rresponsencia comercial o tener arreglos con otras personas, pues esos actos pueden hacer creer la existencia de una autorización para obligar cambiariamente.**

Es así que la certeza jurídica de la contratación por terceros se encuentra debidamente tutelada en razón de dos vías:

a) En caso de que el emisor del título de crédito carezca de poder suficiente para ello, **éste responderá personalmente**, como si se hubiera obligado en nombre propio.

b) En caso de que no cuente con poder suficiente, pero la persona moral hubiera tenido actos u omisiones que conduzca a otros a creer que un tercero puede obligarlo **cambiariamente no puede oponer al tenedor de buena fe la excepción de falta de poder bastante para la representación.**

En este último caso se encontraría una persona moral que habiendo revocado un poder a favor de un tercero, no haya comunicado a éste dicha revocación, siendo que el representante, de buena fe, hubiera actuado en representación de aquélla.

De esta forma, quedan debidamente salvaguardados los derechos del contratante de buena fe.

Además de lo anterior, es necesario destacar que el Código de Comercio fue reformado recientemente para derogar la inscripción obligatoria en el folio del comerciante de los poderes generales y nombramientos y revocación de éstos si la hubiere, conferidos a los gerentes, factores, dependientes y cualesquiera otros mandatarios.

Por otra parte, la regla general para el otorgamiento de poderes en materia mercantil se encuentra enunciada en el artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, los casos previstos por este artículo, de acuerdo con el criterio empleado y emitido en tesis aislada de los Tribunales Colegiados en 1999,<sup>3</sup> no se encuentran amparados por la aplicación supletoria de la figura de mandato y gestión de negocios prevista en el Código Civil para el Distrito Federal, por lo que debe analizarse a profundidad el alcance de su contenido y precisar que de conformidad con el propio artículo 1 de la ley, los títulos de crédito son cosas mercantiles, por lo que su expedición constituye un acto de comercio.

De forma tal que, si seguimos el criterio empleado por el Poder Judicial de la Federación no son aplicables de manera supletoria las disposiciones del mandato contenidas por los artículos 2546 a 2604 del Código Civil para el Distrito Federal.<sup>4</sup>

Sin embargo, si se pretendiera aplicar por analogía los principios del mandato (circunstancia fáctica que puede argumentarse en razón de que la tesis referida no es jurisprudencia y por tanto dicha interpretación no es de aplicación obligatoria para las autoridades jurisdiccionales) nos encontraríamos que dicho contrato debe otorgarse en escritura pública o en carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y de los testigos ante notario, ante los jueces o ante las autoridades administrativas, cuando sea general, cuando el interés del negocio para el que se confiere sea superior al equivalente a mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (54 mil 800 pesos a la fecha) en el momento de otorgarse o bien cuando en virtud de él haya de ejecutarse el mandatorio, en nombre del mandante algún acto que conforme a la ley debe constar en instrumento público.

Dicho otorgamiento ante fedatario se da en razón del aseguramiento de la certidumbre jurídica del otorgante del poder y del tercero de buena fe que lleva a cabo un acto jurídico con el representante.

Es así que nuestra propuesta se encuentra encaminada a que el otorgamiento de poderes para el otorgamiento y suscripción de títulos de crédito se lleve a cabo en escritura pública ante fedatario público, pero sin que exista una condición de inscripción en el Registro Público del Comercio de dicho instrumento, logrando mantener la unidad normativa respecto del Código de Comercio y aportando un elemento adicional de desregulación que permitirá una mejor dinámica en las relaciones comerciales.

Es decir, subsisten las dos hipótesis de artículo 9 de la LGSM; en la primera se elimina el trámite de la inscripción en el registro y en el segundo caso no se propone reforma alguna ya que el poder señalado se encuentra acotado a la persona a la que se haya dirigida la declaración escrita y el poder para la emisión de títulos de crédito solamente producirá efectos respecto de tales sujetos.

Sin embargo, ya que en el supuesto de la primera hipótesis de la fracción 9, la representación se entenderá conferida respecto de cualquier persona, es menester tutelar el dere-

cho de los terceros, del otorgante del poder y de quien llevará a cabo la representación, mediante una medida de fortalecimiento de la certeza jurídica, a través de la constancia de las facultades que se transmiten en una escritura pública, es decir, un poder otorgado ante fedatario público.

Así al existir intervención de un fedatario público en el otorgamiento del poder, se presume que se han cumplido con las formalidades exigidas por la ley y que ha sido voluntad lisa y llana de los participantes la producción de consecuencias de derecho.

En este sentido, previo a la emisión de cualquier instrumento, el fedatario deberá verificar que se han cumplido con requisitos mínimos que aseguran la idoneidad jurídica del acto sobre la que recae. Estos requisitos son los siguientes:<sup>5</sup>

- Una fase de evidencia. Relativo a este punto, es necesario distinguir entre el autor del documento y el destinatario. Respecto del autor se requiere que le conste el hecho ajeno o que narre el hecho propio. Para el autor, el hecho o el acto es evidente.
- Solemnidad. A través de la solemnidad se garantiza que el acto se ha producido con todas las formalidades exigidas por la ley. Esta característica puede denominarse “rigor formal de la fe pública”. En diversas legislaciones, como la española se regulan como solemnes diversos actos jurídicos: reconocimiento de hijos naturales, adopción, donación de inmuebles, emancipación, testamentos, sociedad, compromiso, hipoteca e hipoteca mobiliaria.<sup>6</sup> Por lo que toca a nuestro ordenamiento un ejemplo típico de un acto que debe revestir solemnidad es el testamento.
- Una fase de objetivación. Esta característica se refiere a la objetivación física, a través de la existencia del testimonio o en su caso de la escritura pública.
- Una fase de coetaneidad. Los requisitos de evidencia, solemnidad y objetivación deben producirse al mismo tiempo.

En tal sentido, la propuesta de otorgamiento de poderes ante fedatario aporta un elemento absoluto de certidumbre jurídica en el desarrollo de las relaciones comerciales, al tiempo que sustituye el trámite de la inscripción en el Registro Público.

En este orden de ideas, y a fin de hacer congruente la reforma al artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se propone derogar la fracción VII del artículo 21 del Código Comercio, que actualmente señala que existirá un folio electrónico por cada comerciante o sociedad en el que se anotarán, para efectos del comercio y consulta electrónicos, opcionalmente, los poderes y nombramientos de funcionarios, así como sus renunciaciones o revocaciones.

De esta forma, se eliminará el requisito de anotar en el Registro Público del Comercio los poderes y nombramientos de los funcionarios de una sociedad. Como se ha dicho, el poder otorgado ante fedatario público contiene los elementos necesarios para brindar seguridad y certeza jurídica tanto a los poderdantes, los apoderados y quienes intervienen en actos jurídicos. Además de que permitirá eliminar trámites y cargas innecesarias para los particulares, pues al considerarse de manera optativa su inscripción, ésta deja de ser eficaz cuando sólo algunos poderes y nombramientos son inscritos y otros no. Es importante señalar que la reforma al Código de Comercio coadyuvará a simplificar trámites lo cual redundará en una desregulación en las actividades mercantiles.

Por último, es de subrayarse un acontecimiento de naturaleza empírica que constituye un argumento adicional para la derogación de la inscripción en el Registro Público: debido a las altas cargas de trabajo de los Registros Públicos de nuestro país, el hecho de la inscripción de poderes o sus revocaciones tampoco es garantía de la legalidad del instrumento con el que se contrata, ya que pueden pasar días y a veces semanas para que la inscripción correspondiente aparezca en el folio y se produzcan genuinamente los elementos de publicidad.

Es decir, aún en caso de que se haya revocado un poder para la emisión de títulos de crédito y que respecto de dicha revocación se haya solicitado oportunamente su inscripción en el registro, ello no necesariamente garantiza que el apoderado de mala fe pueda hacer uso de aquel, en cuyo caso, deberá responder personalmente, además de la probable responsabilidad penal en la que incurra.

Por las razones expuestas anteriormente, sometemos a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de



**Decreto que reforma la fracción I del artículo 9o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; y deroga la fracción VII del artículo 21 del Código de Comercio**

**Artículo Primero.** Se reforma la fracción I del artículo 9o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito para quedar como sigue:

**Artículo 9. ...**

I. Mediante poder otorgado en escritura pública; y

II. ...

....

...

**Artículo Segundo.** Se deroga la fracción VII del artículo 21 del Código de Comercio para quedar como sigue:

**Artículo 21. ...**

I. a VI. ...

**VII. Se deroga.**

VIII. a XIX. ...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas:**

1 Número de registro: 190,446. Tesis aislada. Materia(s): Civil. Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XIII, enero de 2001. Tesis: III.4o.C.9. Página 1805.

2 Número de registro: 173,150. Tesis aislada. Materia(s): Civil. Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXV, febrero de 2007. Tesis: V.1o.C.75 C. Página: 1908.

3 Títulos de crédito, facultad para suscribirlos a nombre de otro. No tienen aplicación supletoria las reglas generales de los códigos civiles para los contratos de mandato (legislación mercantil). Las reglas generales de los códigos civiles para los contratos de mandato no tienen aplicación supletoria a la representación referida por el artículo 9o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, pues esta figura se encuentra debidamente reglamentada en este propio ordenamiento jurídico; luego la **supletoriedad de leyes a que se refiere el artículo 2o. del Código de Comercio, no debe entenderse de modo absoluto**, sino únicamente cuando no existan disposiciones expresas sobre determinado punto en el código mercantil mencionado, pues si bien, la representación en materia mercantil, para otorgar o suscribir títulos de crédito en nombre del representado, puede acontecer de distintas formas, el artículo 9o. citado, bajo cuyo precepto debe analizarse el poder conferido, establece que la representación sólo puede acreditarse, mediante poder inscrito en el Registro de Comercio o por simple declaración escrita dirigida al tercero con quien habrá de contratar el representante. Número de registro: 193,935. Tesis aislada. Materia(s): Civil. Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. IX, mayo de 1999. Tesis: III.1o.C.89 C. Página 1084.

4 De conformidad con el artículo 2 de la LGSM, los actos y operaciones relativas a la emisión, expedición, endoso.

5 Carral y de Teresa, Luis; derecho notarial y registral. Editorial Porrúa. México, 1983.

6 Chico Ortiz, José María; y Catalino Ramírez Ramírez, *Temas de derecho notarial y calificación registral del instrumento público*. Montecorvo, Madrid, 1972.

Presentada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2009.— Diputado Jesús Ramírez Rangel (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Como lo solicita, publíquese en el Diario de los Debates y **túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Economía.**

Señoras diputadas y señores diputados, contamos esta mañana con la visita de líderes del municipio de Puente de Ixtla, Morelos, a quienes les deseamos una feliz estancia en estas instalaciones.

Igualmente contamos con la visita de personal de Augustana College, Facultad de Ciencias Políticas, que nos visita esta mañana, y de miembros del sindicato del Instituto Mexicano del Seguro Social de Jalisco. También contamos

con la presencia de autoridades municipales de San Juan Chamula, Chiapas, que se encuentran en el recinto. Saludamos a todos afectuosamente.

---

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 105 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**La diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:** Gracias. Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, en México, la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha significado un gran paso hacia la consolidación de la democracia y el estado de derecho.

Sin embargo, dada la relación que existe entre la figura de su presidente y la institución, la confianza que se deposite en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos depende mucho de quién sea designado como su presidente, ya que sobre él recae la responsabilidad de vigilar que la actuación de los servidores públicos se apegue a la legalidad.

El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos debe representar en su persona toda la legitimidad social y la fuerza política y moral del ombudsman. Por ello, el proceso de designación y nombramiento es crucial para recuperar la confianza en toda la institución.

En ese sentido, en el Senado de la República han comparecido ante las comisiones respectivas los 27 ciudadanos que aspiran a presidir la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y en ese órgano legislativo se debate la integración de la terna que habrá de presentar al pleno y de la cual habrá de designarse, por el voto de las dos terceras partes de los senadores, el nuevo ombudsman.

Se trata de un encargo de enorme relevancia para la vida democrática de nuestro país. De ahí la importancia de que quien encabece la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuente no sólo con la capacidad, la experiencia y el

compromiso con los derechos humanos, sino además con la legitimidad y el respaldo suficiente del órgano encargado de su designación —en este caso, el Senado de la República—, de la sociedad y de los organismos defensores de los derechos humanos.

Por tanto, la iniciativa que hoy presento tiene que ver con la necesidad de establecer expresamente en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el mecanismo que permita a la Comisión de Derechos Humanos del Senado desahogar el procedimiento de valoración y designación no sólo del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sino también de sus consejeros consultivos.

Al no existir claridad en el mecanismo de selección de los aspirantes, ha sido a través de acuerdo parlamentario de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República como se ha venido desahogando dicho procedimiento.

En este orden de ideas propongo establecer expresamente en la Ley Orgánica del Congreso General un procedimiento claro y transparente, con la finalidad de evitar que cada vez que se tenga que elegir al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o sustituir a algún integrante del Consejo Consultivo se deba recurrir de manera reiterada a los acuerdos parlamentarios para poder designarlo.

Señor presidente, le agradeceré incorporar este documento en el Diario de los Debates. Gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 105 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita Mary Telma Guajardo Villarreal, diputada federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 105 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (para regular el

procedimiento de designación del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de los integrantes de su Consejo Consultivo), al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Los derechos humanos son fundamento de los más elevados valores, los cuales han llevado hasta nuestros días al establecimiento de instituciones encargadas de promover el respeto a la dignidad de los seres humanos, los cuales son la base de un Estado Social y Democrático de Derecho.

En ese sentido, en 1992 se creó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y se le dotó de autonomía constitucional en 1999. Conforme a éste mandato, han surgido organismos de protección de los derechos humanos en todas las entidades federativas, llegando a constituirse en México uno de los sistemas no jurisdiccionales de defensa de los derechos humanos más grande y significativos del mundo. Por tanto, en ese esfuerzo, es necesario implementar las reformas legislativas que permitan crear las condiciones materiales para que estos sean exigibles, posibles y realizables.

En estos momentos, somos testigos del procedimiento que se lleva a cabo en el Senado de la República para nombrar al próximo titular de la CNDH. Hemos visto la comparecencia de 27 aspirantes a ocupar la titularidad del organismo, así como sus propuestas para que la comisión se consolide y la participación de organizaciones sociales que los apoyan.

Este ejercicio democrático, si bien es cierto que refleja una apertura y transparencia por parte del Senado de la República, lo cierto es que dicho procedimiento se desahoga mediante la expedición de una Convocatoria, ya que no existe una regulación en la ley para tal efecto.

Si bien es cierto que la facultad de nombrar al presidente de la CNDH y de los 10 integrantes de su Consejo Consultivo se encuentra prevista en nuestra Constitución en el apartado B del artículo 102, al señalar que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente

Asimismo, la Ley de la CNDH reitera en su artículo 10 el mecanismo de elección del titular de la CNDH y de los integrantes del Consejo Consultivo y mandata al Senado a realizar una amplia auscultación entre las organizaciones

sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como entre los organismos defensores de los derechos humanos.

Por tanto, la iniciativa que hoy presento, tiene que ver con la necesidad de establecer en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, un procedimiento claro y transparente que le permita a la Comisión de Derechos Humanos del Senado ejercer su atribución constitucional y legal de desahogar el procedimiento de designación del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a los integrantes de su Consejo Consultivo.

Actualmente la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos establece que el nombramiento de su presidente y de los integrantes del Consejo Consultivo, se realice mediante un procedimiento en el cual la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República a través del mecanismo de la auscultación seleccione a éstos y presente al Pleno las propuestas para su elección.

Sin embargo, al no existir claridad en el mecanismo de selección de los aspirantes, ha sido a través de acuerdos parlamentarios de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República como se ha venido desahogado dicho procedimiento. Por otra parte, el debate sobre la participación de la sociedad civil y de los organismos defensores de los derechos humanos en estos nombramientos sigue siendo limitado.

En este orden de ideas, y para que la autonomía de las funciones del Consejo Consultivo tenga en los hechos el sentido de ser un órgano colegiado de control interno de la CNDH, cuya autoridad provenga de su carácter ciudadano e independiente con calidad moral en sus integrantes, es que proponemos establecer un procedimiento claro y transparente en el que puedan ser escuchados todos los grupos sociales que legítimamente persiguen la defensa y protección de los derechos fundamentales.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto por el que se adiciona el artículo 105 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo Único.** Se adiciona una Sección Cuarta al Título Tercero con un artículo 105 Bis a la Ley Orgánica del Con-

greso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Sección Cuarta**  
**Del Procedimiento para la Elección**  
**del presidente de la Comisión Nacional**  
**de los Derechos Humanos y de los**  
**Integrantes de su Consejo Consultivo**

**Artículo 105 Bis.**

1. Compete al Senado de la República, o en su caso a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, nombrar al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a las y los consejeros integrantes de su Consejo Consultivo en los términos del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. El procedimiento para el nombramiento del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de las y los consejeros del Consejo Consultivo se sujetará a lo siguiente:

I. Cuando falten cuarenta y cinco días para la conclusión del periodo para el que fueron nombrados las y los consejeros del Consejo Consultivo, o del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores, convocará a organismos no gubernamentales, asociaciones y colegios vinculados a la defensa y promoción de los derechos humanos, y en general, a las entidades, instituciones y personalidades que se estimen convenientes para que presenten sus propuestas u opiniones a efecto de cubrir las vacantes correspondientes.

II. La recepción de propuestas se hará en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente en que se haga pública la convocatoria respectiva.

III. Cumplido dicho plazo, las propuestas recibidas se mandarón publicar en al menos dos de los diarios de mayor circulación nacional, a fin de que los interesados puedan aportar mayores elementos de juicio.

IV. Después de cinco días de publicadas las propuestas se cerrarán la recepción de opiniones y la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores, fija-

rará fecha y citará a comparecer a los ciudadanos que cumplan con los requisitos de elegibilidad y satisfagan los requisitos de la convocatoria respectiva.

V. Fijadas las fechas de comparecencia de los candidatos a cubrir las vacantes de las o los consejeros del Consejo Consultivo, o del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, su desarrollo se llevará a cabo ante el Pleno del Senado de la República en Sesión pública, bajo el siguiente formato:

a) Cada aspirante tendrá derecho a exponer sus ideas y argumentos relacionados con la promoción y defensa de los derechos humanos, hasta por un máximo de 10 minutos.

b) Expondrán los principales aspectos de la función que ejercerán durante el periodo del encargo, en caso de ser designados.

c) Una vez concluida la presentación de sus ideas, propuestas y argumentos, se abrirá un espacio de preguntas por parte de los Senadores en el orden y el tiempo que acuerden para tal efecto.

d) El aspirante deberá de contestar en un tiempo no mayor de 3 minutos cada pregunta que se le formule.

e) Los senadores tendrán derecho de réplica.

3. Después de siete días de haber concluido el periodo de comparecencias de las y los candidatos propuestos, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores deberá emitir su dictamen el cual será sometido al Pleno de la Cámara de Senadores o, en sus recesos a la Comisión Permanente para su aprobación.

4. Para el caso de las ratificaciones o sustitución de las y los consejeros miembros del Consejo Consultivo, así como del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se sujetarán al procedimiento anteriormente descrito.

**Artículo Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 22 días del mes de octubre de 2009.— Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Con mucho gusto, diputada. Incorpórese en el Diario de los Debates y tórnese a la **Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

El asunto listado por el diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, su grupo parlamentario propone posponerlo. Cosa a la que se accede.

---

### LEY FEDERAL DEL TRABAJO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Ricardo Sánchez Gálvez, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

**El diputado Ricardo Sánchez Gálvez:** Con su venia, señor presidente. Amigas diputadas y amigos diputados, uno de los principales valores democráticos del Estado es la promoción de la cultura cívica y el aseguramiento de la identidad de la nación mexicana, a través del reconocimiento de sus instituciones, del conocimiento de los acontecimientos históricos que han dado génesis, cauce y destino a las mismas, y además de los mecanismos a través de los cuales los mexicanos, la sociedad mexicana, se han transformado para llegar a constituir el rico mosaico de opiniones e ideologías del cual hoy debemos enorgullecernos.

Por lo anterior, resulta toral que los ciudadanos sean partícipes de los acontecimientos que han fortalecido nuestra identidad como mexicanos, pero que al mismo tiempo se ofrezca la posibilidad de vincularlos a la población con la dinámica social vigente.

De esta forma, el 17 de enero de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la Ley Federal del Trabajo, resultado de iniciativas presentadas por prácticamente todas las fuerzas políticas con representación en el Congreso de la Unión, que versaban en particular sobre esta materia.

Si bien es cierto que ambos movimientos sociales, el de la Independencia y el de la Revolución, tienen contextos diferentes e impactos sociales de distintas magnitudes, ambos poseen características comunes en lo relativo a la consolidación de nuestro país como nación independiente. Y son referente obligado del desarrollo democrático del México actual.

La Revolución Mexicana fue una de las primeras revoluciones sociales del siglo XX y su fase armada inició en 1910 y se prolongó hasta 1920. Numerosas son las causas que desataron el impulso de las fuerzas sociales por la búsqueda de un camino, ese domingo 20 de noviembre de 1910.

Una pléyade de líderes, cada uno con características singulares, emergió de todos los estratos de la sociedad y puso en marcha un movimiento que transformó desde su raíz los fundamentos de la nación. Sin duda, a partir de esa fecha el antiguo régimen se cimbró desde sus cimientos. Con sus esfuerzos lograron la obtención del orden común que gozamos en nuestros días, resultado de la revolución detonada el 20 de noviembre de 1910, por lo que ésta se constituye como el acontecimiento inaugural del México actual.

Los nombres de los participantes en ese proceso están inscritos hoy, con amplia razón, en la memoria histórica de todos los mexicanos. La valoración de sus acciones en beneficio de la patria merece su cabal reconocimiento.

En tal sentido, es indispensable hacer un ejercicio, de cara al importante significado histórico y cívico del movimiento de la Revolución, otorgándole, respecto de la fecha de descanso obligatorio para 2009 y 2010 —este último año de la conmemoración del centenario y del bicentenario—, el mismo tratamiento que al movimiento de la Independencia.

De esta manera, el Congreso de la Unión, mediante la expedición del decreto en el que se declaró a 2010 Año del bicentenario del inicio del movimiento de Independencia nacional y del centenario del inicio de la Revolución Mexicana, otorgó idéntico valor cívico a ambas conmemoraciones en el contexto de una celebración conjunta.

Asimismo, es necesario señalar que durante 2009, el 20 de noviembre corresponde al tercer viernes del mes, por lo aunque el día de descanso obligatorio, conforme a la legislación vigente, sería el lunes 16 de noviembre. Con la reforma propuesta, de establecerse durante 2009 el descanso

obligatorio el viernes 20 de noviembre, igualmente puede considerarse como un fin de semana largo, ya que corresponde a tres días de asueto, lo que permitiría enmarcar la trascendencia histórica del aniversario de la Revolución en la fecha de origen y, al mismo tiempo, obtener los beneficios ya descritos en torno a la convivencia familiar y a la derrama económica para el sector turístico.

Por lo que corresponde a 2010, el 20 de noviembre es el tercer sábado del mes, mientras que el día de descanso obligatorio corresponde al 15 de noviembre, la fecha más alejada posible de la conmemoración en sí. En ese caso, la ubicación en el calendario de la citada fecha puede constituir un obstáculo material para el correcto desarrollo de las festividades del centenario de la Revolución, ya que el día de descanso será precedido por cinco días naturales, por lo que pierde su sentido cívico el día de descanso obligatorio.

Por tal motivo, se propone que, de manera excepcional, en 2010 la fecha de descanso obligatorio sea el lunes 22 de noviembre, generando así la posibilidad del reconocimiento de la conmemoración cívica y recorriendo, por esa única ocasión, el fin de semana largo a la última semana de noviembre.

Por último, es conveniente destacar que, a efecto de lograr un pleno equilibrio en el plano del fortalecimiento de la conciencia cívica y de los espacios destinados al esparcimiento y convivencia familiar, una vez efectuados los eventos programados para la conmemoración del centenario de la Revolución, se considera prudente que a partir de 2011 la fecha de día de descanso obligatorio pueda ser el tercer lunes de cada noviembre, tal y como se considera conforme a la ley vigente, y siendo congruentes con la decisión que en su momento tomó la LIX Legislatura del Congreso de la Unión.

Por las razones expuestas anteriormente, sometemos a su consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos tercero y cuarto transitorios al diverso que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de enero de 2006.

Artículo tercero. Como excepción a lo dispuesto por la fracción VI, durante el 2009, el día de descanso obligatorio será el 20 de noviembre.

Artículo cuarto. Como excepción a lo dispuesto por la fracción VI, en 2010, el día de descanso obligatorio será el lunes 22 de noviembre.

Por encontrarse publicada dicha iniciativa en la Gaceta Parlamentaria, solicito que se integre el texto en el Diario de los Debates. Diputado federal Ricardo Sánchez Gálvez. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Jesús Ramírez Rangel, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, diputado de la LXI Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la presente iniciativa de decreto por el que se adicionan los artículos Tercero y Cuarto Transitorios al diverso que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2006, conforme a la siguiente

### Exposición de Motivos

Uno de los principales valores democráticos del Estado es la promoción de la cultura cívica y el aseguramiento de la identidad de la nación mexicana, a través del reconocimiento de sus instituciones, del conocimiento de los acontecimientos históricos que han dado génesis, cauce y destino a éstas y de los procedimientos a través de los cuales la sociedad mexicana se ha transformado para llegar a constituir el rico mosaico de opiniones e ideologías del cual hoy debemos enorgullecernos.

En tal medida, la definición y difusión del calendario cívico se encuentra directamente asociado con el desarrollo de la cultura política democrática del país. Es así que debemos reconocer la importancia del cada vez mayor involucramiento de la sociedad civil en asuntos públicos y de un genuino ejercicio del oficio ciudadano.

Por lo anterior, en fechas recientes se ha discutido ampliamente la necesidad de contar con un calendario cívico que por una parte difunda y permita que la población se identifique con los acontecimientos que han fortalecido nuestra identidad como mexicanos, pero que al mismo tiempo ofrezca la posibilidad de vincularlo con la dinámica social vigente.

Es así como han surgido diversas propuestas para reformar la Ley Federal del Trabajo a fin de permitir la inclusión de días de descanso obligatorio en los que se lleven a cabo diversas actividades relacionadas con las fechas más significativas del desarrollo de nuestro país, y al mismo tiempo buscar la compatibilidad que permita una mayor derrama económica, sobre todo de los bienes y servicios que presta el sector turístico, fomentando a su vez la convivencia y fortalecimiento del núcleo familiar.

De esta forma, el 17 de enero de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la Ley Federal del Trabajo, resultado de iniciativas presentadas por prácticamente todas las fuerzas políticas con representación en el Congreso de la Unión, mediante la cual se establece un procedimiento que conjuga los anteriores elementos: se señalan como días de descanso obligatorio ocho fechas,<sup>1</sup> de las cuales en tres de ellas se permite su asignación al lunes próximo anterior o posterior de la fecha de que se trate. Es decir, se crean los “fines de semana largos”.

El dictamen que en esa oportunidad emitieron las comisiones dictaminadoras a diversas iniciativas, estableció que con dicha reforma se generarían, por lo menos tres beneficios, a saber:

- a) Se brindaría certeza a las familias mexicanas de que independientemente del día de la semana en el cual se registre el evento cívico motivo del descanso obligatorio, podrían tener seguros tres días de descanso acumulados a tres fines de semana al año y podrían disfrutar la convivencia familiar y planear su salida a cualquier destino turístico.
- b) Las empresas se verían beneficiadas por la eliminación de los llamados “puentes”, es decir en aquellos casos en que el día festivo es martes y jueves y los trabajadores de motu proprio se ausentan los lunes o viernes respectivamente, impactando de manera negativa en los índices de productividad.
- c) Se generaría una derrama económica adicional por la activación del turismo interno.

Adicionalmente, se incluyeron en el dictamen diversas opiniones respecto de los “fines de semana largos”, relacionadas con los efectos positivos en los ámbitos sociales y económicos. Existieron, en esa oportunidad pronunciamientos de diversos estados como los de Morelos, México, Quinta-

na Roo y Tlaxcala, quienes igualmente se sumaron al objeto de la iniciativa.

En tal sentido, coincido plenamente con la posibilidad de otorgar a las familias mexicanas espacios adecuados para el esparcimiento y que éste tenga como consecuencia la derrama económica, principalmente para los prestadores de bienes y servicios del sector turístico.

Sin embargo, resulta imprescindible, encontrar un punto intermedio en el que las más significativas fechas que se conmemoran en nuestro país, tales como el Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución, puedan ser objeto de día de descanso obligatorio, precisamente en la fecha en la que corresponda, como una forma de fortalecer la conciencia cívica y la memoria histórica de los mexicanos.

Si bien es cierto que ambos movimientos sociales, el de Independencia y el de Revolución tienen contextos diferentes e impactos sociales de distintas magnitudes, ambos tienen características comunes en lo relativo a la consolidación de nuestro país como nación independiente y son referente obligado del desarrollo democrático de México.

La Revolución mexicana fue una de las primeras revoluciones sociales del siglo XX cuya fase armada inició en 1910 y se prolongó hasta 1920. Numerosas son las causas que desataron el impulso de las fuerzas sociales por la búsqueda de un cambio ese domingo 20 de noviembre de 1910. Una pléyade de líderes, cada uno con características singulares, que emergió de todos los estratos de la sociedad, puso en marcha un movimiento que transformó desde su raíz los fundamentos de la nación. Sin duda, a partir de esa fecha, el antiguo régimen se cimbró desde sus cimientos.

En el relevante proceso histórico iniciado ese día se perfila la lucha por la democracia, enarbolada hasta sus últimas consecuencias por Francisco I. Madero y sus seguidores, pasando por la defensa de la legalidad que encabezó Venustiano Carranza contra la traición huertista, hasta la encarnación de las exigencias y las aspiraciones más profundas del pueblo a través de las figuras de Francisco Villa y Emiliano Zapata. Con sus esfuerzos lograron la obtención del orden común que gozamos en nuestros días, resultado de la Revolución detonada el 20 de noviembre de 1910, por lo que se constituye como el acontecimiento inaugural del México actual. Los nombres de los participantes en ese

proceso están inscritos hoy, con amplia razón, en la memoria histórica de todos los mexicanos. La valoración de sus acciones en beneficio de la patria merece su cabal reconocimiento.

En tal sentido, es indispensable hacer un ejercicio de cara al importante significado histórico y cívico del movimiento de Revolución, otorgándole, respecto de la fecha de descanso obligatoria, para lo años de 2009 –de la organización de los festejos– y 2010 –fecha de la conmemoración de centenario– el mismo tratamiento que al movimiento de la Independencia, reconociendo la importancia de ambos en la construcción de nuestro pasado y la consolidación de nuestro presente.

De esta manera, se ha hecho por parte del Congreso de la Unión, mediante la expedición del decreto en el que se declaró al Año 2010 como “Año del Bicentenario del Inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”, otorgando idéntico valor cívico a ambas conmemoraciones, en el contexto de una celebración conjunta.

Además, en ese mismo decreto se establecieron criterios para el desarrollo de un Programa que incluye eventos, acciones, expresiones, homenajes, calendarios cívicos, conmemoraciones y demás proyectos recomendables para llevarse a cabo desde la entrada en vigor de éste y hasta el último día del año 2010.

Fue así que con posterioridad se constituyó el Catálogo Nacional de Proyectos para las Conmemoraciones del 2010”. Este catálogo incluye de manera indistinta actividades a la conmemoración de ambas festividades.

Asimismo, es necesario señalar que durante 2009, el 20 de noviembre corresponde al tercer viernes del mes; por lo que el día de descanso obligatorio, conforme a la legislación vigente sería el lunes 16 de noviembre, circunstancia fáctica que además, igualmente puede considerarse como un “fin de semana largo” ya que corresponde a tres días de asueto, lo que permitiría conmemorar el aniversario de la Revolución en la fecha de su aniversario y al mismo tiempo obtener los beneficios ya descritos en torno a la convivencia familiar y la derrama económica.

Por lo que corresponde a 2010, el 20 de noviembre es el tercer sábado del mes, mientras que el día de descanso obligatorio corresponde al 15 de noviembre, la fecha más alejada posible de la conmemoración en sí. En este caso la ubicación en el calendario de la citada fecha puede consti-

tuir un obstáculo material para el correcto desarrollo de las festividades del Centenario de la Revolución, ya que el día de descanso será precedido por cinco días naturales para llevar a cabo la conmemoración referida, por lo que pierde su sentido cívico el día de descanso obligatorio. Por tales motivos, se propone, que de manera excepcional, durante 2010 la fecha de descanso obligatorio sea el lunes 22 de noviembre, generando así la posibilidad del reconocimiento de la conmemoración cívica y recorriendo por esa única ocasión el “fin de semana largo” a la última semana del mes de noviembre.

Por último, es conveniente destacar que a efecto de lograr un pleno equilibrio entre el plano del fortalecimiento de la conciencia cívica y los espacios destinados al esparcimiento y convivencia familiar, una vez efectuados los eventos programados para la conmemoración del Centenario de la Revolución, se considera prudente que a partir de 2011, la fecha de día de descanso obligatorio, pueda ser el tercer lunes de cada mes de noviembre, tal y como se considera conforme a la ley vigente y siendo congruentes con la decisión que en su momento tomó la LIX Legislatura al Congreso de la Unión.

Por las razones expuestas anteriormente, sometemos a su consideración la presente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se adicionan los artículos Tercero y Cuarto Transitorios al diverso que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2006**

Artículo 74. ...

I. a V. ...

VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

VII. a IX. ...

**Transitorios**

Artículo Primero. ...

Artículo Segundo. ...

**Artículo Tercero. Como excepción a lo dispuesto por la fracción VI, durante 2009 el día de descanso obligatorio será el viernes 19 de noviembre.**



**Artículo Cuarto. Como excepción a lo dispuesto en la fracción VI, durante 2010 el día de descanso obligatorio será el lunes 22 de noviembre.**

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Nota:**

1 Además de considerar las fechas que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Presentada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 27 de octubre de 2009.— Diputado Jesús Ramírez Rangel (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez (rúbrica), María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Jorge Humberto López-Portillo Basave (rúbrica), David Ricardo Sánchez Guevara (rúbrica), Alfonso Jesús Martínez Alcázar (rúbrica), Oscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), María Sandra Ugalde Basaldua (rúbrica), Cecilia Soledad Arévalo Sosa (rúbrica), Lucila del Carmen Gallegos Camarena (rúbrica), Oscar García Barrón (rúbrica), Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), María Joann Novoa Mossberger (rúbrica), Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Tomasa Vives Preciado (rúbrica), Norma Sánchez Romero (rúbrica), Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. Como solicita, insértese y tórnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Señor diputado.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul): Una pregunta al orador.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Ah, perdón.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Si me acepta el señor orador una pregunta.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Perdón. ¿Acepta la pregunta que le quiere formular el diputado Ramírez Marín?

**El diputado Ricardo Sánchez Gálvez:** Sí.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul): Señor diputado, en primer lugar, para agradecerle y felicitarlo por su iniciativa. Y para preguntarle, ¿sería contradictorio a su iniciativa que se celebrara el 20 de noviembre, en la fecha en que corresponde cada año?

**El diputado Ricardo Sánchez Gálvez:** No, aquí la legislatura, la LIX Legislatura había planteado —como ya lo mencioné con anterioridad— que se festejaran los lunes previos a la fecha.

Primero, había tres consideraciones que ellos hicieron en la exposición de motivos, que aludían al descanso que deberían tener las familias para el sano esparcimiento y como un punto importante para la detonación del crecimiento económico en los polos de desarrollo turístico.

Entonces, vale la pena mencionar que, para darle el marco o enmarcar la fecha y la trascendencia histórica que tienen los festejos del centenario de la Revolución —y del 16 de septiembre del próximo año con motivo del bicentenario—, propongo desde este 2009 celebrar el 20 de noviembre, que va a caer en viernes, con descanso obligatorio ese mismo día.

Sería viernes, porque si lo hiciéramos el lunes previo al 20, pasarían cuatro días naturales, y con eso realmente también la conciencia cívica de los ciudadanos se aleja un poco de las fechas en las que deben conmemorarse con exactitud las celebraciones que dieron origen al México actual. No sé si con eso contesto su pregunta.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul): Muy bien. Gracias.

**El diputado Ricardo Sánchez Gálvez:** Gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Había solicitado la palabra el señor diputado Jorge López Portillo. Por favor, denle sonido al diputado.

**El diputado Jorge Humberto López Portillo Basave** (desde la curul): Gracias. Nada más para sumarme y realzar la propuesta del compañero. Es una fecha muy importante y creo que varios compañeros que estamos aquí nos queremos sumar y vamos a subir a firmarla.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Le pregunto al señor diputado Sánchez Gálvez si acepta la adhesión que propone el diputado.

**El diputado Ricardo Sánchez Gálvez:** Para mí es un verdadero honor la propuesta de estos tres amigos diputados priistas. La acepto con mucho gusto y, además, los invito a que celebremos juntos, en unión, este centenario de la Revolución.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Todos aquellos que deseen adherirse, favor de pasar a la Secretaría. Muchas gracias.

---

#### ARTICULOS 93 Y 102 CONSTITUCIONALES

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Emiliano Velázquez Esquivel:** Muchas gracias, diputado presidente. Con el permiso de las diputadas y los diputados de este recinto.

La Procuraduría General de la República es un órgano del Poder Ejecutivo Federal que tienen por encomienda la investigación y persecución de los delitos del orden federal, y cuyo titular es el procurador general de la República, quien preside al Ministerio Público de la federación y sus órganos auxiliares, que son la policía investigadora y los peritos; se encarga del despacho de los asuntos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otros ordenamientos le encomiendan.

El Ministerio Público surgió desde la Constitución de 1814 como parte del Poder Judicial y de la Corte Suprema, pero es hasta 1853 cuando surge el cargo de procurador general de la nación; sus atribuciones eran la intervención en la defensa de los intereses de la nación. Sin embargo, es hasta la Constitución de 1857 que se separa al Ministerio Público federal y al procurador general de la República de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Procuraduría General de la República, desde su creación, ha pasado por diversos cambios, ubicándose orgánicamente en diversos espacios, buscando consolidar su función de manera autónoma, legítima y eficiente, para la defensa y procuración de la justicia.

El Ministerio Público asume una posición vigilante del orden jurídico y debe interpretar fielmente a la sociedad, actuando en su nombre, protegiendo sus intereses, promoviendo las acciones necesarias para lograr la justicia. Por ello debe convertirse en un auténtico órgano de Estado, con autonomía y voluntad de decisiones.

El Ministerio Público integra, desde luego, al Estado, pero no depende de ninguna de sus ramas para realizar sus funciones de ejercer la representación social. Por ello debe ser independiente y autónomo, no debe actuar como órgano subordinado del Poder Ejecutivo federal.

Hoy, la procuración de justicia, para la opinión pública, no resulta satisfactoria. Se cuestiona su parcialidad o que se ha convertido en rehén de intereses políticos y económicos. Esto nos lleva a un retroceso histórico.

Ante la crisis de legitimidad de esta institución, es momento de buscar su transformación y de hacer de la Procuraduría General de la República un organismo autónomo, confiable, profesional, imparcial y eficiente en su encomienda de procurar justicia.

Por lo anterior, solicito que se incluya el texto íntegro al Diario de los Debates, por lo que hago entrega del mismo a usted, señor presidente. Y les agradezco a las diputadas y a los diputados su amable atención. Muchísimas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, Emiliano Velázquez Esquivel, diputado federal de la LXI Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a

consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas al artículo 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La Procuraduría General de la República es un órgano del Poder Ejecutivo federal que tiene como encomienda la investigación y persecución de los delitos del orden federal, cuyo titular es el procurador general de la República, quien preside al Ministerio Público de la Federación y a sus órganos auxiliares, que son la policía investigadora y los peritos; se encarga del despacho de los asuntos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otros ordenamientos le encomiendan.

El Ministerio Público surgió desde la Constitución de 1814, como parte del Poder Judicial y de la corte suprema. Pero es hasta 1853 cuando surge el cargo de procurador general de la nación: sus atribuciones eran la intervención en la defensa de los intereses de la nación. Sin embargo, es hasta la Constitución de 1857 que se separa al Ministerio Público federal y al Procurador General de la República de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Procuraduría General de la República, desde su creación, ha pasado por diversos cambios, situándose orgánicamente en diversos espacios buscando consolidar su función de manera autónoma, legítima y eficiente para la defensa y procuración de la justicia.

El Ministerio Público asume una posición vigilante del orden jurídico y debe interpretar fielmente a la sociedad, actuando en su nombre, protegiendo sus intereses, promoviendo las acciones necesarias para lograr la justicia, por ello debe convertirse en un auténtico órgano de Estado, con autonomía de voluntad y de decisiones.

El Ministerio Público integra desde luego al Estado, pero no depende de ninguna de sus ramas para realizar sus funciones de ejercer la representación social, por ello debe ser independiente y autónomo, no debe actuar como órgano subordinado del Poder Ejecutivo federal.

Hoy la procuración de justicia, para la opinión pública, no resulta satisfactoria; se cuestiona su parcialidad que se ha convertido en rehén de intereses políticos y económicos; esto nos lleva aún retroceso histórico.

Ante la crisis de legitimidad de esta institución, es momento de buscar su transformación y hacer de la Procuraduría General de la República, un organismo autónomo confiable, profesional, imparcial y eficiente, en su encomienda de procurar justicia.

Por lo expuesto, y con fundamentos en los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 55 y 57 del Reglamento del Congreso de la Unión, someto a consideración de esta asamblea el siguiente

### Decreto

**Único.** Se reforma el segundo párrafo del artículo 93, el primero y segundo párrafos del artículo 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### Artículo 93. ...

**Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los secretarios de Estado, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos para que informen bajo protesta de decir verdad cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.**

...

...

...

#### Artículo 102

**a) El Ministerio Público de la Federación es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, presidido por un procurador general de la República, electo por la Cámara de Diputados y ratificado por el Senado o, en sus recesos, la Comisión Permanente, quien para ello, emitirá convocatoria pública, dirigida a las instituciones académicas, colegios de profesionistas y a la sociedad en general, a efecto de recibir propuestas de aspirantes a ocupar este cargo. El procurador general de la República durará en su encargo cinco años con posibilidad de reelección y podrá ser removido en cual-**

quier momento. El procurador general de la República presentará anualmente ante los Poderes de la Unión un informe de las acciones y resultados de la institución a su cargo, compareciendo ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley. La ley organizará el Ministerio Público de la Federación, cuyos funcionarios serán nombrados y removidos por la Cámara de Diputados a propuesta del procurador, de acuerdo con la ley respectiva. Para ser procurador se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciado en derecho; gozar de buena reputación; y no haber sido condenado por delito doloso.

Incumbe al Ministerio Público de la Federación la persecución ante los tribunales de todos los delitos del orden federal; y, por lo mismo, a él le corresponderá solicitar las órdenes de aprehensión contra los inculcados; buscar y presentar las pruebas que acrediten la responsabilidad de éstos; hacer que los juicios se sigan con toda regularidad para que la administración de justicia sea pronta y expedita; pedir la aplicación de las penas e intervenir en todos los negocios que la ley determine.

El Procurador General de la República intervendrá personalmente en las controversias y acciones a que se refiere el artículo 105 de esta Constitución.

En todos los negocios en que la federación fuese parte, en los casos de los diplomáticos y los cónsules generales y en los demás en que deba intervenir el Ministerio Público de la Federación, el procurador general lo hará por sí o por medio de sus agentes.

El procurador general de la República y sus agentes serán responsables de toda falta, omisión o violación a la ley en que incurran con motivo de sus funciones.

**La función de consejero jurídico del gobierno estará a cargo de la dependencia del Ejecutivo federal que, para tal efecto, establezca la ley.**

#### Transitorios

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** Se abroga el decreto presidencial por el que se crea la Procuraduría General de la República.

**Artículo Tercero.** El personal de la Procuraduría General de la República pasará a formar parte del ahora organismo autónomo denominado la Procuraduría General de la República.

**Artículo Cuarto.** El organismo autónomo denominado la Procuraduría General de la República deberá emitir la reglamentación correspondiente dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

**Artículo Quinto.** El patrimonio, las obligaciones civiles, mercantiles, administrativas, fiscales, laborales, las atribuciones y responsabilidades jurídicas y constitucionales, adquiridas por la Procuraduría General de la República, pasarán a formar parte y serán reconocidas por el organismo autónomo denominado Procuraduría General de la República.

**Artículo Sexto.** Los asuntos en trámite ante la Procuraduría General de la República serán sustanciados y resueltos por el ahora organismo autónomo Procuraduría General de la República en los términos de la ley anterior.

Palacio de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 27 de octubre de 2009.— Diputado Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates y tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

---

#### LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Salvador Manzur Díaz, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, suscrita por los diputados Salvador Manzur Díaz y María Isabel Pérez Santos, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Salvador Manzur Díaz:** Con su permiso, señor presidente. Veracruz es uno de los estados que más

contribuciones ha hecho al desarrollo nacional. Uno de ellos es su capacidad de generación de energía eléctrica.

Veracruz es el primer productor nacional en esta materia. Sin embargo, 7 millones 110 mil veracruzanos enfrentan cada día una situación injusta. Somos el estado productor número uno y pagamos las tarifas más altas de la República Mexicana.

Para medir adecuadamente los niveles térmicos en Veracruz —al igual que en otras ciudades del sureste mexicano—, a las altas temperaturas deben añadirse factores como la humedad y los vientos. Todo esto en conjunto determina la sensación térmica.

Afortunadamente, estos criterios han sido ya incorporados en mediciones oficiales de la Comisión Nacional del Agua. Sin embargo, de acuerdo con la legislación vigente, a quienes viven en mi distrito se les cobra, por parte de la Comisión Federal de Electricidad, una tarifa denominada 1C, que establece que la temperatura media en esta ciudad es de 30 grados centígrados.

No obstante, la presencia de actores como los referidos originan que las personas padezcan temperaturas muy por encima de las que determinan estas tarifas. Por ello, en sus registros oficiales, Conagua ya mide los factores viento y humedad que inciden sobre la sensación térmica. Ésta es una medición más precisa sobre el efecto real de la temperatura.

Por tanto, las mediciones de la Conagua revelan que la Secretaría de Hacienda clasifica de manera incorrecta, en materia eléctrica, al estado de Veracruz; por tanto, esas tarifas deben ajustarse, para que los veracruzanos paguemos menos por la electricidad que consumimos.

Conagua ha registrado un promedio de sensación térmica para Veracruz y Boca del Río que oscila entre 33 y 34 grados. A los usuarios de mi distrito se les cobra una tarifa incorrecta, que debería modificarse por la tarifa 1F, que es la que pagan usuarios domésticos que viven en entidades federativas con una temperatura promedio de 33 grados.

Como se puede observar, en los campos de la técnica y de la academia se nos da la razón. Un estudio de la Universidad de Cambridge publicado en agosto pasado nos ilustra sobre la situación actual con la que la CFE realiza sus mediciones para determinar la eficiencia de sus redes de distribución y transmisión. Los resultados son reveladores,

compañeros y no dejan lugar a dudas: México obtuvo la calificación cero.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, cuando los indicadores mismos del gobierno federal, la lógica económica, la situación de las familias en México y mediciones de universidades de prestigio a nivel internacional nos dicen que la CFE está mal, no nos queda más que decirlo categóricamente: la Comisión Federal de Electricidad ha estado cobrando tarifas injustas e incorrectas a los mexicanos. Esto es simplemente inadmisible y reprochable.

Modificar la ley para adecuar las tarifas eléctricas y realizar cobros justos es una obligación impostergable de esta legislatura; requerimos una revisión a fondo de los mecanismos para determinar las tarifas eléctricas. Éste es un tema recurrente en los debates de esta soberanía y por ello de urgente resolución.

La demanda ciudadana, compañeros, no puede ni debe esperar más. Hacemos un llamado respetuoso para construir un consenso y de éste derivar equidad y justicia. Se trata de impulsar la competitividad de la CFE y coadyuvar a su eficiencia, no de aprisionarla ni destruirla.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, México reclama acuerdos; también la solución a sus problemas más angustiantes. La penuria aflige a millones de hogares mexicanos. Y lo que aflige a México debe ser nuestra más alta prioridad. Actuemos con sentido de la urgencia y con el signo de la responsabilidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, nos permitimos presentar ante esta Cámara la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Artículo único. Se reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica para quedar como sigue:

Artículo 31. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de las Secretarías de Energía y de Economía y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, fijarán las tarifas, su ajuste o reestructuración, de manera que tiendan a cubrir las necesidades financieras y las de ampliación del servicio público y el racional consumo de energía.

Asimismo, y a través del procedimiento señalado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá fijar tarifas

especiales en horas de demanda máxima, demanda mínima o una combinación de ambas.

Al fijar las tarifas a que se refiere este artículo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá una reducción aplicable a las regiones del país cuyas sensaciones térmicas promedio en verano sean de 30 grados centígrados o superiores.

Para la determinación de la sensación térmica se tomarán en cuenta los registros correspondientes de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, que incluyen tanto el registro de la temperatura ambiente como el porcentaje de humedad y las condiciones de viento en cada lugar.

Asimismo, se establecerán tarifas especiales para aquellos grupos sociales en situación de vulnerabilidad contemplados en la Ley de Desarrollo Social, ubicados en zonas de alta marginación, las cuales serán como máximo de 50 por ciento de las establecidas para las zonas de mayor temperatura promedio calculadas en los términos del párrafo anterior. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, suscrita por los diputados Salvador Manzur Díaz y María Isabel Pérez Santos, del Grupo Parlamentario del PRI

Salvador Manzur Díaz y María Isabel Pérez Santos, diputados a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás normas jurídicas aplicables, sometemos respetuosamente a consideración de los integrantes de esta honorable Cámara, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Compañeras y compañeros legisladores, México vive una profunda crisis económica. Estamos siendo testigos de la creciente desaparición de empleos y de la reducción acelerada del poder adquisitivo de los salarios. Las necesidades básicas de la sociedad se ven más afectadas que nunca. Sin

lugar a dudas, podemos asegurar que todo esto ha sido el resultado de la muy lamentable administración en las finanzas públicas federales de los últimos nueve años y de la deficiente gestión de los instrumentos del estado para enfrentar la crisis.

La sociedad padece las severas afectaciones en los bolsillos de sus familias, en las mesas de sus hogares, en la calidad de vida de sus hijos. La gente está a su suerte y no ve la forma de salir de esta situación que les agobia, y les impide solventar los servicios más elementales.

Esto, desafortunadamente perjudica sobre todo a los que menos tienen, a aquellos que habitan en zonas de alta marginación, zonas contempladas en el artículo 5, fracción VI, de la Ley General de Desarrollo Social, como: grupos sociales en situación de vulnerabilidad; aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores enfrentan situaciones de riesgo o discriminación, impedidos para alcanzar mejores niveles de vida.

Estos grupos, dice la misma ley, requieren atención e inversión del Gobierno Federal para lograr su bienestar. A pesar de este mandato legal, no reciben atención, pues se ven seriamente afectados al serles impuestas tarifas de energía eléctrica injustas y discriminatorias.

Tal es el caso de la sierra de Zongolica en el estado de Veracruz, donde no se cuenta con indicadores de consumo de energía, y el cobro se efectúa por un cálculo aproximado, perjudicando seriamente a miles de pobladores de dichas zonas; sus recibos de consumo van desde los quinientos hasta los dos mil pesos o más, lo cual es excesivo para lugares donde no hay refrigeradores, ni hornos de microondas, ni aire acondicionado.

Esta situación arroja a miles de veracruzanos a un estado de vulnerabilidad. Es una situación injusta, que no puede continuar. De acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), la región de Zongolica presenta un grado de desarrollo humano medio bajo, con sólo .615 puntos en su índice. El ingreso promedio por habitante es, además, 73 por ciento inferior al del resto de la población. Por lo mismo, los errores de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) imponen una carga insostenible para muchas familias que deben abandonar el uso de energía eléctrica.

Por otra parte, al igual que en Zongolica y otras regiones del país, la zona conurbada Veracruz Boca del Río es azo-

tada, no solamente durante el verano, sino a lo largo del año, por altas temperaturas y condiciones severas de humedad y viento, factores ya tomados en cuenta en la actualidad por la Comisión Nacional de Agua (Conagua), definidos con la expresión “sensación térmica”, usada para realizar el cálculo de sus registros oficiales.

Esta medición, que incluye a los factores mencionados, resulta más precisa para determinar las afectaciones reales de los niveles de calor en las personas, pues es, precisamente, el nivel de calor que registra el cuerpo humano.

El término “sensación térmica” fue desarrollado por el meteorólogo australiano R.G. Stedman para referirse al efecto combinado de calor y la humedad, a partir de estudios sobre la interacción del calor, la humedad, el viento, la fisiología humana y el vestido, con el medio ambiente y su entorno. La definición de sensación térmica pretende describir el grado de precepción de incomodidad de las personas como resultado de dicha combinación.

Debido a ello, la sensación térmica es un parámetro más preciso para medir los efectos del calor sobre la vida humana. Ese es, entonces, el referente que debe normar la determinación de tarifas eléctricas, pues la intención es conocer con mediciones científicas las necesidades reales de la población para tener un mayor o menor consumo de energía.

En el caso particular del estado que dignamente representamos, cifras de la Secretaría de Energía, y la Comisión Federal de Electricidad, indican que Veracruz fue la principal entidad federativa generadora de energía eléctrica de la república, aportando 11.95 por ciento del total nacional, además de contar con 15 plantas generadoras de fluido. Sin embargo, lamentablemente es uno de los estados más afectados con tarifas elevadas.

Por otro lado, los registros de la Comisión Nacional de Agua, organismo que depende de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, revelan que la temperatura promedio de Veracruz, ha estado muy por encima de los 30 grados centígrados y no obstante queda fuera del rango tarifario que debería corresponderle para el pago de energía eléctrica, provocando que la población esté obligada a pagar injustamente cantidades excesivas mes con mes.

En el caso específico de la zona conurbada Veracruz Boca del Río, en donde viven 640 mil veracruzanos, hemos probado, mediante mediciones oficiales de la Conagua, que la

población padece sensaciones térmicas durante el verano de 34 grados en promedio. La metodología actual hace, además, que a pesar de que durante más de la mitad de los meses del verano las sensaciones térmicas sean superiores a los 36 grados, el promedio disminuya.

Aún así, utilizando la propia metodología de CFE, hemos solicitado la reclasificación de la tarifa que se aplica a esta zona, toda vez que es incorrecto e injusto el cobro que, mes con mes, realiza a las familias de Boca del Río, Veracruz, Medellín y Alvarado. Esta carga económica es particularmente nociva para los segmentos más populares. De acuerdo a los datos oficiales del Inegi, 37 por ciento de la población ocupada de esta zona metropolitana gana menos de dos salarios mínimos. Si a esto agregamos la población desocupada, entonces concluimos que 4 de cada 10 boqueños deben pagar tarifas caras, incorrectas, que no pueden, ni deben, sufragar.

Después de conocer estos datos, nos encontramos ante una situación delicada: Veracruz es, por un lado, la principal entidad federativa generadora de electricidad, pero su población es obligada a pagar tarifas más altas que en otros lugares. Veracruz padece olas de calor extremo y, sin embargo, su población debe pagar más de lo que legalmente le corresponde.

Esto es, simplemente, inadmisibile y reprobable.

El caso veracruzano, que conocemos de primera mano porque nuestros electores nos han pedido que intervengamos, como sus representantes, para reparar esta injusticia, es un ejemplo que debe servir de base para tomar medidas de carácter general que se apliquen a todos los que se encuentren en las mismas condiciones en el territorio nacional. Modificar la ley para adecuar las tarifas eléctricas y realizar cobros justos, beneficiando a toda región o comunidad que por sus condiciones climáticas así lo requiera, es una obligación de esta legislatura, pero también nuestro compromiso moral con aquellos que menos tienen.

Requerimos una revisión a fondo de los mecanismos para determinar las tarifas. Este es un tema recurrente en los debates de esta soberanía y, por ello, de urgente resolución. La demanda ciudadana, compañeros diputados, no puede, no debe esperar más.

Por otra parte, debemos dotar de congruencia al modelo económico en México. En todo el mundo, los mecanismos del mercado nos dicen que, quien produce más, paga me-

nos. Aquí, como sucede en Veracruz, ocurre lo contrario: quien produce más paga más.

Pero, además y más grave, nuestro modelo de Estado está construido sobre la idea de que aquellos que menos tienen, paguen menos o no paguen en lo absoluto. Esta situación, nos parece, define el compromiso solidario de una sociedad. Eso es lo que está en juego hoy en México.

Este es el momento de promover, con el apoyo de todos los legisladores, una solución definitiva a ésta problemática, haciendo hincapié en que no sólo es Veracruz el estado afectado. Esta situación se presenta principalmente en el sureste mexicano –estados productores–, pero también afecta varias entidades del norte del país, donde se padecen temperaturas extremas durante gran parte del año.

En efecto, a lo largo de las recientes legislaturas se han hecho diversos esfuerzos por resolver esta problemática, sin obtener resultados favorables.

Sin embargo, la situación que hoy enfrenta el país nos obliga a dar respuesta-inmediata a los reclamos sociales. En una crisis como la que padecemos, la responsabilidad histórica debe prevalecer sobre la oportunidad política. Esta es nuestra convicción.

Si este año se han perdido miles de empresas, si el desempleo alcanza a millones, si el poder adquisitivo se ha derrumbado 30 por ciento, si 6 millones de mexicanos han entrado en el reino oprobioso de la pobreza, entonces, ha llegado el momento de construir los acuerdos que nos permitan resolver una demanda justa y largamente pospuesta.

Hacemos un llamado respetuoso para construir un consenso y, del consenso, derivar equidad y justicia.

Se trata de que la Comisión Federal de Electricidad coadyuve en el combate a la pobreza y al trato equitativo entre todas las regiones del país, sin demérito de su competitividad, la cual debe basarse en la eficiencia de esta empresa pública mexicana de clase mundial.

Compañeros diputados: México reclama acuerdos; también resolución de sus problemas más angustiantes. La penuria aflige a millones de hogares mexicanos, y lo que aflige a México debe ser nuestra más alta prioridad. Actuemos con sentido de la urgencia y con el signo de la responsabilidad.

El tema del cobro justo de tarifas de energía eléctrica para los hogares mexicanos se resolverá cuando eliminemos la discrecionalidad de la ley y hagamos compatibles las cuestiones técnicas con las necesidades humanas. Tal es el propósito de la iniciativa que hoy sometemos a la consideración de esta soberanía.

Por último, con la finalidad de actualizar las secretarías referidas en el artículo a reformar, se propone sustituir el nombre de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial por el de la Secretaría de Economía, la cual desempeña las funciones correspondientes.

Asimismo, se actualiza el nombre de la Secretaría de Energía, sustituyendo el de Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal. De esta forma, el artículo en comento estaría en armonía legal con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos presentar ante esta Cámara, la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para quedar como sigue:

#### **Artículos 1 a 30...**

**Artículo 31.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de las Secretarías de Energía y de Economía y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, fijará las tarifas, su ajuste o reestructuración, de manera que tienda a cubrir las necesidades financieras y las de ampliación del servicio público, y el racional consumo de energía.

Asimismo, y a través del procedimiento señalado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá fijar tarifas especiales en horas de demanda máxima, demanda mínima o una combinación de ambas.

**Al fijar las tarifas a que se refiere este artículo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecerá una reducción aplicable a las regiones del país cuyas sensaciones térmicas promedio en verano sean de 30 grados centígrados o superiores.**



**Para la determinación de la sensación térmica promedio, se tomarán en cuenta los registros correspondientes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional del Agua, que incluyen tanto el registro de la temperatura ambiente, como el porcentaje de humedad y las condiciones de viento en cada lugar.**

**Asimismo, se establecerán tarifas especiales para aquellos Grupos Sociales en situación de vulnerabilidad, contemplados en la Ley de Desarrollo Social, ubicados en zonas de alta marginación, las cuales serán como máximo, de un cincuenta por ciento de las establecidas para las zonas de mayor temperatura promedio, calculada en los términos del párrafo anterior.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2009.— Diputados: Salvador Manzur Díaz, María Isabel Pérez Santos (rúbrica), Jaime Arturo Vázquez Aguilar (rúbrica), Jorge Humberto López-Portillo Basave (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), David Ricardo Sánchez Guevara (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Luz Carolina Gudiño Corro (rúbrica), Amador Monroy Estrada (rúbrica), Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Jorge Arana Arana (rúbrica), Rolando Bojórquez Gutiérrez (rúbrica), Isaías González Cuevas (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Felipe Cervera Hernández (rúbrica), Patricio Chirinos del Ángel (rúbrica), Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Alfredo Francisco Lugo Oñate (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced (rúbrica), Óscar Lara Salazar (rúbrica), Germán Contreras García (rúbrica), Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (rúbrica), Hilda Esthela Flores Escalera (rúbrica), Sergio Lobato García (rúbrica), Carlos Martínez Martínez (rúbrica), Julio Saldaña Morán (rúbrica), Miguel Martín López (rúbrica), Jesús María Rodríguez Hernández (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Energía.**

Solicita la palabra el diputado Rodrigo Reina. Adelante, diputado.

**El diputado Rodrigo Reina Liceaga** (desde la curul): Nada más preguntar al señor diputado si tiene algún inconveniente

en que me sume al punto, ya que ahora que todas las tarifas de CFE a nivel nacional se van a homologar, aquí será donde se determinen, por lo que me parece que es un tema que debe revisarse con prontitud.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** ¿Estaría usted de acuerdo en que se sume el diputado Rodrigo Reina a su iniciativa, diputado Manzur Díaz.

**El diputado Salvador Manzur Díaz** (desde la curul): Con mucho gusto, señor diputado. Es un honor su adhesión a esta iniciativa de reforma.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. Todos aquellos compañeros diputados y compañeras diputadas que deseen sumarse, favor de pasar a la Secretaría a suscribir el documento. Túrnese a la Comisión de Energía.

Honorable asamblea, se encuentran entre nosotros autoridades municipales de la comunidad de Santiago Zacatepec Mixe, de Oaxaca. Les agradecemos que nos acompañen.

---

## LEY DE COORDINACION FISCAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**El diputado Samuel Herrera Chávez:** Con su permiso, diputado presidente. Honorable soberanía, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Samuel Herrera, su servidor, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Samuel Herrera Chávez, en su carácter de diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Gene-

ral de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Ante el difícil reto de alcanzar una sociedad democrática en igualdad social y en el marco de la independencia nacional, resulta necesario el establecimiento de un Estado democrático y social de derecho que garantice las libertades plenas del ciudadano, basado en la capacidad del pueblo mexicano para instaurar las instituciones y crear los derechos que aseguren una convivencia democrática.

Es por ello que, a través de la presente iniciativa, se busca dotar de los instrumentos legales que permitan alcanzar plenamente uno de los derechos fundamentales del hombre: el derecho a la educación.

En este sentido, cabe resaltar lo dispuesto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece el derecho de todo individuo a recibir educación preescolar, primaria y secundaria. Para dar cumplimiento a esta obligación constitucional, el Congreso de la Unión expidió el 29 de febrero de 1973 la Ley Federal de Educación.

No obstante lo señalado en dicha ley, durante muchos años se siguió un modelo educativo centralista y excesivamente burocrático. El proceso de descentralización del gasto en educación comenzó el 18 de mayo de 1992, cuando se firmó el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica entre el Ejecutivo federal, los gobiernos estatales y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, incluyéndose en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 1993 el Ramo 25, denominado "Aportaciones para la educación básica en los estados".

En 1993 se abrogó la Ley Federal de Educación, expidiéndose la Ley de Educación vigente, en la cual se dispone, en sus artículos 25, 26 y 27, la concurrencia entre el gobierno federal y las entidades federativas para el financiamiento de la educación pública y los servicios educativos.

En 1997 se reformó la Ley de Coordinación Fiscal, constituyéndose el Ramo 33, "Aportaciones federales para entidades federativas y municipios", el cual se incorporó al Presupuesto de Egresos de la Federación de 1998.

Actualmente, el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal dispone que, con respecto a la participación de los estados, municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, Distrito Federal, y en su caso, de los municipios.

De igual forma, en el artículo 27 de la ley en comento, se establece el procedimiento y los elementos exclusivos para determinar anualmente el monto de dicho fondo, considerándose estos dos rubros: el primero correspondiente al registro común de escuelas y de plantillas de personal, utilizando para ello los cálculos de los recursos presupuestados transferidos a las entidades federativas.

De igual forma se dispone en el mencionado artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de la totalidad de dicho fondo de aportaciones, señalándose que deberán realizarse a través de la aplicación de una forma distributiva: 50 por ciento correspondiente a la matrícula estatal de educación básica; 20 por ciento al gasto federal inferior al promedio nacional; 20 por ciento correspondiente a la inversión estatal en educación básica y 10 por ciento a la calidad educativa en cada entidad federativa.

Con la aplicación de la fórmula vigente dispuesta por el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal, desde el año de su incorporación no se han obtenido avances equitativos en el desarrollo del sistema educativo nacional, dado que sólo algunas entidades federativas han alcanzado incrementos en la cantidad asignada en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, vía el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, tal y como se puede apreciar en el siguiente cuadro comparativo donde cerca de 24 estados pierden recursos económicos.

Lo anterior debido a que los cocientes de dicha fórmula están determinados sin incluir la marginación de la población; la equidad entre los estados en torno a la distribución del fondo; aunado al manejo discrecional del índice real de calidad de los estados, ha generado incertidumbre sobre la aplicación de dicha fórmula al momento de la distribución para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

De los resultados obtenidos con la fórmula que se plantea, se observa que todos los estados se beneficiarían equitativamente con el incremento presupuestal anual planteado, por lo que se garantizará plenamente el derecho a la edu-

cación de los mexicanos, plasmado en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto en los siguientes términos:

Único. Se reforma el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 27. El monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

I. El Registro Común de Escuelas y de Plantillas de Personal utilizado para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas.

II. Por los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal se hayan transferido a las entidades federativas de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación durante el presente ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándose lo siguiente:

a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese ejercicio se hubieran autorizado.

b) El importe que, en su caso, resulte de aplicar, en el ejercicio que se presupueste, las medidas autorizadas con cargo a las citadas previsiones derivadas del ejercicio anterior.

c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales y de mantenimiento, correspondientes al Registro Común de Escuelas.

Sin perjuicio de la forma y variables utilizadas para la determinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, la distribución total de dicho fondo se realizará cada año a nivel nacional entre los estados, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $T_{i,t} = (FAEB_t) (R_i, t)$  que es el Fondo de Aportación para cada año para el estado igual a Fondo de Aportación de Educación Básica para el estado, por la función de reparto para cada año para el estado.

Esta fórmula, en caso de que después de aplicar la fórmula anterior haya sobrantes en el fondo, éstos se distribuirán entre todos...

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Le pedimos concluir, señor diputado.

**El diputado Samuel Herrera Chávez:** Sí. ...a su proporción de matrícula pública como porcentaje del total nacional.

La fórmula del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal no será aplicable en el evento de que en el año que se calcula el monto de dicho fondo sea éste inferior al obtenido en el año inmediato anterior.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 22 días del mes de octubre del año 2009. Rubrican: diputado Samuel Herrera Chávez, diputado Heladio Verver y Vargas, diputada Claudia Anaya, diputado Gerardo Leyva, diputado Ramón Jiménez López, diputado Víctor Castro, diputado Emilio Serrano y los diputados del Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto, ciudadano diputado, y solicito se pueda plasmar en el Diario de los Debates el documento íntegro de la presente iniciativa de ley. Gracias, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD

Samuel Herrera Chávez, en su carácter de diputado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Ante el difícil reto de alcanzar una sociedad democrática con igualdad social y en el marco de la independencia nacional, resulta necesario el establecimiento de un Estado democrático y social de derecho, que garantice las libertades plenas del ciudadano basado en la capacidad del pueblo mexicano para instaurar las instituciones y crear los derechos que aseguren una convivencia democrática, una sociedad cada vez mas justa y una economía en desarrollo permanente.

Es por ello que a través de la presente iniciativa se busca dotar de los instrumentos legales que permitan alcanzar plenamente uno de los derechos fundamentales, como lo es el derecho a la educación.

En este sentido cabe resaltar lo dispuesto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece el derecho de todo individuo a recibir educación preescolar, primaria y secundaria, entendiéndose estas en su conjunto, como la educación básica, imponiéndose la obligación al Estado de impartirla, debiendo realizarlo además de manera laica y gratuita, encaminada a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Con motivo de dar cumplimiento a esta obligación constitucional, el Congreso de la Unión expidió el 29 de febrero de 1973, la Ley Federal de Educación, en la cual se señala que la prestación de servicios educativos es una de las actividades de la función educativa en la que hay concurrencia de la Federación, las entidades y los municipios, estableciéndose que la federación puede celebrar con dichos órdenes de gobierno convenios para coordinar o unificar dichos servicios.

No obstante lo señalado en dicha ley, durante muchos años se siguió un modelo educativo centralista y excesivamente burocrático, que no ayudaba en lo más mínimo a alcanzar el cumplimiento de la obligación del Estado de garantizar plenamente el derecho a la educación.

El proceso de descentralización del gasto en educación comenzó el 18 de mayo de 1992, cuando se firmó el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica entre el Ejecutivo federal, los gobiernos estatales y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, inclu-

yéndose en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 1993, el ramo 25, denominado Aportaciones para Educación Básica en los Estados, recibiendo éste ramo, recursos que formaban parte del ramo 11 correspondiente a Educación Pública, desde el cual se transfirió el presupuesto de educación a las entidades en los términos acordados con cada una.

En el año de 1993 se abrogó la Ley Federal de Educación, expidiéndose la Ley General de Educación vigente, en la cual se dispone en sus artículos 25, 26 y 27, la concurrencia entre el gobierno federal y las entidades federativas, para el financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos, sujetándolos a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes; disponiéndose de igual forma en el artículo 32 de la mencionada ley, la obligación de las autoridades educativas para que establezcan medidas tendentes a garantizar condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos; debiendo dirigirse dichas medidas de manera preferente a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja.

En el año de 1997, se reformó la Ley de Coordinación Fiscal, constituyéndose el ramo 33, denominado Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el cual se incorporó al Presupuesto de Egresos de la Federación de 1998.

Actualmente en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal se dispone que con respecto de la participación de los estados, municipios y el Distrito Federal, en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, Distrito Federal, y en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establezca la ley, disponiendo en su fracción I, el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

De igual forma, en el artículo 27 de la ley en comento, se establece el procedimiento y los elementos exclusivos para determinar anualmente el monto de dicho fondo, considerándose dos grandes rubros; el primero correspondiente al registro común de escuelas y de plantilla de personal, utilizado para los cálculos de los recursos presupuestarios

transferidos a las entidades federativas con motivo de la suscripción de los acuerdos respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; y el **segundo** que se integra por los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal se hayan transferido a las entidades federativas, de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación, durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionando las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese ejercicio se hubieren autorizado; el importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas previsiones derivadas del ejercicio anterior; y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación distintos de los servicios personales y de mantenimiento, correspondientes al Registro Común de Escuelas.

De igual forma se dispone en el mencionado artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de la totalidad de dicho fondo de aportaciones, señalándose que deberá realizarse a través de la aplicación de una fórmula distributiva especificada en la ley y la cual contiene los siguientes coeficientes: 50 por ciento correspondiente a la matrícula estatal de educación básica; 20 por ciento al gasto federal inferior al promedio nacional; 20 por ciento correspondiente a la inversión estatal en educación básica y 10 por ciento a la calidad educativa en cada entidad federativa.

Con la aplicación de la fórmula vigente dispuesta por el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal, desde el año de su incorporación, no se han obtenido avances equitativos en el desarrollo del sistema educativo nacional, dado que solo algunas cuantas entidades federativas han alcanzado incrementos en la cantidad asignada en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, vía el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, tal y como se puede apreciar en el siguiente cuadro comparativo que ilustra las cantidades otorgadas en el presupuesto del año 2009 y la proyección de las cantidades a distribuir en el presupuesto del año 2010, aplicando la mencionada fórmula:

N°	ESTADO	FAEB 2009		PROYECTO DE SHCP PARA EL FAEB DEL 2010		DIFERENCIA %	PROPORCION RELATIVA ENTRE ESTADOS SEGÚN DIFERENCIA DEL FAEB 2010
		Inicial	%	Inicial	%		
1.-	DE MEXICO	21,689,236,000	9.844	23,613,367,035	10.076	0.232	+ 543,518,976
2.-	GUANAJUATO	9,234,721,000	4.191	10,036,054,975	4.282	0.091	+ 213,504,732
3.-	JALISCO	11,613,754,000	5.271	12,540,350,303	5.351	0.080	+ 187,331,498
4.-	PUEBLA	10,325,472,000	4.686	11,159,196,927	4.762	0.075	+ 176,464,747
5.-	NUEVO LEON	7,637,618,000	3.466	8,186,894,343	3.493	0.027	+ 63,109,494
6.-	CHIHUAHUA	6,827,527,000	3.099	7,275,593,462	3.104	0.006	+ 13,465,349
7.-	BAJA CALIFORNIA	6,604,543,000	2.998	7,030,495,265	3.000	0.002	+ 5,545,031
8.-	YUCATAN	4,170,499,000	1.893	4,427,345,385	1.889	-0.004	- 8,623,603
9.-	COLIMA	1,975,684,000	0.897	2,084,346,620	0.889	-0.007	- 17,098,064
10.-	BAJA CALIFORNIA SUR	2,072,691,000	0.941	2,186,689,005	0.933	-0.008	- 17,937,587
11.-	CAMPECHE	2,740,382,000	1.244	2,891,103,010	1.234	-0.010	- 23,715,952
12.-	AGUASCALIENTES	2,846,081,000	1.292	3,002,615,455	1.281	-0.011	- 24,630,698
13.-	TLAXCALA	2,886,494,000	1.310	3,045,251,170	1.299	-0.011	- 24,980,442
14.-	SONORA	5,622,380,000	2.552	5,954,642,059	2.541	-0.011	- 25,626,325
15.-	QUINTANA ROO	3,009,204,000	1.366	3,174,710,220	1.355	-0.011	- 26,042,405
16.-	NAYARIT	3,307,000,000	1.501	3,488,885,000	1.489	-0.012	- 28,619,606
17.-	QUERETARO	3,566,113,000	1.619	3,762,249,215	1.605	-0.013	- 30,862,035
18.-	MORELOS	4,107,748,000	1.864	4,333,674,140	1.849	-0.015	- 35,549,480
19.-	DURANGO	4,941,400,000	2.243	5,216,755,285	2.226	-0.017	- 39,185,828
20.-	ZACATECAS	4,684,820,000	2.126	4,942,485,100	2.109	-0.017	- 40,543,605
21.-	TABASCO	5,134,223,000	2.330	5,419,042,185	2.312	-0.018	- 41,995,931
22.-	SINALOA	5,939,062,000	2.695	6,273,235,191	2.677	-0.019	- 43,873,349
23.-	COAHUILA	6,430,517,000	2.919	6,784,195,435	2.895	-0.024	- 55,651,304
24.-	SAN LUIS POTOSI	6,836,541,000	3.103	7,212,550,755	3.078	-0.025	- 59,165,138
25.-	HIDALGO	7,105,005,000	3.225	7,495,780,275	3.198	-0.026	- 61,488,492
26.-	TAMAULIPAS	7,712,635,000	3.500	8,136,829,925	3.472	-0.028	- 66,747,075
27.-	MICHOACAN	10,393,409,000	4.717	10,965,046,495	4.679	-0.038	- 89,947,164
28.-	GUERRERO	10,812,131,000	4.907	11,406,798,205	4.867	-0.040	- 93,570,889
29.-	CHIAPAS	11,668,801,000	5.296	12,310,585,055	5.253	-0.043	- 100,984,726
30.-	OAXACA	11,780,352,000	5.347	12,428,271,360	5.303	-0.044	- 101,950,116
31.-	VERACRUZ	16,656,557,000	7.560	17,572,667,636	7.498	-0.062	- 144,150,014
	TOTAL	220,332,600,000	100.000	234,357,706,491	100.000	0.000	00.00

Del análisis anterior, se desprende que sólo siete estados salen beneficiados con la aplicación de la fórmula en comento, por la cantidad de mil 202 millones 939 mil 827 pesos, la cual resulta de la reducción proporcional de la cantidad que deberían de recibir 24 entidades federativas durante el año 2010, brecha o diferencia presupuestal que aumenta preocupantemente conforme se aplique tal fórmula en los próximos años; razón por la cual se afirma que dicha disposición legal contenida en el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal, no permite alcanzar a plenitud los extremos señalados tanto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así

como en los artículos 27, 32 y 33 de la Ley General de Educación.

Lo anterior debido a que los cocientes de dicha fórmula, están determinados sin incluir la marginación de la población; la equidad entre los estados en torno a la distribución del fondo; aunado al manejo discrecional del índice real de calidad de los estados, lo que ha generado incertidumbre sobre la aplicación de dicha fórmula al momento de la distribución final de los recursos, por lo que resulta necesario proponer una nueva fórmula para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Bási-

ca y Normal, basada en: 1) el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal aplicado en los estados, en el ejercicio presupuestal del año corriente; 2) el incremento del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal de los estados beneficiados, del año a calcular respecto al año corriente; 3) el factor de marginalidad, que se deduce de las cifras que aporte el Consejo Nacional de Población; 4) la calidad de la educación básica, la cual se obtiene del índice de variación del logro educativo de los resultados de la prueba Enlace del año corriente, de cada uno de los estados beneficiados y 5) el cociente de equidad, que se obtiene a partir del rango que exista entre el costo mayor y menor en la educación básica de un alumno, fórmula que con su aplicación se obtendrían los siguientes resultados:

	PROYECCIÓN FAEB 2010 CON FORMULA PROPUESTA	PARTICIPACION % POR ENTIDAD EN FAEB 2010 CON FORMULA PROPUESTA	FAEB 2009 MONTO INICIAL	PARTICIPACION % POR ENTIDAD EN FAEB 2009 MONTO INICIAL	INCREMENTO CON APLICACIÓN DE LA FORMULA PROPUESTA	VARIACION % POR ENTIDAD CON LA FORMULA PROPUESTA RESPECTO A 2009
AGS	3,027,268,946	1.29173	2,846,100,000	1.2917	181,168,946	0.00000000
BC	7,024,910,492	2.99752	6,604,500,000	2.9975	420,410,492	0.00000000
BCS	2,204,638,047	0.94071	2,072,700,000	0.9407	131,938,047	0.00000000
CAM	2,914,840,597	1.24376	2,740,400,000	1.2438	174,440,597	0.00000000
COAH	6,839,834,495	2.91854	6,430,500,000	2.9185	409,334,495	0.00000000
COL	2,101,463,496	0.89669	1,975,700,000	0.8967	125,763,496	0.00000000
CHIS	12,411,579,318	5.29600	11,668,800,000	5.2960	742,779,318	0.00000000
CHIH	7,262,105,593	3.09873	6,827,500,000	3.0987	434,605,593	0.00000000
DGO	5,255,945,600	2.24270	4,941,400,000	2.2427	314,545,600	0.00000000
GTO	9,822,536,291	4.19126	9,234,700,000	4.1913	587,836,291	0.00000000
GRO	11,500,345,944	4.90717	10,812,100,000	4.9072	688,245,944	0.00000000
HGO	7,557,269,902	3.22467	7,105,000,000	3.2247	452,269,902	0.00000000
JAL	12,353,078,277	5.27103	11,613,800,000	5.2710	739,278,277	0.00000000
E MEX	23,069,829,458	9.84385	21,689,200,000	9.8438	1,380,629,458	0.00000000
MICH	11,054,993,525	4.71714	10,393,400,000	4.7171	661,593,525	0.00000000
MOR	4,369,176,294	1.86432	4,107,700,000	1.8643	261,476,294	0.00000000
NAY	3,517,507,609	1.50091	3,307,000,000	1.5009	210,507,609	0.00000000
NL	8,123,772,636	3.46640	7,637,600,000	3.4664	486,172,636	0.00000000
OAX	12,530,283,234	5.34665	11,780,400,000	5.3466	749,883,234	0.00000000
PUE	10,982,771,339	4.68633	10,325,500,000	4.6863	657,271,339	0.00000000
QRO	3,793,100,660	1.61851	3,566,100,000	1.6185	227,000,660	0.00000000
QR	3,200,751,103	1.36575	3,009,200,000	1.3658	191,551,103	0.00000000
SLP	7,271,678,492	3.10281	6,836,500,000	3.1028	435,178,492	0.00000000
SIN	6,317,154,351	2.69552	5,939,100,000	2.6955	378,054,351	0.00000000
SON	5,980,294,762	2.55178	5,622,400,000	2.5518	357,894,762	0.00000000
TAB	5,461,018,315	2.33021	5,134,200,000	2.3302	326,818,315	0.00000000
TAMS	8,203,546,774	3.50044	7,712,600,000	3.5004	490,946,774	0.00000000
TLAX	3,070,240,615	1.31007	2,886,500,000	1.3101	183,740,615	0.00000000
VER	17,716,878,515	7.55976	16,656,600,000	7.5598	1,060,278,515	0.00000000
YUC	4,435,973,839	1.89282	4,170,500,000	1.8928	265,473,839	0.00000000
ZAC	4,983,011,687	2.12624	4,684,800,000	2.1262	298,211,687	0.00000000
TOTAL	234,357,800,205	100.00000	220,332,500,000	100.0000	14,025,300,205	0.00000000

De los resultados obtenidos con la fórmula que se plantea, se observa que todos los estados se beneficiarían equitativamente con el incremento presupuestal anual planteado, por lo que se garantizaría plenamente el derecho a la educación de los mexicanos, plasmado en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Básica y Normal, la distribución de la totalidad de dicho Fondo se realizará cada año a nivel nacional entre los estados, de acuerdo con la siguiente fórmula:

### **Decreto**

#### **Artículo Único. Se reforma el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:**

**Artículo 27.** El monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

**I.** El Registro Común de Escuelas y de Plantilla de Personal, utilizado para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas con motivo de la suscripción de los acuerdos respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; y

**II.** Por los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal se hayan transferido a las entidades federativas de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente:

**a)** Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación;

**b)** El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas previsiones derivadas del ejercicio anterior; y

**c)** La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales y de mantenimiento, correspondientes al Registro Común de Escuelas.

Sin perjuicio de la forma y variables utilizadas para la determinación del Fondo de Aportaciones para la Educación



$$T_{i,t} = (FAEB_t) (R_{i,t})$$

Donde:

$$R_{i,t} = (\%T_{i,t-1}) \exp [((FAEB_{t-1}) - 1) (C_{marginalidad} / 90,909.090.91 + C_{calidad} / 5000,000,000 + C_{equidad} 142,857,142.86)]$$

Los cocientes se calculan por:

$$C_{marginalidad} = \frac{(\text{rango de marginalidad}) + \text{marginalidad}_i}{(\text{rango de marginalidad})}$$

$$C_{calidad} = \frac{IVLE_{i,t-1}}{\sum_i IVLE_{i,t-1}}$$

$$C_{equidad} = 65 * \frac{1 - [(\text{rango de costo alumno}) - (\text{costo alumno de } T_{i,t-1} / 100)]}{(\text{rango de costo alumno})}$$

Los números y simbología para esta fórmula son:

- Cada estado se denota por la letra i.
- El año para cálculo es t.
- El año anterior al del objeto de cálculo es t-1.
- T es el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal para cada estado.
- R es la función de reparto del FAEB.
- FAEB es el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal a nivel nacional.
- EXP es la base exponencial ( $e^X$ )
- La marginalidad es según el Consejo Nacional de Población.
- El rango de marginalidad se calcula entre el valor del estado con mayor marginación y el de menor.
- IVLE es el índice de variación de logro educativo a partir de los resultados de la prueba Enlace.

- El rango entre el costo de cada alumno en el FAEB del año anterior al cálculo para el estado de más alto y el de menor costo.

En caso de que después de aplicar la fórmula anterior haya sobrantes en el fondo, éstos se distribuirán entre todos los estados de acuerdo a su proporción de matrícula pública como porcentaje del total nacional.

La fórmula del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal no será aplicable en el evento de que en el año que se calcula el monto de dicho fondo éste sea inferior al obtenido en el año inmediato anterior.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de plenos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de octubre del año 2009.—  
Diputado Samuel Herrera Chávez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates.  
**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE  
EL HORARIO ESTACIONAL QUE SE APLICARA  
EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Jaime Flores Castañeda, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo único del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Jaime Flores Castañeda:** Muchas gracias. Con su venia, diputado presidente.

El que suscribe, diputado federal Jaime Flores Castañeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, la presente iniciativa que reforma el artículo único del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente exposición de motivos:

Con antelación se ha hecho algo similar por parte de legisladores del Grupo Parlamentario del PRI, como consta en los archivos de este Poder Legislativo, con el mismo propósito de tratar este tema que aqueja a la sociedad juarense.

El adelanto del horario en Estados Unidos por una hora afecta la vida diaria de miles de habitantes de la frontera norte de México, una de las más transitadas del mundo. Por segundo año diferente al de México, el horario entró en vigor el 9 de marzo y concluirá el 2 de noviembre, mientras que en territorio mexicano ha operado desde el 6 de abril habiendo concluido el pasado domingo 25 de octubre, por lo que las confusiones y contratiempos se repetirán.

Sin embargo, los husos horarios en la República Mexicana tuvieron un error gubernamental durante 60 años: a los estados de Chihuahua y Durango los clasificaron en el meridiano 90°, cuando en el centro de estas entidades federativas cruza el eje del meridiano 105°. Error corregido a medias en la Ley del Sistema Horario de los Estados Unidos Mexicanos.

En nuestro país, por ejemplo, Sonora es la única entidad que se mantiene sin la adopción de los horarios estaciona-

les en virtud de su estrecha relación con Arizona, que se mantiene, igualmente, sin movimiento alguno.

Estas mismas condiciones las encontramos en las ciudades fronterizas en las que la estrecha relación con Estados Unidos se traduce en un sinnúmero de actividades que implican cruces fronterizos permanentes, reforzando una interdependencia en constante evolución.

Es importante recalcar que Ciudad Juárez comprenda un solo huso horario tanto por su cercana distancia como por sus actividades laborales, comerciales, financieras, culturales, académicas, sociales y económicas con El Paso, Texas.

En este sentido, como ha sido planteado, cualquier modificación a la dinámica entre estas dos ciudades afecta a todos los sectores de ellas.

Éste es el caso del desfase entre los calendarios de las dos ciudades para la entrada en vigor del horario de verano: mientras El Paso asume un horario durante el segundo domingo de marzo, y lo modifica durante el primer domingo de noviembre, Ciudad Juárez lo hace hasta el primer domingo de abril y lo cambia hasta el último domingo de octubre.

Estamos hablando de un mes en que la sincronía regular de los horarios afecta todas las actividades comunes entre las dos ciudades.

Es por ello que, como respuesta a las diversas inconformidades planteadas por la sociedad juarense y en virtud de los antecedentes expuestos, nos permitimos proponer a esta soberanía la conveniencia de establecer un horario de excepción en Ciudad Juárez, para garantizar que la actividad económica, social, comercial, educativa y cultural se desarrollen en completa normalidad y armonía, acorde con las actividades de los municipios vecinos, a los que hoy les perjudica la ley vigente en su actividad cotidiana. Para ello se plantea modificar la fracción I del decreto del 1 de marzo del 2002 en los siguientes términos:

Único. Se modifica la fracción I del decreto que establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos para quedar de la siguiente forma:

Único. Con fundamento en las fracciones XVIII y XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se aplica el horario estacional a partir de las dos horas del primer domingo de abril, terminando a

las dos horas del último domingo de octubre de cada año, de conformidad con lo siguiente:

I. Estados de Baja California Sur, Chihuahua, Nayarit y Sonora, sujetos al meridiano 105° por ubicación y 90° por horario estacional. En el caso del municipio de Juárez, en el estado de Chihuahua, esta aplicación surtirá efecto desde las dos horas del segundo domingo de marzo y concluirá a las dos horas del primer domingo de noviembre.

Solicito a la Presidencia, se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates la presente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo único por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo único del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Flores Castañeda, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Jaime Flores Castañeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo único del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

### **Exposición de Motivos**

Con antelación se ha hecho algo similar por parte de legisladores del Grupo Parlamentario del PRI, como consta en los archivos de este Poder Legislativo con el mismo propósito de tratar este tema que aqueja a la sociedad juarense.

El adelanto del horario en Estados Unidos por una hora afecta la vida diaria de miles de habitantes de la frontera norte de México, una de las más transitadas en el mundo. Por segundo año diferente al de México, el horario entró en vigor el 9 de marzo y concluirá el 2 de noviembre, mientras que en territorio mexicano ha operado desde el 6 de abril y terminará el 26 de octubre, por lo que las confusiones y contratiempos se repetirán.

Una de estas acciones fue tomada a partir de 1996 cuando el presidente de la república publicó un decreto que anunciaba el inicio de la aplicación del horario de verano u horario estacionales que, como todos sabemos, consiste en adelantar el reloj una hora durante la parte del año en la que se registra mayor insolación, es decir, en el periodo con mayor duración de luz solar, fenómeno que se debe a la inclinación del eje de la Tierra y su movimiento de traslación.

Sin embargo, los husos horarios en la República Mexicana tuvieron un error gubernamental durante 60 años en el que los estados de Chihuahua y Durango fueron clasificados en el meridiano 90°, cuando en el centro de estas entidades federativas cruza el eje del meridiano 105°, mismo que fue corregido “a medias” en la Ley del Sistema Horario de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, uno de los principales argumentos para la aceptación del horario de verano plantea el ahorro de energía a través del uso de la luz natural del día. En nuestro país, los estudios revelan que a partir de su implantación, el ahorro en energía eléctrica equivale a 1 por ciento del consumo nacional cada año.

La Comisión Nacional de Energía destaca que “la decisión de adoptar en México el horario de verano se tomó ante la necesidad de cuidar la energía, dado que la electricidad no es un recurso natural, sino una forma de energía generada mediante costosos métodos. En efecto, las plantas generadoras de energía eléctrica y las redes de transmisión y distribución de ésta requieren de enormes recursos no sólo para su instalación, ya que sus gastos de operación son también muy elevados”.

Actualmente, en este orden de ideas, alrededor de 75 países han adoptado el horario de verano, de los cuales más de 70 por ciento lo implementan a través de un calendario común que comprende del segundo domingo de marzo al primer domingo de noviembre. Este es el caso, a partir de 2007, de nuestro principal socio comercial, Estados Unidos, quien, a excepción de Arizona y Hawai, llevó a cabo la medida en todos sus estados. Sin embargo, paralelamente al tema de ahorro de energía existe, de manera evidente y clara, las repercusiones en el aspecto económico, social y político.

En nuestro país, por ejemplo, Sonora es la única entidad que se mantiene sin la adopción de los horarios estacionales en virtud de su estrecha relación con el estado de Arizona, que se mantiene, igualmente, sin movimiento alguno.

Podemos también mencionar el caso de la Bolsa Mexicana de Valores quien, a raíz del cambio en el calendario en los Estados Unidos, adelantó tres semanas la vigencia del horario a efecto de empatar sus operaciones con las de los mercados estadounidenses.

Estas mismas condiciones las encontramos en las ciudades fronterizas en donde la estrecha relación con Estados Unidos se traduce en un sinnúmero de actividades que implican cruces fronterizos permanentes, reforzando una interdependencia en constante evolución, es importante recalcar que Ciudad Juárez comprenda un solo huso horario tanto por sus cercanas distancias como por sus actividades laborales, comerciales, financieras, culturales, académicas, sociales y económicas.

Es decir, debido a la interacción económica y la cercanía geográfica que existe entre las comunidades fronterizas de México y Estados Unidos, la apertura comercial y de inversión derivada de la instrumentación del TLCAN ha generado una influencia mayor en el proceso de integración entre ambos países.

Los intercambios en los sistemas de trabajo, en la migración, en las remesas y, en general, en la dinámica económica y social entre las ciudades fronterizas, es un suceso permanente que nunca se detiene, por lo cual es muy susceptible a cualquier modificación que altere, aunque sea por unos días, su funcionamiento.

Éste es, sin duda, el caso de las ciudades de Ciudad Juárez y El Paso que a lo largo de la historia han desarrollado y fortalecido una relación bilateral próspera y fructífera que refleja ampliamente uno de los lados positivos de la apertura comercial reflejada en los acuerdos firmados con nuestros socios del norte.

Por ejemplo, de acuerdo con datos de la Universidad de Texas, durante 2006, la ciudad de El Paso, Texas, exportó e importó bienes y mercancías, entre otros, por un total de 25 mil 897 millones de dólares; asimismo, y de acuerdo con datos del Inegi y al Buró de Análisis Económico de Información Regional de Estados Unidos, durante un mismo periodo estas dos ciudades han observado incrementos en los ingresos per cápita del orden de 9.6 por ciento para Ciudad Juárez y de 3.9 por ciento en El Paso.

En este sentido, como ha sido planteado, cualquier modificación a la dinámica entre estas dos ciudades afecta a todos los sectores de ellas. Este es el caso del desfase entre los

calendarios de las dos ciudades para la entrada en vigor del horario de verano, mientras El Paso asume un horario durante el segundo domingo de marzo y modificará durante el primer domingo de noviembre, Ciudad Juárez lo hace hasta el primer domingo de abril, y cambiará hasta el último domingo de octubre. Estamos hablando de un mes en donde la sincronía regular de los horarios afecta todas las actividades comunes entre las dos ciudades.

Con base en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo único del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

Es por ello que, como una respuesta a las diversas inconformidades planteadas por la sociedad juarense y en virtud de los antecedentes expuestos, nos permitimos proponer a esta soberanía la conveniencia de establecer un horario de excepción en Ciudad Juárez, para garantizar que la actividad económica, social, comercial, educativa y cultural, se desarrolle en completa normalidad y armonía, acorde con las actividades de los municipios vecinos a los que hoy les perjudica la ley vigente en su actividad cotidiana, modificando la fracción I del decreto del 1 de marzo del 2002 en los siguientes términos:

**Único.** Se modifica la fracción I del decreto que establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos para quedar de la siguiente forma:

**Artículo Único.** Con fundamento en las fracciones XVIII y XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se aplica el horario estacional a partir de las dos horas del primer domingo de abril, terminando a las dos horas del último domingo de octubre de cada año, de conformidad con lo siguiente:

I. Estados de Baja California Sur, Chihuahua, Nayarit y Sinaloa, sujetos al meridiano 105° por ubicación y 90° por horario estacional. En el caso del municipio de Juárez, en Chihuahua, esta aplicación surtirá efecto desde las dos horas del segundo domingo de marzo y concluirá a las dos horas del primer domingo de noviembre;

II. Estado de Sonora, sujeto al meridiano 105° por ubicación y 105° por horario estacional;

III. Estado de Baja California, sujeto al meridiano 120° por ubicación y 105° por horario estacional;

IV. Todas las demás entidades integrantes de la federación estarán sujetas al meridiano 90° por ubicación y por el meridiano 75° por horario estacional, y

V. Islas, arrecifes y cayos, el correspondiente a su situación geográfica y de acuerdo a los instrumentos del derecho internacional aceptados donde no aplica el horario estacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2009.— Diputado Jaime Flores Castañeda (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates y tórnese a la Comisión de Energía.

El siguiente asunto enlistado era una propuesta que haría la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del PRD, quien nos solicita que se retire del orden del día, a cuya solicitud se accede.

---

ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL -  
LEY DE INVERSION EXTRANJERA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel García Granados, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Inversión Extranjera.

**El diputado Miguel Ángel García Granados:** Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la iniciativa que hoy pongo a consideración de esta soberanía conlleva el firme propósito de reformar la fracción I del artículo 27 constitucional y algunas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, con el más firme propósito de alentar la inversión, detonar la economía y el crecimiento económico de una zona importante del país, así como ir dejando de lado nacionalismos trasnochados que lo único que han provocado es la parálisis económica de una buena franja de este país.

En razón, señor presidente, de encontrarse inserta en la Gaceta Parlamentaria, solicito respetuosamente que se incluya íntegra esta intervención y el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Desde que este México nuestro nació después de la lucha de Independencia iniciada en 1810, sustentados en argumentos que respondían a la realidad social de principios del siglo XX —y precisamente por los acontecimientos que se sucedieron a partir de la Independencia de nuestro país, constantemente amenazado por la invasión de tropas extranjeras—, los Constituyentes de 1917 determinaron que solamente los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tenían derecho a adquirir el dominio de tierras, aguas y sus accesiones. Así quedó plasmado en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Entre otros considerandos, los Constituyentes invocaron la conveniencia que significa para el interés público el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación privada.

No obstante, el mismo artículo establece en sus preceptos que el Estado podrá conceder derecho de dominio de tierras y aguas a los extranjeros. Para el efecto y al amparo de la Ley de Inversión Extranjera, personas físicas extranjeras, a través de fideicomisos constituidos con instituciones de crédito han podido adquirir derechos sobre bienes inmuebles ubicados dentro de una faja de 100 kilómetros a lo largo de las fronteras y de 50 en las playas.

Aclaro, han podido adquirir derechos de uso, goce y disfrute de las mismas, pero nunca la nuda propiedad. Pero incluso a las sociedades mexicanas con inversión extranjera y con tenencia accionaria de hasta ciento por ciento les es permitido adquirir bienes en la zona restringida para casi todo tipo de objetos sociales, excepto los establecidos en los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Inversión Extranjera.

Hay en ello, pues, una suerte de incoherencia, porque en la Carta Magna se establece que por ser extranjeros éstos no pueden adquirir bienes inmuebles en la zona restringida, en tanto que en la práctica esta prohibición se ha venido evadiendo históricamente al posibilitarse, para efectos de la inversión, la constitución de fideicomisos en los que los bancos fiduciarios figuran como “propietarios” de los bienes adquiridos por los fideicomisarios.

Si analizamos la situación actual de la banca, el absurdo es todavía mayor, porque preguntémonos, ¿hay acaso una banca nacional? La gran mayoría de los bancos tienen inversión extranjera y la mayoría son y cuentan con capital extranjero.

Vale entonces decir que, frente a la realidad social de principios del siglo antepasado, hoy el panorama es diferente frente a las enormes oportunidades de inversión que ofrece una economía globalizada, máxime que no se tiene registro de que en algún país la prohibición de adquirir el dominio directo de inmuebles en las fronteras y en las costas, por algunos extranjeros, haya sido una estrategia suficiente que haya disuadido una invasión extranjera.

Por estas razones debemos motivarnos a procurar una reforma al artículo 27 de la Constitución y a la Ley de Inversión Extranjera, de manera tal que con esto se garantice la certeza de protección jurídica que demandan precisamente potenciales inversionistas.

Certeza jurídica que desde luego se hace extensiva a los Estados-nación que, al igual que los particulares, cuentan para ello no sólo con tribunales internos, sino también de carácter internacional para dirimir eventuales controversias en materia de propiedad de tierras. Muchísimas gracias, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Inversión Extranjera, a cargo del diputado Miguel Ángel García Granados, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Miguel Ángel García Granados, somete a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto por el que se adiciona la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se modifica la denominación del Título Segundo y del Capítulo II, se reforma el artículo 11, se derogan las fracciones I y II de éste, así como los artículos 12 y 13 de la Ley de Inversión Extranjera, con el firme propósito de alentar el desarrollo económico del país, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Sustentados en argumentos que respondían a la realidad social de principios del siglo XX, heredada de los acontecimientos que se sucedieron a partir de la Independencia de

nuestro país, constantemente amenazado con la invasión de tropas extranjeras, los Constituyentes de 1917 determinaron que sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones. Así quedó preceptuado en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Entre otros considerandos para el sustento del artículo 27, los Constituyentes de la época invocaron la conveniencia que significa para el interés público el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación privada. Se procuraba así alcanzar y garantizar una distribución equitativa de la riqueza pública y un desarrollo equilibrado del país, para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, cuando se establece que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponden originariamente a la nación.

Además, el antecedente histórico de lo dispuesto en el 27 constitucional se inspiró en la necesidad de destruir la gran propiedad rural que dio origen precisamente al latifundismo y a la explotación del campesinado, aparte de buscar la restitución o dotación de tierras a núcleos de población campesina y en consecuencia organizar la producción colectiva de los campesinos.

No obstante, el mismo artículo establece en sus preceptos que el Estado podrá conceder derechos de dominio de las tierras y aguas a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes.

Para el efecto y al amparo de la Ley de Inversión Extranjera, personas físicas extranjeras, a través de fideicomisos constituidos con instituciones de crédito, han podido adquirir derechos sobre bienes inmuebles ubicados dentro de una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas.

Incluso a las sociedades mexicanas con inversión extranjera y tenencia accionaria de hasta el 100 por ciento, les es permitido adquirir bienes en la zona restringida, para casi todo tipo de objetos sociales, excepto los establecidos en los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la ley en referencia, correspondientes a las áreas de hidrocarburos, petroquímica básica, electricidad, generación de energía nuclear, minerales radioactivos, telegrafía, radiotelegrafía, correos, emisión de billetes, acuñación de monedas, control, supervisión y

vigilancia de puertos, aeropuertos y helipuertos, transporte terrestre nacional de pasajeros, turismo y carga, comercio al por menor de gasolina y distribución de gas licuado de petróleo, servicios de radiodifusión y otros de radio y televisión, distintos de televisión por cable, instituciones de banca de desarrollo, en los términos de la ley en la materia.

Hay en ello una suerte de incoherencia, porque en la Carta Magna se establece que por ser extranjeros, éstos no pueden adquirir bienes inmuebles en la zona restringida, en tanto que en la práctica esta prohibición se evade, al posibilitarse para efectos de la inversión, la constitución de fideicomisos, en los que los bancos fiduciarios figuran como “propietarios” de los bienes adquiridos por los fideicomisarios.

Esta situación, ha implicado para los extranjeros, en su carácter de fideicomisarios, tener que enfrentar altos costos derivados de la constitución de los fideicomisos y de pagos de cuotas diversas por trámites de registro, avalúos, impuestos y permisos previos ante la autoridad gubernamental.

El absurdo es mayor aún, si referimos que estos fideicomisos están a cargo de instituciones financieras, la mayoría de las cuales son y cuentan con capital extranjero.

Aún más, el sentido que nutre el artículo 27 constitucional en lo referente a la materia que ocupa la presente Iniciativa, entraña contradicciones ante la evidencia de hechos, en un país que bien tolera a un extranjero el dominio directo de inmuebles en el interior de la nación, más no en la llamada zona restringida.

Por otro lado, vale decir que frente a la realidad social de principios del siglo pasado, hoy el panorama es diferente, aún y cuando prevalezca un nacionalismo malentendido que descansa en conceptos pobres de soberanía, frente a las enormes oportunidades de inversión que ofrece una economía globalizada.

Máxime que no se tiene registro, y debemos puntualizarlo, de que la prohibición de adquirir el dominio directo de inmuebles en las fronteras y las costas por extranjeros, sea una estrategia suficiente que haya disuadido una invasión extranjera.

Estas razones, deben motivarnos a procurar una reforma del artículo 27 de la Constitución Política de México y de la Ley de Inversión Extranjera, de manera tal que con esto

se garantice la certeza de protección jurídica que demandan precisamente potenciales inversionistas.

Certeza de seguridad jurídica que desde luego se hace extensiva a los estados, que al igual que los particulares cuentan para ello no sólo con tribunales internos, sino también de carácter internacional, para dirimir eventuales controversias, derivadas de la aplicación de lo que la legislación establece en materia de propiedad de tierras y aguas.

En este sentido, la legislación ha venido evolucionando, actualizando sus disposiciones a los nuevos tiempos, más ahora que el flujo de capitales se mueve prácticamente por todo el mundo, y cuyas inversiones ocurren en el rubro de los bienes raíces, con beneficios directos en cuanto a la generación de empleos y construcción de infraestructura de servicios de bienestar urbano, fundamentales para un desarrollo sostenido.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se adiciona la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se modifica la denominación del Título Segundo y del Capítulo II, se reforma el artículo 11, se derogán las fracciones I y II de éste, así como los artículos 12 y 13 de la Ley de Inversión Extranjera para quedar como sigue:**

**Primero. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo 27. ...**

...

...

...

...

...

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la nación se registrará por las siguientes prescripciones:

I. Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar por lo mismo la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquéllos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación, los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo. En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, **podrán los extranjeros a título personal e individual adquirir derechos sobre tierras, más no de las aguas, siempre y cuando las propiedades adquiridas sean destinadas a uso habitacional propio y exclusivo, sin fines lucrativos.**

## Segundo. Ley de Inversión Extranjera.

### Título Segundo De la Adquisición de Bienes Inmuebles y la Explotación de Minas y Aguas

#### Capítulo II De los permisos sobre Bienes Inmuebles en Zona Restringida

**Artículo 11.** Se requiere permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que extranjeros, **a título personal e individual**, adquieran derechos sobre bienes inmuebles ubicados dentro de la zona restringida, cuando el objeto del **mismo** sea permitir la utilización y el aprovechamiento de tales bienes **en calidad de uso habitacional propio y exclusivo, sin fines lucrativos.**

I. Se deroga.

II. Se deroga.

**Artículo 12.** Se deroga.

**Artículo 13.** Se deroga.

## Transitorio

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 días de octubre de 2009.— Diputado Miguel Ángel García Granados (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Economía.**

Señoras y señores diputados, contamos con la asistencia de líderes y visitantes de comunidades de Naucalpan y del estado de Veracruz, a quienes les damos la más cordial bienvenida.

A solicitud del Grupo Parlamentario del PRD, se retira del orden del día el asunto que iba a tratar la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.

Se pospone, a solicitud de la diputada Angélica del Rosario Araujo Lara, del Grupo Parlamentario del PRI, la iniciativa propuesta.

Asimismo, se pospone el asunto listado para lectura del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PRD.

---

## LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Gerardo Sánchez García, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

**El diputado Gerardo Sánchez García:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, sin duda una de las reformas pendientes que el país está esperando es la reforma del Estado. En ella el Congreso de la Unión, y en especial la Cámara de Diputados, debe jugar un papel fundamental no sólo como una institución donde se hacen leyes y se establece la rendición de cuentas del



Ejecutivo federal y sus despachos, sino también debe convertirse en un contrapeso de poder que evite la manera discrecional en muchos aspectos en que hasta la fecha se conduce el presidente de la República.

En todo país democrático existe la división de poderes inspirada en la doctrina de la división de poderes de Montesquieu. En México, después de las Cortes de Cádiz de 1812 y hasta 1876, el gran poder lo ejerció el Legislativo. Luis Medina, en su libro *La invención del sistema político mexicano*, señala que en este periodo de 64 años hubo 52 cambios de presidentes de la República.

A partir de que asumió el poder Porfirio Díaz, el sistema político mexicano tuvo como eje central el poder absoluto del presidente de la República. Durante décadas la República vivió un presidencialismo avasallador, incluso se dio el mote de Gran elector al presidente.

Con los años y las reformas a nuestra legislación, el poder del presidente de la República se ha venido acotando. Sin embargo, todavía en pleno siglo XXI, el presidencialismo mexicano y el sistema político donde descansa acusa ya cierto anacronismo que debe ser revisado, y avanzar hacia un modelo semiparlamentario.

No obstante, Sartori muestra cierto escepticismo, ya que para él los regímenes parlamentarios descansan en partidos disciplinados y América Latina no tiene partidos disciplinados y está lejos de tenerlos. Tenga o no razón el filósofo y político italiano, es necesario avanzar en esta dirección.

Este razonamiento cobra luz por los acontecimientos recientes, relacionados con la extinción y liquidación de la empresa paraestatal Luz y Fuerza del Centro. No se puede actuar de manera tan vertical y autoritaria para deshacerse de las instituciones, sólo porque el Ejecutivo federal así lo decida. Hay que tomar en cuenta el estado de derecho, las partidas presupuestales, coordinaciones entre Poderes, consecuencias sociales, etcétera.

Cada uno de los organismos descentralizados de la administración pública federal, de acuerdo con el artículo 1o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal — las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas, y los fideicomisos—, tiene su razón de ser.

Si bien la reforma que estoy proponiendo a los artículos 15, último párrafo, de la fracción IX, y 16 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, no significa grandes cambios para avanzar en la reforma del Estado, sí alerta sobre la necesidad de esta reforma, porque hay peligro y serio riesgo sobre el sector paraestatal de nuestro país.

Por ello, es importante esta reforma a los artículos 15, último párrafo, de la fracción IX, y 16 de esta ley.

Cuando Jesús Reyes Heróles afirmaba que: a favor de las instituciones todo, incluso su modificación; en contra de ellas nada, esto se inscribió como una herencia histórica de nuestro país que se ha preocupado por crear instituciones paraestatales, muchas de ellas pilares fundamentales de la consolidación de la República.

Muchas de éstas, ante el avasallamiento de “la mano invisible” a la que se refería Adam Smith, sucumbieron a la tentación neoliberal y al Consenso de Washington; otras, por falta de visión del país y de Estado se fueron debilitando; otras más permanecen dispersas y atomizadas.

No se trata de que las instituciones parezcan monolitos y sean intocables; por el contrario, cualquier decisión que se tome sobre éstas para fortalecerlas, incluso, para extinguirlas, debe hacerse de manera colegiada, respetando el equilibrio de Poderes. Por eso, se hace imprescindible la participación de la Cámara de Diputados.

Esta iniciativa de reformas contempla que, una vez aprobada cualquier decisión en torno a alguna institución paraestatal de la administración pública federal, sea decisión de Estado su extinción o transformación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 15, último párrafo de la fracción IX, y 16 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales para quedar como sigue:

Artículo Primero. Se reforma el artículo 15, fracción IX, último párrafo para quedar como sigue:

Artículo 15. En las leyes...

I. a VIII. . .

IX. En el régimen...

En la extinción de los organismos paraestatales de la administración pública federal se hará del conocimiento de la honorable Cámara de Diputados o de la Comisión Permanente en periodos de receso del Congreso de la Unión, además de observarse las mismas formalidades establecidas para su creación, debiendo la ley o el decreto respectivo fijar la forma y términos de su extinción y liquidación.

Artículo Segundo. Se adiciona un párrafo al artículo 16 para quedar como sigue:

Artículo 16. Cuando algún organismo descentralizado creado por el Ejecutivo deje de cumplir sus fines u objeto, o su funcionamiento no resulte ya conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo la opinión de la dependencia coordinadora del sector que corresponda, propondrá al Ejecutivo federal la disolución, liquidación o extinción de aquél. Asimismo, podrá proponer su función, cuando su actividad combinada redunde en un incremento de eficiencia y productividad. Para estos efectos, se deberá contar con la opinión de la honorable Cámara de Diputados o de la Comisión Permanente, en periodos de receso del Congreso de la Unión.

Le solicito, diputado presidente, que esta iniciativa sea publicada íntegramente en el Diario de los Debates, lo mismo que esta intervención. Muchas gracias. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo del diputado Gerardo Sánchez García, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Gerardo Sánchez García, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 15, último párrafo de la fracción IX, y 16 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, adicionando un párrafo donde se obliga para cualquier extinción y liquidación de un organismo paraestatal de la Administración Pública Federal deberá hacerse del conocimiento a la honorable Cámara de Diputados o de la Comisión Permanente, en periodos de receso del Congreso de la Unión, conforme a la siguiente

### Exposición de Motivos

Sin duda que una de las reformas pendientes que el país está esperando es la Reforma del Estado. En ella el Congreso de la Unión y en especial la Cámara de Diputados debe jugar un papel fundamental no sólo como una institución donde se hacen leyes y establece la rendición de cuentas del Ejecutivo Federal y sus despachos, sino debe convertirse en un contrapeso de poder, que evite la manera discrecional en muchos aspecto en que hasta la fecha, se conduce el presidente de la República.

En todo país democrático existe la división de poderes. Cuando Montesquieu –el creador de *El espíritu de las leyes*– señalaba que “todo hombre que tiene poder, siente la inclinación de abusar de él, yendo hasta donde encuentra límites... Para que no se pueda abusar del poder es preciso que, por disposición de las cosas, el poder frene al poder”. De ahí entonces que se le considera el creador de la teoría de la división de poderes, donde afirmaba, “Hay en cada Estado tres clases de poderes: el poder legislativo, el poder ejecutivo de los asuntos que dependen del derecho de las gentes, y el poder ejecutivo de los que dependen del derecho civil”.

En México, después de las Cortes de Cádiz en 1812 y hasta 1876, el gran poder lo ejerció el Legislativo. De acuerdo a Luis Medina (La Invención del Sistema Político Mexicano) señala que en este periodo de 64 años hubo 52 cambios de presidentes de la república.

A partir de que asumió el poder el presidente Porfirio Díaz, el sistema político mexicano, tuvo como eje central el poder absoluto del presidente de la República. Durante décadas la República vivió un presidencialismo avasallador. Incluso se le dio el mote del Gran Elector.

Con los años y las reformas a nuestra legislación, el poder del presidente de la República se ha venido acotando. Sin embargo, todavía en pleno siglo XXI, el presidencialismo mexicano y el sistema político donde descansa, acusa ya cierto anacronismo que debe ser revisado y avanzar hacia un modelo semiparlamentario. No obstante que Sartori muestre cierto escepticismo ya que para él, los regímenes parlamentarios descansan en partidos disciplinados y América Latina no tiene partidos disciplinados y está lejos de tenerlos”. Tenga o no razón el filósofo y político italiano, es necesario avanzar en esa dirección.

Este razonamiento cobra luz por los acontecimientos relacionados con la extinción y liquidación de la empresa paraestatal Compañía Luz y Fuerza del Centro. No se puede actuar de manera tan vertical y autoritaria para deshacerse de las instituciones, solo porque el Ejecutivo Federal así lo decida. Hay que tomar en cuenta el Estado de Derecho, partidas presupuestales, coordinación entre poderes, consecuencias sociales, etc.

Cada uno de los organismo descentralizados de la Administración Pública Federal que lo conforman, de acuerdo al artículo 1o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, todos tienen su razón de ser.

Lo sucedido con la Compañía Luz y Fuerza del Centro sólo se puede entender como un acto unilateral, que deja en claro de que tamaño y peligroso es que se concentre tanto poder alrededor del presidente de la República.

Si bien la reforma que estoy proponiendo a los artículos 15, último párrafo de la fracción IX, y 16 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales (LFEP), no significan grandes cambios para avanzar en la reforma del Estado, si alerta sobre la necesidad de esta reforma, porque pone en peligro y serio riesgo el sector paraestatal de nuestro país.

Ahora fue la Compañía Luz y Fuerza del Centro, mañana ¿que sigue o quien sigue? Por ello es importante esta reforma de los artículos 15, último párrafo de la fracción IX, y 16 de la LFEP. Cuando Jesús Reyes Heróles afirmaba que a favor de las instituciones todo, incluso su modificación, en contra de ellas nada, se inscribe como una herencia histórica de nuestro país, que se ha preocupado por crear instituciones paraestatales, donde muchas de ellas han sido pilares fundamentales en la consolidación de la República. Muchas de estas, ante el avasallamiento del la “mano invisible” a la que se refería Adam Smith sucumbieron a la tentación neoliberal y del Consenso de Washington. Otras, por la falta de visión de país y de Estado se fueron debilitando, otras más permanecen dispersas y atomizadas.

No se trata de que las instituciones parezcan monolitos y sean intocables, sino por el contrario, cualquier decisión que se tome sobre éstas para fortalecerlas, incluso para extinguirlas, debe hacerse de manera colegiada, respetando el

equilibrio de poderes. Por eso se hace imprescindible la participación de la Cámara de Diputados.

Decisiones como la acontecida con Compañía Luz y Fuerza del Centro son de gobierno, pero no de Estado. Esta iniciativa de reforma contempla que una vez aprobada cualquier decisión en torno a alguna institución paraestatal de la administración pública Federal, sea su extinción o transformación, sea decisión de Estado.

Por lo expuesto, someto a consideración de la honorable Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de

### **Decreto que reforma los artículos 15, último párrafo de la fracción IX, y 16 de la Ley de Federal de Entidades Paraestatales**

**Artículo Primero.** Se reforma el artículo 15 fracción IX, último párrafo para quedar como sigue:

**Artículo 15.** En las leyes...

I...VIII

IX. En el Régimen...

**En la extinción de los organismos paraestatales de la administración Pública Federal, se hará del conocimiento a la honorable Cámara de Diputados o a de la Comisión Permanente en periodos de receso del Congreso de la Unión, además de observarse las mismas formalidades establecidas para su creación, debiendo la Ley o Decreto respectivo fijar la forma y términos de su extinción y liquidación.**

**Artículo Segundo.** Se adiciona un párrafo al artículo 16 para quedar como sigue:

**Artículo 16.** Cuando algún organismo descentralizado creado por el Ejecutivo deje de cumplir sus fines u objeto o su funcionamiento no resulte ya conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo la opinión de la dependencia coordinadora del sector que corresponda, propondrá al Ejecutivo federal la disolución, liquidación o extinción de aquél. Asimismo podrá proponer su fusión, cuando su actividad combinada redunde en un incremento de eficiencia y productividad. **Para estos efec-**

## ESTADO DE SINALOA

**tos, se deberá contar con la opinión de la honorable Cámara de Diputados o de la Comisión Permanente, en periodos de receso del Congreso de la Unión.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre del 2009.— Diputado Gerardo Sánchez García (rúbrica), Jesús María Rodríguez Hernández (rúbrica), Emilio Serrano Jiménez (rúbrica), Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Federico Ovalle Vaquera (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Francisco Hernández Juárez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates, así como su intervención. **Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Solicita la palabra el diputado Enrique Ibarra Pedroza.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza** (desde la curul): Solamente para que pregunte al proponente si tiene inconveniente en mi adhesión a su iniciativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Señor diputado Gerardo Sánchez García, el diputado Ibarra Pedroza desea adherirse a su proposición, ¿tiene usted algún inconveniente?

**El diputado Gerardo Sánchez García** (desde la curul): Estoy de acuerdo.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Está de acuerdo. Las señoras diputadas y los señores diputados que deseen adherirse a la propuesta del diputado Gerardo Sánchez García pueden pasar a la Secretaría para suscribir el documento correspondiente.

Se pospone, a petición del Grupo Parlamentario del PRI, la intervención del diputado Miguel Ángel García Granados.

Acabamos de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política, por lo que pido a la Secretaría que dé cuenta de ésta.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al secretario de Gobernación a declarar zona de emergencia los municipios afectados por la tormenta tropical Rick, a fin de que se liberen en apoyo de la población los recursos del Fondo Nacional de Desastres.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que formula el diputado Germán Contreras García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien ha manifestado su preocupación respecto a la necesidad de tomar acciones y activar apoyos a la población, por los efectos y daños cuantiosos causados por el paso de la tormenta tropical Rick en diversos municipios de Sinaloa, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a declarar zona de emergencia los municipios de Sinaloa afectados por el azote de la tormenta tropical Rick, para que sean liberados los recursos de apoyo a la población del Fondo Nacional de Desastres.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2009.— Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, secretaria.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado.** Proceda la Secretaría a dar lectura al punto de acuerdo.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Ya se ha dado lectura, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** En consecuencia consulte la Secretaría a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Se consulta a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado.**

---

PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS  
EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS -  
PERMISOS PARA ACEPTAR Y  
USAR CONDECORACIONES

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Comisión de Gobernación solicitó a esta Presidencia que los dictámenes incluidos en el orden del día para

esta sesión relativos a la prestación de servicios y autorización para aceptar condecoraciones que confieren gobiernos extranjeros, se pospongan para la próxima sesión.

La Mesa Directiva, no encontrando inconveniente, se permite obsequiar la solicitud y se posponen para la siguiente sesión los dictámenes de primera lectura...

**El diputado César Augusto Santiago Ramírez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, señor diputado César Augusto Santiago.

**El diputado César Augusto Santiago Ramírez** (desde la curul): Con todo respeto le digo a usted, señor presidente, que apenas estamos saliendo de un larguísimo debate en la mañana por una mala actuación de la Presidencia de la Cámara y ya estamos a punto de empezar otra.

Se presentan los dictámenes y se retiran, ¿a petición de quién? ¿Por qué? ¿En qué condiciones? Es la segunda vez que retiramos esos dictámenes.

Creo que en esta materia debe haber cierta seriedad de los presidentes de las comisiones, que presenten sus documentos debidamente justificados, para evitarnos esos sainetes. Lo hago con el mayor respeto para usted, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Con el mayor respeto, señor diputado, le manifiesto que esta Presidencia actúa dentro de los marcos y en los términos que la ley se lo permiten. Y es como hemos actuado y seguiremos actuando, permanentemente.

En todo caso, le pediría al señor presidente de la Comisión de Gobernación que pudiera manifestar a la asamblea lo que nos ha manifestado a esta Mesa Directiva, y que no encontrando la Mesa Directiva inconveniente para obsequiar su solicitud, por eso accedimos.

Le pediría al señor presidente de la Comisión de Gobernación haga uso de la palabra, para que exprese al señor diputado César Augusto Santiago las razones por las cuales fue solicitado.

**El diputado Javier Corral Jurado** (desde la curul): En efecto, estoy por entregar ahora a la Mesa Directiva una solicitud para que formalmente sean retirados del orden del

día de la sesión de hoy los 11 dictámenes de la Comisión de Gobernación que tratan sobre diversos permisos constitucionales en materia de condecoraciones, servicios en el exterior y nombramiento de cónsules honorarios, debido a que falta el número suficiente de firmas de los miembros de la comisión para que éstos tengan validez en esta sesión. A petición de varios miembros de la comisión lo hemos retirado.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación.

Diputado Francisco Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio del presente escrito me permito solicitarle —formalmente— sean retirados del orden del día de la sesión, que corresponde a este martes 27 de octubre, los 11 dictámenes de la Comisión de Gobernación que abordan distintos permisos constitucionales para aceptar condecoraciones, nombramientos de cónsules honorarios y prestación de servicios en el exterior de distintos ciudadanos mexicanos y que proponíamos a esta asamblea fueran aprobados el día de hoy.

En función de no contar, hasta este momento, con las firmas requeridas.

Atentamente

México, DF, a 27 de octubre del 2009.— Diputado Javier Corral Jurado, presidente.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** No sé si queda satisfecho, señor diputado. Tiene la palabra el diputado César Augusto Santiago.

**El diputado César Augusto Santiago Ramírez** (desde la curul): Creo que el trámite parlamentario no es un asunto de amigos ni de negociaciones oscuras. Acabo de escuchar lo que dice el presidente de la Comisión de Gobernación, de la cual, por cierto, soy miembro. Y nunca he sido convocado a una reunión de la comisión para ver estos asuntos, nunca.

“Estoy por entregar —dice— un oficio”; “estoy por entregar...”. ¿Está por entregar y usted ya acordó que se retiran los dictámenes? Creo que esto exige la revisión exhaustiva

del comportamiento. Parecemos estar trabajando por usos y costumbres y no por lo que dice la ley. Ruego a ambos que atiendan estrictamente el procedimiento parlamentario de acuerdo con la ley.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Atendemos estrictamente las condiciones de la ley y del reglamento.

Recuerde usted, señor diputado, que quien enlista los asuntos es la Junta de Coordinación Política, y así fueron recibidos por esta Mesa Directiva. En tales condiciones es por lo que una vez que nos manifiestan que no reúnen las características para poder ser sometidos al pleno, por esas condiciones lo estamos haciendo. Tiene el uso de la palabra el diputado Ramírez Marín.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul): Entonces, señor presidente, habrá que trasladar el asunto a Servicios Parlamentarios, porque la Junta da por supuesto que los asuntos que nos turna han completado su trámite.

Es decir; ha habido una convocatoria, ha habido una sesión de la comisión, ha emitido un dictamen la comisión, lo ha aprobado con la mayoría y por supuesto tiene las firmas.

En esos términos la Junta enlista estrictamente lo que Servicios Parlamentarios nos dice que está listo. Si estos trámites no se completaron es responsabilidad absoluta de la Comisión de Gobernación.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Señor presidente de la Comisión de Gobernación.

**El diputado Javier Corral Jurado** (desde la curul): Con muchísimo gusto, presidente. Para explicar exactamente lo que ha sucedido en torno a esta propuesta de dictamen.

La semana pasada la Comisión de Gobernación reunió a la Mesa Directiva. En reunión de Mesa Directiva propusimos a los secretarios tomar un procedimiento de dictaminación sobre este tipo de solicitudes, a través de los secretarios de los distintos grupos parlamentarios.

No se pudo reunir la bancada del Grupo Parlamentario del PRI. No se pudo socializar la información de esta reunión y por eso no se consiguieron estas firmas. No hay ninguna falta en ningún sentido. Así fue como se citó. Lamentable-

mente la mayoría de los secretarios del PRI no pudieron estar en esta sesión de mesa directiva y fue un diputado del Grupo Parlamentario del PRI quien me solicitó que retiráramos los dictámenes enlistados en el orden del día.

Para que no hubiese ningún problema, yo accedí de inmediato a plantearle a la Mesa Directiva el retiro de los dictámenes. Fue a petición de un compañero del PRI, que no estaba informado del acuerdo que se había tomado en mesa directiva y así lo hice. No hay ninguna negociación oscura, ningún procedimiento irregular.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Pide la palabra el diputado Arturo Zamora.

**El diputado Arturo Zamora Jiménez** (desde la curul): En torno a este tema, al revisar la Gaceta Parlamentaria sobre los asuntos que se estarían votando hoy, me di cuenta con sorpresa que existían 11 dictámenes, en los que se establece que sesionó la Comisión de Gobernación; esto es, que estuvieron o estuvimos presentes todos y cada uno de los miembros de la Comisión de Gobernación. Al darme cuenta de esto y al preguntar a varios miembros de la Comisión de Gobernación si habían sido convocados, con sorpresa, incluyendo diputados de Acción Nacional, ellos me hicieron saber que no habían sido convocados.

Como las reuniones de comisión no son invitaciones a un convivio o a una fiesta, sino que debe convocarse a todos y cada uno de los miembros de la comisión, por supuesto que me acerqué con el señor presidente de la misma y le hice saber la irregularidad, porque tengo en mis manos la Gaceta Parlamentaria del 19 de octubre, que contiene una convocatoria que se suscribe para que solamente asista la mesa directiva, a fin de dictaminar y aprobar lo que hoy en esta sesión plenaria se pretendía dictaminar.

Luego entonces, en virtud de que se trata de dictámenes en los cuales se establece la obligación de que deben dictaminarse por la mayoría de los señores diputados, hice saber al señor diputado Corral lo siguiente: “Voy a hacer uso de la palabra para pedir que se retiren esos dictámenes”. Entonces, él propone: “Yo platicaré para hacer el retiro de los mismos”. Que las cosas sean dichas con realidad. Ésa es la razón por la cual finalmente considero que esos dictámenes deben retirarse, porque no fuimos convocados los miembros de la Comisión de Gobernación. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** ¿Desea hacer uso de la palabra el diputado César Augusto Santiago?

**El diputado César Augusto Santiago Ramírez** (desde la curul): Usted recordará que en la junta de presidentes de comisiones a la que usted tuvo la gentileza de convocar, el presidente de la Comisión de Gobernación hizo esa propuesta que me parece a todas luces impropia. Que el presidente de una comisión se reúna con sus secretarios y tome las decisiones que estime convenientes no me parece que sea saludable por respeto al pleno de la Cámara de Diputados.

Me parece que es un error querer reducir todo a decisiones cupulares y peor me parece que se presenten dictámenes, que se lleven al pleno y que tengamos que estar interesados viendo detalladamente la Gaceta Parlamentaria para que no pase una bola de humo.

Creo que lo menos que puede hacer el presidente de la Comisión de Gobernación es ofrecer una disculpa a sus colegas de la comisión, a menos de que quiera que sometamos aquí su presidencia a un escrutinio público. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se le concede la palabra al diputado presidente de la Comisión de Gobernación.

**El diputado Javier Corral Jurado** (desde la curul): Gracias, presidente. Voy a ser todavía más preciso y más puntual. En primer lugar quiero corregir al diputado Zamora. Yo pedí a él que hiciera la intervención, pero fueron dos de sus compañeros diputados los que me dijeron que no, que era mucho mejor que lo tratara directamente con el diputado presidente de la Mesa Directiva. Por cierto, uno de ellos funge como secretario de nuestra comisión.

¿Qué fue lo que sucedió, señor presidente? Es muy sencillo, la mesa directiva propuso a los secretarios consultar a sus grupos parlamentarios, para que los trámites referidos a solicitudes de condecoraciones, de permisos en el exterior, de nombramiento de cónsules honorarios, tuvieran un procedimiento más ágil, junto con las Secretarías General y de Servicios Parlamentarios, para dictaminar y desahogar asuntos que tienen vencimiento para esta Cámara en términos de la fecha en que nos fueron turnados.

Se trata no de iniciativas de ley, se trata de trámites que son recurrentes en la actividad de la Cámara de Diputados, y que varios de los miembros de esta Cámara que han fungido en otras legislaturas saben perfectamente cómo se han venido desahogando; de hecho, ni siquiera pasaban por comisiones, simplemente, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios se recababa la firma con el acuerdo de los miembros de las directivas de todos los partidos y entonces pasaban a Gaceta Parlamentaria.

Yo no tengo inconveniente, presidente, en que cada que haya la cantidad de solicitudes que lleguen a la comisión, haya una sesión ex profeso de la Comisión de Gobernación; así debe ser, y por supuesto que así lo vamos a hacer. Cada trámite lo vamos a desahogar en sesión ordinaria de la Comisión de Gobernación. Como debe ser.

Simplemente era un acuerdo para agilizar el trámite de asuntos que son ampliamente conocidos y vistos por la Cámara, antes incluso de que pasen al turno de comisiones. Y el PRI estuvo de acuerdo, debo decir. Aquí no se trata tampoco de empezar a echar responsabilidades, pero debo decir que nosotros recibimos, atentamente, respetuosamente, el apoyo en esta decisión de uno de los secretarios del Grupo Parlamentario del PRI, en la comisión, que es el señor diputado Luis Carlos Campos.

Tuvimos en ese sentido, dábamos por hecho que se iba a compartir este acuerdo entre todos los miembros de las bancadas. Evidentemente sé que hay una falta de comunicación. No se repetirá. Pero no admito que Augusto Santiago diga que esto es una negociación oscura. Está acostumbrado a verlo todo así. En este caso no es así.

**El diputado César Augusto Santiago Ramírez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** El diputado César Augusto Santiago.

**El diputado César Augusto Santiago Ramírez** (desde la curul): ¿Para “agilizar el trámite”? ya llevamos dos veces retirando los dictámenes del caso. ¿Ésa es la forma usual de agilizar los trámites? Y por tercera vez estamos en el tema, ahora con una discusión totalmente irregular, como las que se han acostumbrado aquí, donde bien a bien no sabemos qué discutimos ni qué votamos, por la torpeza en el manejo de las acciones que deben ser transparentes.

No es correcto que se impute a los secretarios que no entraron en comunicación con los miembros de la comisión. La comisión es un cuerpo colegiado, que tiene una directiva que organiza los trabajos de la comisión; no que toma decisiones por la comisión. Y hay la costumbre de que para cualquier asunto se cita a la comisión y se le informa; no se usan vóceros. Creo que éste es un buen momento para que usted establezca una directriz a efecto de que los presidentes convoquen a sus comisiones y presenten los temas a discutir al pleno de las comisiones, y no solamente a los secretarios.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Con mucho gusto, su comentario lo transmitiremos a la Conferencia para efecto de poder tener la regla correspondiente.

**El diputado Luis Carlos Campos Villegas** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Solicita la palabra el diputado Luis Carlos Campos.

**El diputado Luis Carlos Campos Villegas** (desde la curul): Por alusiones personales, señor presidente.

Únicamente para aclarar el dicho del diputado Javier Corral. En cumplimiento a la convocatoria y como integrante de la mesa directiva, comparecí a la sesión a que nos convocó la Comisión de Gobernación en cumplimiento al desahogo del orden del día en lo que se refirió a los proyectos de los dictámenes ahí presentados. Yo lo revisé, lo estudié, lo analicé, y lo avalo en lo conducente.

Sin embargo, en ningún momento me comprometí a cabildear, a platicar con los integrantes de la Comisión o con los demás secretarios, lo cual, en todo caso, carece de sentido y de la más elemental lógica de procedimiento, toda vez que cada diputado tiene, por supuesto, su propia voluntad y su calidad de par en las comisiones y en este pleno. Por tanto, a ellos les toca decidir el sentido de su voto.

Por lo que a mí refiere, yo me hago responsable de la aprobación, en su caso, de ese dictamen, pero que en todo caso tiene que seguir el trámite legislativo correspondiente. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** En virtud de la propuesta con toda claridad, del señor presidente de la Comisión de Gobernación, y a efecto de



que concluya el trámite, le pido a la Secretaría pregunte a la asamblea si está de acuerdo en que se regresen los dictámenes a la propia Comisión de Gobernación para que pueda concluir el trámite correspondiente.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** En votación económica se consulta a la asamblea la propuesta del señor presidente de regresar los dictámenes a la Comisión de Gobernación. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Quienes estén por la negativa favor de manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias. **En consecuencia se regresan los dictámenes a la Comisión de Gobernación para que concluyan el trámite correspondiente.**

